

Archivo Municipal
de

ENTRERRIOS

Código de referencia : ES.06153.AMVSEEN/1.1.01//12.3

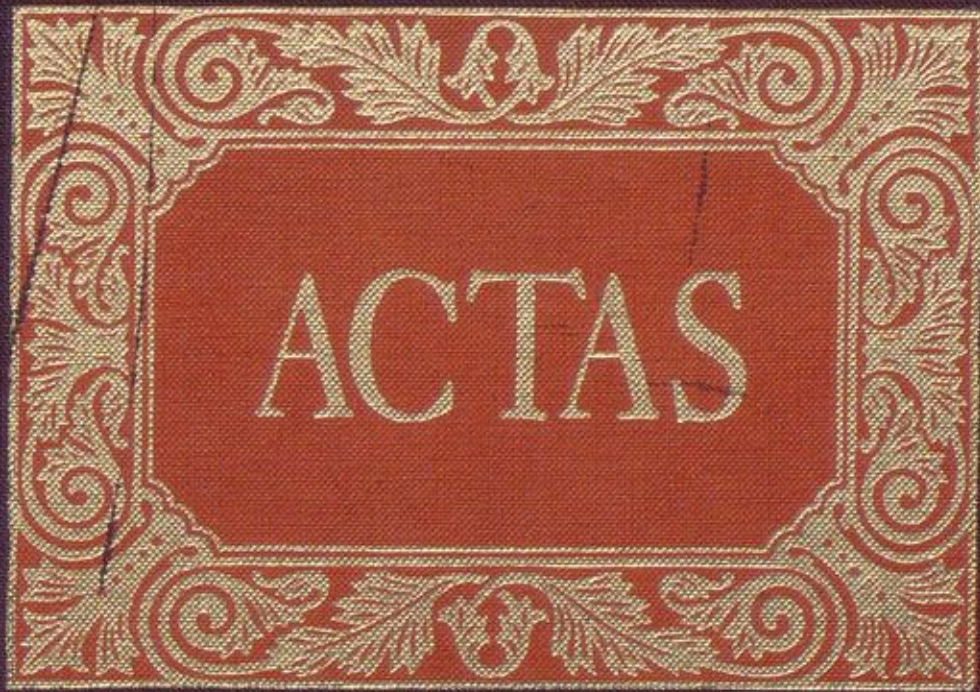
Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 2002 / 2006

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

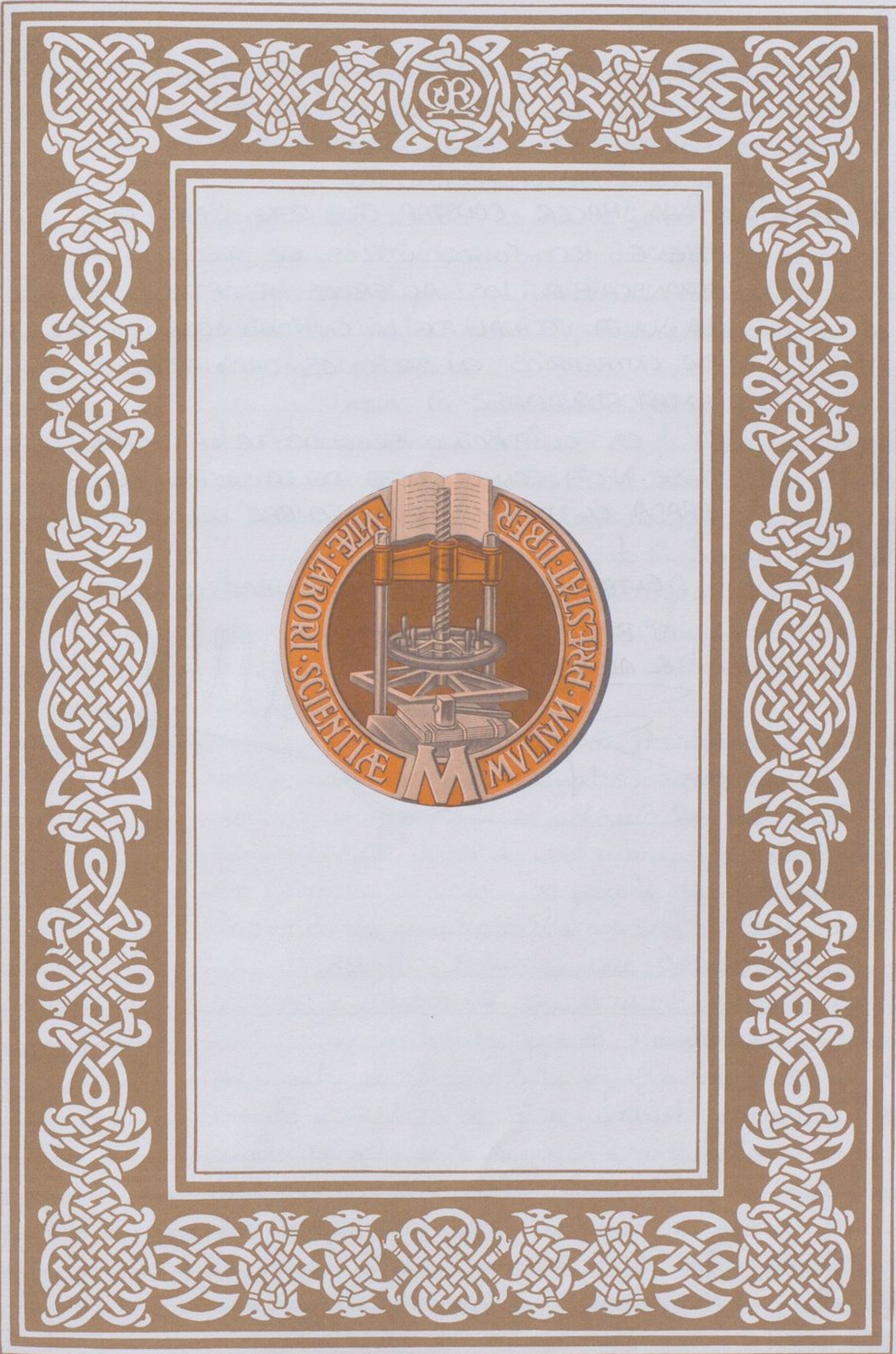
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 102 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Entrerrios



Ornelas
Ornelas





DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE ESTE LIBRO QUE TIENE 100 FOLIOS ÚTILES, SE DESTINA A TRANSCRIBIR LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS EN SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

ES EL DÉCIMO SEGUNDO DE LA SERIE Y SE INICIA CON EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2002.

ENTRERRÍOS, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2002.

Vº Bº

EL ALCALDE PEDANEÓ.

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE ENTRERRÍOS" and "Municipio de Entreríos".

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR
DE ENTREBERRÍOS EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2002.-

En Entreberrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos del día 18 de noviembre de dos mil dos, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Treuado, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entreberrios, asistiendo asimismo los Vocales, Don José Tapia Marcos y Don Eugenio Corvillo Fajardo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entreberrios, que Certifica.

No asisten los Vocales, Don José Montero González y Doña Raquel Martín Solomando, no habiendo justificado su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas cuarenta minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 31 de octubre de 2002, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la con-

ción, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-
ESTUDIO, EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002.-

Examinado el expediente del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor de Extremadura formado por la Alcaldía- Presidencia, a tenor de lo establecido en el artículo 149, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone a la Junta Vecinal su aprobación, el cual a nivel de capítulos presenta el siguiente resumen:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

Capítulo 3º Tasas y otros ingresos ————— 29.370,92.- Euros
Capítulo 4º Transferencias corrientes ————— 2.25.104,68.- "
Capítulo 5º Ingresos patrimoniales ————— 39.320,00.- "

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

Capítulo 7º Transferencia de capital ————— 226.583,99.- "
TOTAL INGRESOS ————— 520.379,59.- "

GASTOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES.

Capítulo 1º Gastos de personal ————— 131.090,00.- Euros
Capítulo 2º Gastos en bienes corrientes y servicios — 151.478,77.- "
Capítulo 3º Gastos financieros ————— 250,00.- "
Capítulo 4º Transferencias corrientes ————— 29.728,08.- "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6º Inversiones Reales ————— 201.308,35.- "
Capítulo 7º Transferencias de capital ————— 6.524,39.- "
TOTAL GASTOS ————— 520.379,59.- "

Se formula pues sin déficit inicial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley

39/1988, de 28 de diciembre.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, se somete a votación la aprobación del presupuesto, dando el siguiente resultado:

Votos a favor tres, en contra ninguno, por lo que el Presupuesto General, es aprobado tal y como ha sido redactado.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución del Presupuesto, así como la plantilla del personal que en dicho Presupuesto se contempla.

Este acuerdo se expone al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si durante el plazo de exposición al público, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se remitirá copia del Presupuesto a la Administración General del Estado y Comunidad Autónoma.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-
CONCESIÓN, EN SU CASO, DE LICENCIA URBANÍSTICA
OBRAS MAYORES.-

Visto expediente número 36/02, para la concesión de licencia urbanística solicitada por el vecino, Don Lorenzo Garrato Cerezo, domiciliado en la c/Sol, número 14 del núcleo de Entrenós, para realizar obras consistentes en la Rehabilitación y Ampliación de la Vivienda.

Y teniendo en cuenta que se han cumplido cuantos requisitos legales establece la legislación aplicable y que no se contradice la normativa urba

uística vigente en el término municipal, la Junta Vecinal, por unanimidad, ACUERDA.

1º - Conceder a Don Lorenzo Cerrato Cerezo, la licencia solicitada con el cumplimiento de las condiciones generales aplicables a esta clase de obras, que se notificarán al interesado.

2º - Aprobar la liquidación de la Tasa por la Concesión de Licencias Urbanísticas que obra en el expediente por importe de 623,22.- Euros, y que deberá ingresar el interesado antes del comienzo de las obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo levantó la sesión, siendo las 21,20 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que

CERTIFICO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREVERRÍOS EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2002.-

En Entreverríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos del día 28 de noviembre de dos mil dos, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Treudo, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entreverríos, asistiendo así mismo los Vocales, Don José Tapia Marcos y Don Eugenio Corvillo Fajardo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal

de la E.L.M. de Entreríos, que Certifica.

No asisten los Vocales, Don José Montero González y Doña Raquel Martín Solomando, no habiendo justificado su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 18 de noviembre de 2002, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conciben, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA TERMINACIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CENTRO CULTURAL EN ENTERRÍOS.-

Celebrada la licitación para la contratación por procedimiento abierto y modalidad de concurso de la obra denominada "terminación de la planta baja del centro cultural en Entreríos", el día 22 de

noviembre de 2002, se examina la propuesta de adjudicación que hace la Mesa de Contratación a favor de Construcciones Casilla Nieto, S.L., conforme al acta levantada al efecto, a la vista de los informes técnicos emitidos, y en armonía con la propuesta, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de la obra de terminación de la planta baja del centro cultural en Entremiós, a Construcciones Casilla Nieto, S.L., por el precio de 67.578,12.- y las siguientes prescripciones:

La baja por importe de 9.653,88.- que representa el 12,5% del precio base de licitación, será reinvertido en la obra de acuerdo con la propuesta realizada y los criterios de la Dirección Facultativa.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 4.601 del vigente presupuesto general.

TERCERO.- Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días, el presente acuerdo de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurre a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la mencionada adjudicación.

CUARTO.- Publíquese la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho días contados desde la fecha de adjudicación del contrato.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LOS CONVENIOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CENTRO CULTURAL Y LA MEJORA, ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN ENTREERRÍOS.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde, manifiesta que a pesar de que las obras de Terminación de la Planta Baja del Centro Cultural y la de Mejora, Acondicionamiento y Ampliación de las Instalaciones Deportivas en Entreerríos, han sido adjudicadas y las obras, en el primer caso, se iniciarán en cuestión de días, y en el segundo ya han comenzado, será difícil por el volumen de obra a realizar y los plazos de ejecución, en ambos casos, que puedan estar concluidas antes del próximo día 15 de diciembre de 2002, a que se refieren los Convenios suscritos entre la Consejería de Cultura y la Entidad local Menor de Entreerríos.

En este sentido, propone a la Junta Vecinal, que a la vista de lo señalado en la estipulación Decimaseptava en el caso del Centro Cultural y Decimoctava en el de las instalaciones deportivas, se solicite una prórroga de la vigencia de los Convenios y terminación de las obras de constante referencia.

La Junta Vecinal, identificada con la propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad, ACUERDA:
PRIMERO.- Solicitar de la Junta de Extremadura, Consejería de Cultura, una prórroga de los Convenios para la terminación de las obras denominadas, Terminación de la Planta Baja del Centro Cultural y la de Mejora, Acondicionamiento y Ampliación de las Instalaciones Deportivas en Entreerríos.

SEGUNDO.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Junta de Extremadura a los efectos

oportunos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CERTIFICACIÓN N.º
A-1 (PARCIAL), DE LA OBRA NÚMERO 112/PL/01,
DENOMINADA "PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES".-

Acto seguido se da cuenta de la Certificación A-1 (Parcial) de la obra número 112/PL/01, denominada "Pavimentación Varias Calles en Entreríos".

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación n.º A-1 (parcial), de la obra número 112/PL/01, denominada "Pavimentación Varias Calles en Entreríos", en los términos en que ha sido redactada e importe de 4.621,40.-.

SEGUNDO.- Que la Certificación así aprobada sea remitida a la Diputación de Badajoz, Área de Fomento, y se haga pago al contratista, con cargo al presupuesto vigente y se disponga de los recursos económicos necesarios.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA E.L.M. DE
ENTRERRÍOS EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO
PÚBLICO "LA PAZ".-

La Junta Vecinal conoce de comunicación recibida de la Dirección del Colegio Público "La Paz" de Entreríos, solicitando el nombramiento de un representante de la E.L.M. de Entreríos en el Consejo Escolar del Centro.

La Junta Vecinal, tras corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

1.º - Nombrar representante de la E.L.M. de Entreríos, en el Consejo Escolar del Colegio Público "La Paz" de Entreríos, al Vocal de la Junta Vecinal, Don Eugenio Corvillo Fajardo.

2º - Que se notifique el presente acuerdo a los efectos oportunos.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No las hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintuna treinta horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD
LOCAL MENOR DE ENTERRÍOS EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2002.-

En Enterríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 18 de diciembre de dos mil dos, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Trevado, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Enterríos, asistiendo así mismo los Vocales, Don José Tapia Marcos y Don Eugenio González Fajardo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Enterríos, que Certifica.

No asisten los Vocales, Don José Montero González y Doña Raquel Martín Solamundo, no habiendo justificado su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos, existiendo

el quórum necesario a que alude el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a convocar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

El Secretario que suscribe señala que como quiera que estamos ante una Sesión Extraordinaria de carácter urgente, la Junta Vecinal debe pronunciarse sobre la urgencia de la misma, en este sentido, después de corta deliberación, por unanimidad, la Junta Vecinal se pronuncia favorablemente sobre la urgencia de la sesión de constante referencia.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 18 de noviembre de 2002, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se da cuenta de la resolución dictada por la Alcaldía relacionada con la solicitud de ayu-

das a que se refiere el Decreto 46/2002 de 16 de Abril por el que se regulan las ayudas al empleo público local, la Junta Vecinal quedó enterada de la resolución dictada, no registrándose intervención de clase alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

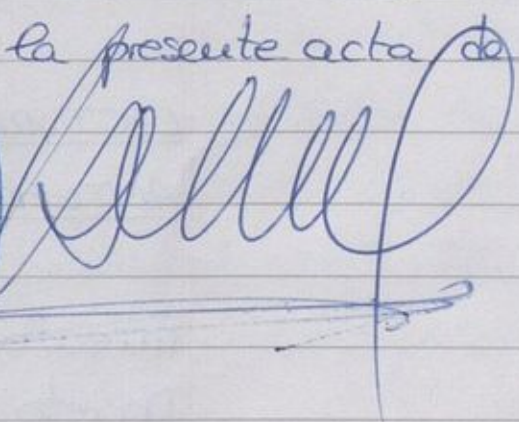
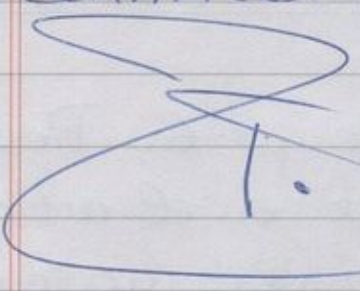
APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD DE LA OBRA, "TERMINACIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CENTRO CULTURAL".-

Seguidamente se trae a la vista el Plan de Seguridad y Salud de la obra denominada "Terminación de la Planta Baja del Centro Cultural en Entrenós", en este sentido, visto informe favorable que emite el Coordinador de Seguridad y Salud de la obra de referencia, la Junta Vecinal, después de con- ta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra antes citada en los términos en que ha sido redactado.

2º- Que se prosiga con los trámites reglamentarios al objeto de que la obra pueda ser iniciada a la mayor urgencia posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las 20,30 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta de que
CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRE-
RÍOS EL DÍA 30 DE ENERO DE 2003.-

En Entremós, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos del día 30 de enero de dos mil tres, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Treuado, Alcalde-Propietario de la E.L.M. de Entremós, asistiendo así mismo los Vocales Don José Tapia Marcos y Don Eugenio Corvillo Fajardo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entremós, que Certifica.

No asisten los Vocales, Don José Montero González y Doña Raquel Martín Solomando, no habiendo justificado su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter

extraordinario y urgente el día 18 de diciembre de 2002, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la convocaron, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-

OBRAS NÚMEROS 38 Y 39 DEL PLAN LOCAL 2003, DENOMINADAS "MEJORA PARQUE INFANTIL Y ALUMBRADO PÚBLICO II FASE", ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Acto seguido se trae a la vista comunicación de fecha 18 de diciembre de 2002, recibido de la Diputación de Badajoz, Área de Fomento, en relación con las obras números 38 y 39 del Plan local 2003, denominadas "Acondicionamiento, Equipamiento y Mejora del Parque Infantil y Alumbrado Público c/ Bosquete II Fase", en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación y como se solicita, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente las siguientes inversiones:

Obra número 38, anualidad 2003, Plan local, denominada "acondicionamiento, equipamiento y mejora del parque infantil, con la siguiente financiación:

Aportación Diputación	9.015,18.-€
Aportación Municipal	3.005,06.-€
Total obra	12.020,24.-€

Obra número 39, anualidad 2003, Plan local, denominada "Alumbrado Público c/ Bosquete II fase, con la siguiente financiación:

Aportación Diputación	3.606,07.-€
Aportación Municipal	901,52.-€
Total obras,	4.507,59.-€

70
SEGUNDO.- Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-
LIQUIDACIÓN POR ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES, ACUERDO QUE PROCEDA.-

Seguidamente se da cuenta de la liquidación practicada por la Mancomunidad de Maquinaria "Sereva Extremeña", por la reparación y acondicionamiento de Caminos Rurales, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, a la vista de la liquidación de referencia y como se encuentra conforme, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación practicada por importe de 5.085,31.-€ en los términos en que ha sido redactada.

SEGUNDO.- Que la liquidación así aprobada, y con los trámites de rigor, se haga efectiva a la Mancomunidad, tan pronto como la tesorería así lo permita.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
ACUERDO EN SU CASO, SOBRE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA NÚMERO 112/PL/01.-

Acto seguido se da cuenta del escrito de fecha 23 de diciembre de 2002, que suscribe Don Alfonso Moreno Ruiz, Consejero-Delegado en nombre y representación de la empresa Alser, S.L., por la cual solicita una ampliación en el plazo de ejecución de la obra número 112/PL/01, denominada "Pavimentación Varias Calles en Entremiós", debido a las constantes lluvias producidas en los últimos meses que hace imposible terminar la obra en los plazos previstos.

En este sentido, la Junta Vecinal, visto lo dispuesto en el artículo 96.2 del R.D.L. 2/2000 de

16 de junio y artículo 100 del R.D. 1098/01 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento, por unanimidad, ACUERDA:

1º- Conceder una prórroga en el plazo de ejecución de la obra de referencia de un mes y medio.

2º- Que se notifique el presente acuerdo a los efectos oportunos.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SOLICITUD CAMBIO DE ADJUDICATARIO DE HUERTO FAMILIAR.-

Seguidamente se trae a la vista escrito que suscribe DON SATURNINO ESCOBAR GONZÁLEZ, vecino de Villanueva de la Serena, con domicilio en la c/ Felipe Trigo Sánchez número 50 y provisto del D.N.I número 8.625.431, el cual solicita que el huerto familiar número 112 propiedad de la Entidad local Menor de Entreríos y adjudicado en su día por el IRYDA, y debido a su avanzada edad sea traspasado a su sobrina, Doña Gregoria Solomando Gil, vecina de Vva. de la Serena, domiciliada en la c/ Valdivia y provista del D.N.I número 76.198.919-B.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación visto lo dispuesto en la legislación especial que se concreta en el artículo 24 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 1973 y Decreto del Ministerio de Agricultura de 12 de Mayo de 1950, por la que se rige la cesión de huertos familiares a los Ayuntamientos. Visto igualmente el Real Decreto 1372/1986, del 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por unanimidad, ACUERDA:

1º- No acceder a la petición planteada por el Sr. Escobar Gonzalez, por ser contraria con la legislación antes referida, así como por no cumplirse

los requisitos exigidos en la misma para el disfrute y aprovechamiento del huerto familiar.

2º - Por lo expuesto, el Sr. Escobar González, si no es su deseo el seguir cultivando el huerto familiar, deberá renunciar al mismo, para que el Ayuntamiento como propietario, proceda a una nueva adjudicación en forma reglamentaria.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ENTREMIÓS.-

A continuación se trae a la vista solicitud de fecha 2 de enero de 2003, suscrita por Don Fidel Escudero Díaz en nombre y representación de la Asociación Deportiva Entremiós, el cual solicita una subvención por importe de 2.000,00.-€ para sufragar los gastos de la asociación por su participación en la liga de fútbol categoría de primera preferente.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder una subvención a la Asociación Deportiva Entremiós, y para los fines indicados, por importe de 1.200,00.-€.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 170.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre de las Haciendas Locales, modificada por Ley 51/2002, de 27 de diciembre y 26 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la subvención que se concede tiene el carácter de a justificar.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONCESIÓN, EN SU CASO, DE AYUDA A LA COMUNIDAD GALLEGA, POR EL VERTIDO DEL PRESTIGE.-

Por el Sr. Alcalde, haciendo uso de la palabra y a la vista del escrito recibido de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, en relación

con las consecuencias del vertido del Prestige, señalando que cualquier ayuda que se pueda acordar con destino a la Comunidad Gallega se realice a través de la Federación.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Conceder una aportación con destino a la Comunidad Gallega para paliar las consecuencias del vertido del Prestige por importe de 30,00.-€.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.-

APROBACIÓN, EN SU CASO, DE MOCIÓN PARA INCLUIR COMO "ZONA DESFAVORECIDA" A LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido de UPA-UCE Extremadura, solicitando se apruebe una Moción para que se inste a las Autoridades Autonómicas y Nacionales al objeto de que se inicien los trámites Políticos y Administrativos ante la UE para la inclusión de esta Entidad en la lista de "Zona Desfavorecida".

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Aprobar una Moción, instando a las Autoridades Autonómicas y Nacionales para que se inicien los trámites Políticos y Administrativos ante la U.E., para:

la modificación de la actual Normativa, al considerarla discriminatoria e injusta para nuestro municipio.

La inclusión de la Entidad Local Menor de Entrerriños en la lista de "Zona Desfavorecida" de la Unión Europea.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No las hubo

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21,55 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREERÍOS EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2003.-

En Entreeríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos del día 20 de febrero de dos mil tres, se reúnen los señores que después se relacionaron todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Treviño, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entreeríos, asistiendo así mismo los Vocales Don José Tapia Marcos y Don Eugenio Corvillo Fajardo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entreeríos, que Certifica.

No asistieron los Vocales, Don José Montero González y Doña Raquel Martín Solamundo, no habiendo justificado su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden

del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 30 de enero de 2003, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 080 VEGAS ALTAS III.-

Seguidamente se trae a la vista Convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio social de base 080 Vegas Altas III, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, lo examina y como lo encuentra conforme, por unanimidad, ACUERDA:

1º- Aprobar el Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 080 Vegas Altas III, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio.

2º- Que se remita certificación del presente acuerdo a la Consejería a los efectos oportunos.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-
APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CERTIFICACIÓN 1ª,
REFERENTE A LA OBRA DE TERMINACIÓN DE LA PLANTA
BAJA DEL CENTRO SOCIAL.-

Acto seguido se da cuenta de la Certificación 1ª de la obra denominada "Terminación de la Planta Baja del Centro Social en Entremiós". En este sentido, la Junta Vecinal después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Aprobar la Certificación 1ª de la obra denominada "Terminación de la Planta Baja del Centro Social en Entremiós", certificación que asciende a la cantidad de 12.889,41.-€.

2º - Que la certificación así aprobada se haga pago al contratista a la urgencia posible y tan pronto como la tesorería así lo permita.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
EQUIPAMIENTO HOGAR DE PENSIONISTAS, ACUERDOS
QUE PROCEDAN.-

Acto seguido se da cuenta de la Orden de 21 de enero de 2003, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro, que presten Servicios Sociales para personas mayores.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Solicitar una subvención con cargo a la Orden de referencia para el equipamiento del Hogar de Mayores en Entremiós.

2º - Adquirir el compromiso de no variar el destino de la subvención, que en su caso se conceda, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONCE
SIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN AL COLEGIO PÚBLICO

"LA PAZ".-

A continuación se trae a la vista solicitud de fecha 20 de enero de 2003, suscrita por Doña Nicolasa Arias Hornillo, en nombre y representación del C.P. "La Paz" y de los alumnos del citado colegio, por el cual solicita una ayuda económica para realizar excursiones culturales por la Región y fuera de ella.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

- 1º- Conceder una subvención al C.P. "La Paz" para los fines señalados por importe de 601,00.-€.
- 2º- Conforme a lo dispuesto en el artículo 170.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por Ley 51/2002, de 27 de diciembre y 26 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la subvención que se concede tiene el carácter de a justificar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que

CERTIFICADO.





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREARRÍOS EL DÍA 27 DE MARZO DE 2003.-

En Entremuros, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día 27 de marzo de dos mil tres, se reúnen los señores

res que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Treuado, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entrenós, asistiendo así mismo los Vocales Don José Tapia Marcos y Don Eugenio Corvillo Fajardo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entrenós, que Certifica.

No asisten los Vocales Don José Montero González y Doña Raquel Martín Solaunado, no habiendo justificado su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintuna horas diez minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 20 de febrero de 2003, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocen, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-EQUIPAMIENTO CONSULTORIO MÉDICO, SOLICITUD Y ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

La Junta Vecinal conoce de comunicación recibida de la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, relacionada con el equipamiento (climatización), del consultorio local de Entremiños, en este sentido, y como se solicita, la Junta Vecinal después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º- Aprobar la relación del material que se pretende adquirir,

2º- Aprobar el presupuesto presentado por la Empresa Electricidad Vir, S.L., cuyo importe asciende a la cantidad de 3.028,76.-€.

3º- Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 3.000.-€.

4º- El compromiso del Ayuntamiento, de sufragar en su caso, con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca.

5º- El compromiso de la Corporación local de destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

6º- Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-CESIÓN DE UNAS 0'4 ÁREAS DE TERRENO RÚSTICO PARA HUERTO FAMILIAR.-

Seguidamente se trae a la vista instancia de fecha 25 de febrero de 2003, que suscribe Don Amor José Ruiz Jiménez, mayor de edad, vecino de Entremiños, con domicilio en la c/ Zújar,

número 2 y provisto del DNI, número 08.426.928-6, el cual solicita se le adjudique unas 0,4 áreas de terreno rústico, situado justo, entre la confluencia del camino de acceso a la Playa de Entremós, las parcelas 127 y 128 y la acequia de riego, terreno que ya venía cultivando su difunto padre y que desea seguir cultivándolo él como huerto familiar y en las condiciones que ya lo hacía su padre.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, visto los antecedentes obrantes en las dependencias municipales, considerando que la explotación del terreno indicado y para los fines expuestos (huerto familiar), no perjudica en nada, más bien se consiguen beneficios, pues dado que el lugar está próximo al casco urbano, con la explotación se consigue que el terreno esté limpio de maleza y malas hierbas, por unanimidad, ACUERDA:

1º- Adjudicar al Sr. Ruiz Jiménez unas 0,4 áreas de terreno sito entre la confluencia del camino de acceso a la playa de Entremós, lotes 127, 128 y acequia de riego, para su explotación exclusivamente como huerto familiar.

2º- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente Convenio.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:-
CONCESIÓN, EN SU CASO, DE LICENCIA MUNICIPAL
DE OBRAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDE-
PORTIVA EN EL COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ".-

Acto seguido se da cuenta del escrito de fecha 14 de febrero de 2003, que presenta la Junta de Extremadura, Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el cual se solicita de conformidad con los art. 242 y siguientes del Texto Refundido de la Ley del Suelo, la correspondiente licencia urba-

uística.

La Junta Vecinal, visto la documentación obrante en el expediente, así como informe técnico emitido por la oficina de gestión urbanística, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia urbanística a la Junta de Extremadura, Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología para la construcción de PISTA POLIDEPORTIVA EN EL COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ" DE ENTREBRIOS.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de la Tasa correspondiente a la Ordenanza por expedición de licencias urbanísticas, por importe de 818,46.-€, que deberán hacer efectivas previamente al inicio de las obras.

TERCERO.- Que se notifique el presente acuerdo a los efectos oportunos.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
ARRENDAMIENTO PASTOS DE MASAS FORESTALES Y ERAS, ACUERDO QUE PROCEDA.-

La Junta Vecinal conoce de solicitud que formula el vecino Don Gregorio Trenado Sosa, el cual solicita el arrendamiento de los pastos de las Eras y zonas forestales margen derecho del río Zújar.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º- Arrendar al Sr. Trenado Sosa, los pastos de las Eras y las zonas y masas forestales, margen derecho del río Zújar en el Término Municipal de la Entidad Local Menor de Entrebrios, para su aprovechamiento con ganado ovino y plazo de hasta el 31 de diciembre de 2003.

2º- Aprobar un precio de 300.-€ que deberá

ingresar el Sr. Trevado Sosa en la forma siguiente, el 1º 50% a la firma del contrato de arrendamiento, el 2º 50% el día 30 de junio de 2003.

3º - Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del contrato de arrendamiento y cuantos documentos se formalicen.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
INSTANCIAS, SOLICITUDES Y ASUNTOS VARIOS.-

Por el Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra, da cuenta de las siguientes:

PRIMERO.- Por una representación de varios vecinos de la calle Sol, solicitan que se desvíe el paso de camiones de gran tonelaje que pasan por la c/Sol y que dicen les está produciendo grietas en diferentes dependencias de sus viviendas.

La Junta Vecinal, visto informe técnico que obra en el expediente emitido por la oficina de gestión urbanística, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Que durante unas semanas se desvíe el tráfico de estos camiones, para determinar si las grietas están en actividad, en este plazo de tiempo se colocarán unos testigos de yeso de forma rectangular entre 8 y 12 cm de lados y no más de 4 mm de espesor.

2º - Que una vez realizadas las comprobaciones oportunas de las causas que están originando estos daños, se adoptarían las medidas pertinentes.

3º - Que se notifique el presente acuerdo a la Policía Local y a los interesados para su conocimiento y efectos procedentes.

SEGUNDO.- Por varios vecinos de la c/Villa Nueva, se presenta escrito de reclamación, los cuales manifiestan que desde hace bastante

tiempo vienen sufriendo un grave problema de humedad en sus viviendas, situación que se ha agravado desde que se pavimentó la calle y se arregló el acerao, debido según manifiestan, a que la vivienda ha quedado por debajo del nivel del acerao y calle, por lo que solicitan que se les dé una solución a la urgencia posible.

En este sentido, la Junta Vecinal, visto informe técnico emitido por la oficina de gestión urbanística que obra en el expediente, por unanimidad, ACUERDA:

1º- No acceder a lo solicitado, debido a que según el informe técnico, la situación norte de las fachadas de la calle Villanueva, el sistema constructivo de las viviendas y la antigüedad de éstas son las causas más probables de la humedad, ya que, según los vecinos que han reparado sus fachadas, no tienen humedad. Además la acera tiene pendiente hacia la calzada por lo que no se producen bolsas de agua evitando así que el agua se estanque y se filtre hacia el terreno, de acuerdo con el informe técnico, se recomienda:

- a) Reparar el cerramiento exterior picando la pared por el interior, impermeabilizándola y colocando un ladrillo hueco doble sobre ella.
- b) Eliminar los vertidos libres del agua de lluvia mediante bajante.

TURNO DE URGENCIA.-

Declarada la urgencia por unanimidad, la Junta Vecinal, aprueba la siguiente **MOCIÓN**.

Ante el ataque militar iniciado contra Irak, el grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción urgente al Ayuntamiento Pleno de Euzarriños, para aprobar la siguiente resolución:

La Junta Vecinal en Pleno de la Entidad Local Menor de Extremós.

1º - Considera que el ataque militar contra Irak carece de justificación y que el desarrollo de ese país, en los términos exigidos por la Resolución 1441 y otras resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, debía haberse producido mediante la aplicación y el refuerzo de los mecanismos de inspección previstos en la propia resolución citada.

2º - Considera igualmente que este ataque militar no tiene cobertura legal, al no contar con el respaldo del Consejo de Seguridad, y no responde al acuerdo de ninguna organización multilateral y supone, por tanto, una guerra preventiva ilegítima y contraria a la legalidad internacional.

La Junta Vecinal en Pleno de la Entidad Local Menor de Extremós.

3º - Insta al Gobierno a no participar, de ningún modo, de forma directa o indirecta, en las operaciones militares que se lleven a cabo en Irak, ni conceder autorizaciones de uso de las bases o del territorio español en apoyo de éstas.

4º - Insta al Gobierno a realizar los llamamientos precisos a adoptar las medidas que sean necesarias para que cese lo más rápido posible, en todos los ámbitos bilaterales y multilaterales. En concreto, el Gobierno promoverá la convocatoria de una reunión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la adopción por este órgano de una decisión dirigida a la solución pacífica de la crisis mediante el impulso y el esfuerzo del proceso de inspecciones y la formulación de un programa de trabajo por los equipos de inspección y verificación. Igualmente, el Gobierno promoverá la convocato-

ria de un Consejo Europeo extraordinario con el objetivo de recomponer una posición común de la Unión Europea sobre el conflicto de Irak y su solución pacífica.

La Junta Vecinal de la E.L.M. de Entremiós, aprueba comunicar este acuerdo al Gobierno de la Nación, al Congreso de los Diputados y a la Unión Europea.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Pedáneo se levantó la sesión, siendo las veintidós horas quince minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta de que CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREMÍOS EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2003.-

En Entremiós, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día 24 de abril de dos mil tres, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Treuado, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entremiós, asistiendo así mismo los Vocales Don José Tapia Marcos y Don Eugenio Corvillo Fajardo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal

de la E.L.M. de Eubrenños, que Certifica.

No asistieron los Vocales Don José Montero González y Doña Raquel Martín Selvaundo, no habiendo justificado su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas veinte minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 27 de marzo de 2003, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalaban que ya la convocación, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-

APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CERTIFICACIÓN 2ª DE LA OBRA, TERMINACIÓN PLANTA BAJA CENTRO CULTURAL.-

La Junta Vecinal conoce de certificación 2ª de la obra, terminación de la planta baja del Centro Cultural, certificación que importa la cantidad de 39.669,94.-€, en este sentido, la Junta Vecinal, la examina, y como la encuentra cu-

frase, por unanimidad, ACUERDA.

1º - Aprobar la Certificación 2ª de la obra denominada "Terminación de la Planta Baja del Centro Cultural en Extremños", en los términos en que ha sido redactada.

2º - Que la Certificación así aprobada, sea remitida a la Junta de Extremadura, Consejería de Cultura y se le haga pago al Sr. Contratista tan pronto como la tesorería de la Entidad así lo permita.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SEGUNDA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA 112/PL/01 DENOMINADA "PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES".-

Acto seguido se da cuenta del escrito de fecha 27 de marzo de 2003 que suscribe, Don Alfonso Moreno Ruiz, Consejero-Delegado en nombre y representación de la empresa Alser, S.L., por la cual solicita una ampliación en el plazo de ejecución de la obra número 112/PL/01, denominada "Pavimentación Varias Calles en Extremños", debido a las constantes lluvias producidas en los últimos meses, dado que en esas circunstancias no es posible realizar una de las partidas más importantes de la obra que es la del hormigón impreso y por las modificaciones de última hora solicitadas por el Ayuntamiento, se hace imposible terminar la obra en los plazos previstos.

La Junta Vecinal, visto lo dispuesto en el artículo 96.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio y artículo 100 del R.D. 1098/01 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento, por unanimidad, ACUERDA.

1º - Conceder una prórroga en el plazo de ejecu-

ción de la obra de referencia de dos meses y medio.
2º - Que se notifique el presente acuerdo a los efectos oportunos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
INSTALACIÓN PUESTOS DE COLMENAS MOVILISTAS,
ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

La Junta Vecinal conoce de varias solicitudes que presenta Doña M^{ra} Isabel Higuera Caballero, vecina de Fuentelabrada de los Montes y domiciliada en la c/Los Jardines, 28 la cual solicita la instalación de varios puestos de colmenas movi-
listas en los lugares de costumbre (zonas forestales propiedad del Ayuntamiento márgenes de los ríos Guadiana y Zújar).

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Autorizar a Doña María Isabel Higuera Caballero la instalación de tres puestos de colmenas de 90 cajas cada uno, con número de registro BA-592, al sitio de río Zújar dos en la Isla frente a las frucas del Guizo y Retanalejo y por plazo de 5 años y uno en el margen derecho río Zújar en el lugar de costumbre y presente año.

2º - Aprobar un precio público de 2,04.-€ por caja de colmena instalado, debiendo realizarse el ingreso por el interesado, previamente al asentamiento de las colmenas de referencia.

3º - La presente autorización se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, a reserva de las inspecciones que ordene el Ayuntamiento de Extremadura, y de cuantas otras autorizaciones, requisitos o inscripciones sean necesarios y exigidos por otros Organismos Públicos o Privados a este tipo de explotación, debiendo el interesado guar-

dar las distancias reglamentarias y de seguridad a cauces de ríos, caminos y propiedades de particulares, en todo caso, y como mínimo no podrán asentarse a menos de 100 metros de los lugares indicados, debiendo estar los asentamientos debidamente identificados y señalados.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CAMBIO DE ADJUDICATARIO HUERTO FAMILIAR NÚMERO 12.-

Seguidamente se trae a la vista instancia de fecha 10 de abril de 2003, que suscribe Doña Felisa Guisado Donoso, domiciliada en la c/Oriente de Uva. de la Serena y provista del DNI número 08.467.623, la cual solicita que el huerto familiar número 12 adjudicado por esta Entidad a su marido, Don José Díaz Rodríguez y debido al fallecimiento de este último sea adjudicado a ella.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación a la vista de la legislación aplicable al caso, por unanimidad, ACUERDA.

1º - Adjudicar el huerto familiar número 12 propiedad de la Entidad Local Menor de Extremos, a DOÑA FELISA GUISADO DONOSO.

2º - Que el huerto adjudicado se rige por la legislación especial sobre esta materia y en su defecto por Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

ARRENDAMIENTO DE PASTOS MASAS FORESTALES Y ERAS, MODIFICACIÓN DE ACUERDO NÚMERO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA SESIÓN DE 27 DE MARZO DE 2003, ACUERDO QUE PROCEDA.-

Por el Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra informa a los presentes que por el vecino, Don

Gregorio Trevado Sosa, presenta escrito de reclamación en relación con el acuerdo de fecha 27 de marzo de 2003, por el cual se le adjudicaba al Sr. Trevado Sosa los aprovechamientos de los pastos en la Era y margen derecho del río Zujar por ganado ovino para el año 2003 y en el precio de 300,00.-€, manifestando el Sr. Trevado Sosa, que el precio fijado le parece excesivo, renunciando al arriendo de los pastos del río Zujar y solicitando se le indique el nuevo precio solo para los aprovechamientos de las Eras, o en su caso, si no le interesara se le cobre una cantidad por el tiempo que lleva pastando con el ganado en los lugares indicados.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Ratificarse en el acuerdo de fecha 27 de marzo de 2003 y precio fijado.

2º - Señalar al Sr. Trevado Sosa, que de no estar interesado en el arrendamiento deberá proceder sin demora, a la retirada del ganado de los terrenos objeto de arrendamiento, así como a dejar los libres de alambradas, cerramientos, etc, todo ello sin perjuicio de las cantidades, que por la Entidad local Menor de Entreríos, se le puedan reclamar por el tiempo de utilización de los terrenos y aprovechamientos realizados.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.-
CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN A LA
ASOCIACIÓN DEPORTIVA ENTRERRÍOS.-

Acto seguido se da cuenta de la solicitud de fecha 31 de marzo de 2003, suscrita por Don Fidel Escudero Díaz en nombre y representación de la Asociación Deportiva Entreríos, el cual solicita una subvención por importe de 1.500.-€ para

sufragar los gastos de la asociación y en particular, los que se originen hasta la finalización de la temporada 2002/2003.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Conceder a la Asociación Deportiva Futrenós, una ayuda económica por importe de 603,05.- €.

2º - Conforme a lo dispuesto en el artículo 170.2 de la ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, modificada por Ley 51/2002, de 27 de diciembre y Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la subvención que se concede tiene el carácter de a justificar.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERÉS.-

Entre la correspondencia recibida de interés destaca la siguiente:

Escrito recibido del Colegio Público "La Paz", solicitando se estudie la posibilidad de contratar un Conserje para mencionado colegio y curso 2003/2004.

Otro del Ayuntamiento de Acedera, en relación con el acuerdo adoptado relativo a la separación de la Mancomunidad de Maguana "Sereña Extremeña".

La Junta Vecinal quedó enterada del contenido de los aludidos escritos, no produciéndose intervención de interés.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formuló ninguna clase de pregunta o ruego.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión siendo las veintitrés horas diez minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREERRIOS EL DÍA 29 DE MAYO DE 2003.-

En Entreerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día 29 de mayo de dos mil tres, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Treuado, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entreerrios, asistiendo así mismo los Vocales Don José Tapia Marcos y Don Eugenio Corvillo Fajardo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entreerrios, que Certifica.

No asisten los Vocales, Don José Montero González y Doña Raquel Martín Sobrando, no habiendo justificado su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas veinticinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos

en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 24 de abril de 2003, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalaban que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-
INSTALACIÓN PUESTOS DE COLMENAS MOVILISTAS,
ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

La Junta Vecinal conoce de varias solicitudes que presentan otros tantos apicultores, los cuales solicitan autorización para instalar varios puestos de colmenas movilistas en los lugares de costumbre durante el presente año 2003.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Autorizar los siguientes puestos de colmenas:

A Don Dionisio Fernández Rodríguez, dos puestos de 100 cajas cada uno, Registro nº CO-230.

A Don José Luis Barba Higuera, un puesto de 100 cajas, Registro nº BA-563.

A Doña Eva M^a Martínez Heruán, tres puestos de 100 cajas cada uno, registro nº BA-077.

A Don Pablo Cita Rivera, un puesto de 100 cajas, Registro uº BA-512.

A Doña Mª Angeles Gallego Díaz, dos puestos de 100 cajas cada uno uº Registro BA-552.

A Doña Mª Angeles Gil Sanz, dos puestos de 150 cajas uº Registro BA-551.

2º- Aprobar un precio público de 2,04.-€ por caja de columna instalada, debiendo realizarse el ingreso por el interesado, previamente al asentamiento de las columnas de referencia.

3º- La presente autorización se otorga, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, a reserva de las inspecciones que ordene el Ayuntamiento de Fuerniños, y de cuantas otras autorizaciones, requisitos o inscripciones sean necesarios y exigidos por otros Organismos Públicos o Privados a este tipo de explotación, debiendo el interesado guardar las distancias reglamentarias y de seguridad a cauces de ríos, caminos y propiedades de particulares, en todo caso, y como mínimo no podrá asentarse a menos de 100 metros de los lugares indicados, debiendo estar los asentamientos debidamente identificados y señalados.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A VARIAS ASOCIACIONES CULTURALES, DEPORTIVAS, ETC.-

Seguidamente se trae a la vista otras tantas solicitudes que presentan varias asociaciones deportivas, culturales, etc, las cuales, solicitan la concesión de subvenciones para sufragar los gastos de su actividad normal.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Conceder las siguientes subvenciones:

A la Asociación Deportiva Entremiós, 601,00.- €

A la Asociación de Madres y Padres del colegio público "La Paz" de Entremiós, 425,00.- €.

A la Asociación de Mujeres de Entremiós, 150,00.- €.

2º - Conforme a lo dispuesto en los artículos 170.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por Ley 51/2002 de 27 de diciembre y Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la subvención que se concede tiene el carácter de a justificar.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde - Pedáneo se levantó la sesión siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREMÍOS EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2003.-

En Entremiós, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas treinta minutos del día 11 de junio de dos mil tres, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocación

tonía en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Treviño, Alcalde-Propietario de la E.L.M. de Entrenías, asistiendo así mismo los Vocales, Don José Tapia Marcos y Don Eugenio Corvillo Fajardo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entrenías, que Certifica.

No asistieron los Vocales, Don José Montero González y Doña Raquel Martín Solomando, no habiendo justificado su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas cuarenta minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a convocar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, haciendo uso de la palabra manifiesta que el objeto de la sesión es proceder a la aprobación del acta de la sesión anterior en los términos expresados en el artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en este sentido, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 29 de mayo de 2003, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que

ya la convocatoria, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta de que

CERTIFICO



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRÍOS, CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2003.-

En Enterríos, Entidad Local Menor, pedanía del Excmo. Ayuntamiento de Vva. de la Serena (Badajoz), siendo las trece horas diez minutos del día 14 de Junio de 2003, en su Casa Consistorial, previa convocatoria en forma legal al efecto, encontrándose presente, Don José Montero González, Alcalde-Pedáneo electo, y los vocales también electos, Doña María Rosario Cabrera Maná, Don José Antonio Nieto Maná, Don Pedro Delgado Pérez y Don Mariano Gómez Luengo, asistidos por el Secretario de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Enterríos que Certifica.

Asiste público.

Seguidamente por el Secretario que suscribe, señala que tenía por objeto la sesión de carácter especial el proceder a la constitución de la Junta

Vecinal de la E.L.M. de Eutreniós, de acuerdo con los resultados de las pasadas elecciones del día 25 de Mayo de 2003.

En este sentido, y conforme a lo indicado en las Actas de Proclamación de Candidatos de fecha 3 y 10 de Junio de 2003, remitidas por la Junta Electoral de Zona, de las que se da cuenta, ha resultado elegido Alcalde-Pedáneo, Don José Montero González, por la Coalición de Izquierda Unida, así mismo han resultado elegidos vocales de la Junta Vecinal, Doña Rosario Cabrera Maná y Don José Antonio Nieto Maná, por la Coalición de Izquierda Unida y Don Pedro Delgado Pérez y Don Mariano Gómez Luengo por el Partido Socialista Obrero Español.

Se da lectura a continuación por el Secretario que suscribe al artículo 142 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y como quiera que la Junta Electoral de Zona ha fijado para la constitución de las Juntas Vecinales de las Entidades Locales Menores el día 14 de Junio de 2003.

Seguidamente y de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 108 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los candidatos electos en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución.

Acto seguido por el Sr. Secretario da cuenta de lo señalado en el artículo 37.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régi-

men Jurídico de las Entidades Locales, por último señala, que todos los candidatos electos han formulado el correspondiente registro de intereses, se ha realizado un arqueo y se ha puesto a disposición de los candidatos el inventario de bienes de la Entidad, pasándose sin más demora a la formación de la mesa de Edad, llamándose a los electos de mayor y menor edad, Don Pedro Delgado Pérez y Don José A. Nieto Marín, presidiéndola el primero de ellos.

La Mesa comprueba las credenciales y acreditaciones de la personalidad de los electos en base a las certificaciones que la Junta Electoral de Zona ha enviado al Ayuntamiento y como quiera que al acto concurre la totalidad de los vocales electos y Alcalde-Pedáneo, sin más demora se procede al acto de juramento o promesa haciéndolo en primer lugar el Presidente de la Mesa que lo hace personalmente en los términos siguientes: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vocal de la Junta Vecinal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado", a continuación son el resto de Vocales los que prestan juramento o promesa haciéndolo todos ellos de forma personal y bajo la fórmula de la promesa, por último es el Alcalde-Pedáneo quien procede al acto de juramento o Promesa que lo hace bajo la fórmula siguiente: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Pedáneo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"

pasando seguidamente a ocupar la Presidencia.

En consecuencia, quedó constituida la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entreríos, dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Ua. de la Serena, en la forma siguiente:

Alcalde-Pedáneo, Presidente de la Junta Vecinal, Don José Montero González.

Vocales de la Junta Vecinal, Doña María Rosario Cabrera Manu, Don José Antonio Nieto Manu, Don Pedro Delgado Pérez y Don Mariano Gómez Luengo.

Cumplido el objeto de la sesión, y después de que el Sr. Alcalde-Pedáneo, haciendo uso de la palabra agradeciera su presencia a todos los asistentes así como a los vocales de la pasada legislatura que han cesado en sus cargos por el trabajo desarrollado en los últimos años, dio la bienvenida a los nuevos vocales, instándoles a todos ellos a trabajar por el bien de los vecinos de Entreríos, levantó la sesión siendo las trece horas quince minutos del día catorce de junio de dos mil tres, de todo lo cual, Certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERÍOS EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2003.-

En Entreríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas del día 26 de junio de dos mil tres, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos con

parentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero González, Alcalde - Pedáneo de la E.L.M. de Eutremós, asistiendo así mismo los Vocales Doña M^a Rosario Cabrera Marín, Don José Antonio Nieto Marín, Don Pedro Delgado Pérez y Don Mariano Gómez Luengo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Eutremós, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas diez minutos existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter especial el día 14 de junio de 2003, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-
PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE LA JUNTA VE-

CINAL.-

Seguidamente a la vista del informe de Secretaría, el Sr. Alcalde-Pedáneo, somete a la consideración de la Junta Vecinal la siguiente propuesta:

Que la Junta Vecinal celebre sesión ordinaria una vez al mes.

Que la sesión tenga lugar el último jueves de cada mes, y caso de que el día señalado sea festivo la sesión se celebrará el día siguiente hábil.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

1º - Que la Junta Vecinal celebre sesión ordinaria una vez al mes.

2º - Que la sesión se celebre el último jueves de cada mes, y si coincidiera en festivo, el día siguiente hábil.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-

En armonía con la propuesta realizada por el Sr. Alcalde-Pedáneo, oídos los portavoces de los grupos políticos.

Visto los artículos 123 y siguientes del ROF, la Junta Vecinal por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Crear las comisiones informativas permanentes que después se dirán, cuya composición y régimen de sesiones será el que igualmente se indica.

Comisión Especial de Cuentas que actuará igualmente como comisión informativa permanente para los asuntos relativos a economía y ha-

cienda de la entidad, integrada por los siguientes señores, Presidente, Don José Montero González, Alcalde - Pedáneo de la E.L.M. de Entremiós, Vocales por I.U., Doña María Rosario Cabrera Marín, por el PSOE, Don Pedro Delgado Pérez, la Comisión se reunirá cuando los asuntos a tratar así lo requieran y en los días y horas que determine su Presidente.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA JUNTA VECINAL EN ÓRGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN DE SU COMPETENCIA.-

Seguidamente el Sr. Secretario da lectura a la propuesta de la Alcaldía en relación con el nombramiento de representantes en los órganos colegiados que son competencia de la Junta Vecinal a favor de los Vocales y Alcalde que igualmente se indicase, en este sentido, oídos los portavoces de los distintos grupos políticos, visto lo dispuesto en el artículo 38.e) del ROF, la Junta Vecinal por tres votos a favor y dos abstenciones, ACUERDA:

1º- Nombra representante de la Junta Vecinal en la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas, en la Mancomunidad de Maguina "Serena Extremeña" y en la Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana (ADEVAG), al Sr. Alcalde - Pedáneo, Don José Montero González.

2º- Nombrar representante de la Junta Vecinal en el Consejo Escolar del Colegio Público "La Paz", a la Vocal Doña María Rosario Cabrera Marín.

3º- Que se notifique el nombramiento a los designados y a los órganos colegiados respectivos.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA
ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE
VOCAL SUSTITUTO DE ALCALDE-PEDAÑEO ASÍ
COMO DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDÍA
ESTIME OPORTUNO CONFERIR.-

La Junta Vecinal se da por enterada de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

Decreto de fecha 16 de junio de 2003, por el cual se designa Vocal sustituto de Alcalde-Pedáneo, para los casos de ausencia, enfermedad o impedimento legal que le imposibilite para el ejercicio del cargo, así como en los supuestos de vacante hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde-Pedáneo, a Doña María Rosario Cabrera María.

Decreto de fecha 23 de junio de 2003, por el cual el Sr. Alcalde-Pedáneo, delega en el Vocal de la Junta Vecinal, Doña María Rosario Cabrera María, el ejercicio de las siguientes atribuciones: Cultura, Juventud, Festejos, Asuntos Sociales, Mujer, Educación, Sanidad y Consumo y Deporte.

Delegar en el Vocal de la Junta Vecinal, Don José Antonio Nieto María, el ejercicio de las siguientes atribuciones: Patrimonio, Agricultura, Parques y Jardines, Limpieza Vial, Medio Ambiente y Recogida de Basuras.

Las delegaciones conferidas tienen el carácter de especial para la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Que las delegaciones conferidas sean no-

tificadas a los interesados y se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- NOM-
BRAMIENTO DE TESORERO.-

A la vista del informe de Secretaría que obra en el expediente, visto lo señalado en el artículo 92.4 de la ley 7/1985, modificada por ley 11/1999 de 21 de abril Reguladora de las Bases del Régimen local, el Sr. Alcalde somete a la consideración de la Junta Vecinal la siguiente propuesta.

Que se nombre Tesorero de la Entidad Local Menor de Entremiós, al Vocal de la Junta Vecinal, Doña María Rosario Cabrera Mariu, señalando igualmente que se le releve de la obligación de prestar fianza responsabilizándose la Junta Vecinal de su gestión.

Seguidamente la Junta Vecinal, por tres votos a favor y dos en contra, ACUERDA:

PRIMERO.- Nombrar Tesorero/a de la Entidad Local Menor de Entremiós a la Vocal de la Junta Vecinal Doña María Rosario Cabrera Mariu.

SEGUNDO.- Relevarle de la obligación de prestar fianza responsabilizándose la Junta Vecinal de su gestión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo levantó la sesión, siendo las veintidós horas cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREERRÍOS EL DÍA 31 DE JULIO DE 2003.-

En Entreerríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día 31 de julio de dos mil tres, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero González, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entreerríos, asistiendo así mismo los Vocales, Doña María Rosario Cabrera Mariu, Don José A. Nieto Mariu, Don Pedro Dolgado Pérez y Don Mariano Gómez Luengo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entreerríos, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas cinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 26 de junio de 2003, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan

que ya la convocaron, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2002.-

Por la Presidencia se somete a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la Cuenta General de esta Entidad Local Menor de Eutreniós, referida al ejercicio 2002, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, la Junta Vecinal, por unanimidad, ACUERDA:

1º- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad Local Menor de Eutreniós, correspondiente al ejercicio 2002, y en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2002, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, así como a lo prevenido en el Título VI de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por O.M. de 17 de julio de 1990.

2º- Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiendo se remitir a dicho Tribunal todos los estados,

anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-
OBRA NÚMERO 306 DENOMINADA "PABELLÓN MULTI-
USOS", ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Acto seguido por el Sr. Alcalde informa a los Sres. Vocales que ha mantenido diferentes conversaciones con el Diputado-Delegado del Área de Fomento de la Diputación de Badajoz, en relación con la posibilidad de anular la obra número 306 denominada "Pabellón Multiusos en Entremiños", encuadrada dentro del PROGRAMA OPERATIVO LOCAL PARA EL PERIODO 2000-2006, dado que la obra tal y como ha sido proyectada no cumple con los objetivos y fines perseguidos e indicados en su día por la Corporación.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación oídas las diferentes propuestas realizadas por el propio Alcalde y por el Portavoz del PSOE, Sr. Delgado Pérez, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Solicitar de la Diputación de Badajoz, la anulación de la obra número 306 denominada "Pabellón Multiusos en Entremiños".

2º - Solicitar de la Diputación de Badajoz, que el importe asignado a la obra que se anula, se invierta en la construcción de un nuevo Pabellón Multiusos de las características, requisitos y condiciones indicadas por la Corporación o que en su día pueda indicar, las cuales se concretarán en el momento de redactar el nuevo proyecto.

3º - Que se dé traslado del presente acuerdo

a la Diputación de Badajoz a los efectos oportunos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CERTIFICACIÓN 2ª A Y ÚLTIMA Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA TERMINACIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CENTRO SOCIAL.-

Seguidamente se trae a la vista la Certificación 2ª A y última y liquidación de la obra de terminación de la planta baja del Centro Social en Entremós, en este sentido, después de realizar las oportunas aclaraciones en relación con las obras y su financiación, la Junta Vecinal examina las certificaciones aludidas, y después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º- Aprobar la Certificación 2ª A y última y liquidación de la obra de terminación de la planta baja del Centro Social en Entremós, en la forma en que han sido redactada y por importe de 38.462,06.-€ y 4.936,85.-€ respectivamente.

2º- Que las certificaciones así aprobadas y tan pronto que la tesorería lo permita, sean pagadas al contratista adjudicatario de las obras de referencia.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS MUNICIPALES, ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Por el Sr. Alcalde, haciendo uso de la palabra informa a los Sres. Vocales que tiene la intención de proceder al arrendamiento de una serie de parcelas propiedad de la E.L.M. de Entremós, parcelas que en la actualidad están ocupadas por eucaliptus o por improductivos y que serían factibles para su aprovechamiento agrícola una vez transformadas y acondicionadas.

En este sentido, propone a la Junta Vecinal se inicien los trámites necesarios para la culminación-

ción de lo pretendido.

En este punto, por la Secretaría haciendo uso de la palabra manifiesta que en la actualidad se tiene solicitado una subvención a la Junta de Extremadura en los términos establecidos en el Decreto 175/2001, de 20 de noviembre, por el que se establece un régimen de ayudas para la mejora de infraestructuras en fincas rústicas de propiedad municipal o comunal y dehesas boyales y Decreto 14/2003, de 11 de febrero, ayudas que caso de que se concedan, está previsto, de acuerdo con la Memoria Valorada redactada en su día y presentada ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, se inviertan en alguna de las parcelas propuestas por el Sr. Alcalde para su arriendo, señalando que sería más lógico esperar a que se resolviera el expediente y una vez realizadas las inversiones iniciar los trámites para su arriendo.

La Junta Vecinal, a la vista de la información recibida y después de suficiente deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto resuelva la Junta de Extremadura en relación con el asunto que nos ocupa.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Vocal y Portavoz del Grupo Socialista Sr. Delgado Pérez, pregunta al Sr. Alcalde en relación con las obras de la AEPESA, antiguo PER; le responde el Sr. Alcalde que existe una reserva de crédito de 6.000.- €, habiéndose proyectado la adecuación y mejora de la plaza en la c/ Puebla de Alcocer, obras que están previsto se inicien en la primera quincena de septiembre.

Otra en relación con la obra número 760/PL/02 denominada "Pavimentación de las Plazuelas García Morato y Ruiz de la Serua".

Le responde el Sr. Alcalde indicándole que la obra se encuentra adjudicada y está pendiente de que se realice el acta de inicio y comprobación del replanteo para iniciar las obras que se prevé pueda ser a finales de Agosto o principio de Septiembre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las veintitrés horas treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD
LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS EL DÍA 13 DE AGOSTO
DE 2003.

En Entrerriños, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintitres horas treinta minutos del día 13 de agosto de dos mil tres, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero González, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entrerriños, asistiendo así mismo los Vocales, Doña María Rosario Cabrera Manu, Don José A. Nieto Manu, Don Pedro Delgado Pérez y Don Mariano Gómez Luengo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la

E.L.M. de Eutrenños, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas treinta y cinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA VECINAL SOBRE URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Seguidamente por la Secretaría se informa a los asistentes que conforme a lo señalado en el artículo 79 del ROF, en primer lugar la Junta Vecinal debía pronunciarse sobre la urgencia de la sesión. Acto seguido se somete a votación el asunto de referencia, siendo aprobada la urgencia por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-

ACTUACIONES EN EL CAMINO SECUNDARIO NÚMERO 9.-

La Junta Vecinal conoce de solicitud de fecha 1 de agosto de 2003, que formula DON SANTIAGO MORENO CARRASCO, vecino de Eutrenños, con domicilio en la c/ Afueras, s/n y provisto del DNI número 76.219.753F, el cual solicita autorización para realizar trabajos de acondicionamiento y rebaje del camino secundario número 9, todo ello al objeto de facilitar el acceso rodado de vehículos pesados y aumento de tráfico sobre la pista de referencia.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder autorización al Sr. Moreno Carrasco, para que realice los trabajos solicitados

en el camino secundario número 9 y a los solos efectos de poder permitir el acceso de camiones pesados por el camino de constante referencia.

SEGUNDO.- En todo caso, la autorización se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que pudieran incurrir el beneficiario en el ejercicio de sus actividades.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidós horas veinte minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta de que CERTIFICO.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRÍOS EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2003.-

En Enterríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día 4 de septiembre de dos mil tres, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero González, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Enterríos, asistiendo así mismo los Vocales, Doña Rosario Cabrera Mañu, Don José Antonio Nieto Mañu, Don Pedro Delgado Pérez y Don Mariano Gómez Luengo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la

E.L.M. de Entreñós, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas diez minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo a las actas de las sesiones anteriores, correspondiente a las celebradas con carácter ordinario el día 31 de julio y extraordinaria y urgente el día 13 de agosto de 2003, distribuidas con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que las actas son aprobadas por unanimidad, tal y como aparecen redactadas.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-
PLAN LOCAL ANUALIDAD 2004. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Seguidamente se trae a la vista circular de fecha 29 de julio de 2003, recibida de la Diputación de Badajoz, recabando una propuesta de inversiones en obras y equipamientos para la anualidad 2004, la Junta Vecinal quedó enterada del contenido de la citada circular y como se solicita por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar una propuesta de inversiones dentro del Plan Local para la anualidad 2004, consistente en la mejora y acondicionamiento de los soportales en la Plaza de España y con el detalle que en el Mod-Fom 02-09 se especifican.

SEGUNDO.- Que se de traslado del presente acuerdo a la Diputación de Badajoz a los efectos oportunos.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-
APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN Y LISTA COBRATORIA
HUERTOS FAMILIARES 2003.-

Acto seguido se da cuenta de la liquidación practicada y lista cobratoria en relación con la Renta de los Huertos familiares y correspondientes al ejercicio 2003. En este sentido, la Junta Vecinal la examina y después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación y lista cobratoria referida a la Renta de los Huertos Familiares correspondiente al ejercicio 2003 e importe de 15.396,91.-€.

SEGUNDO.- Que se proceda al cobro en voluntaria de la citada renta, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo levantó la sesión, siendo las veintidós horas cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta de que CERTIFICO.



DECRETO DE LA ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me corresponden de acuerdo con lo establecido en el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 11/1999 de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 80.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, con esta fecha, HE RESUELTO:

PRIMERO.- No convocar a la Junta Vecinal para la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de septiembre de 2003, por la falta de asuntos de que tratar.

SEGUNDO.- Que se dé cuenta del anterior Decreto a la Junta Vecinal, en la primera sesión que se celebre.

En Eutrerriós, a 22 de septiembre de 2003.

EL ALCALDE,



ANTE MÍ,
EL SECRETARIO,

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREERRÍOS EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2003.-

En Eutrerriós, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 30 de octubre de dos mil tres, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero González, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Eutrerriós, asistiendo así mismo los Vocales, Doña Rosario Cabrera Maniu,

Don José Antonio Nieto Marín, Don Pedro Delgado Pérez y Don Mariano Gómez Luengo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Eutrenños, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas ocho minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 4 de septiembre de 2003, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-

PRESUPUESTO 2003.-

Examinado el expediente del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo establecido en el artículo 149, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se venen al mismo, se propone a la Junta Vecinal su aprobación, el cual a nivel de capítulos presenta el

Siguiente resumen:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- Capítulo 3º Tasas y otros ingresos ————— 34.240,70.- €
- Capítulo 4º Transferencias corrientes ————— 256.657,31.- €
- Capítulo 5º Ingresos patrimoniales ————— 43.298,72.- €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- Capítulo 7º Transferencias de capital ————— 226.560,06.- €
- Total Ingresos — 560.756,79.- €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- Capítulo 1º Gastos de personal ————— 150.468,52.- €
- Capítulo 2º Gastos en bienes corrientes y servicios — 151.776,39.- €
- Capítulo 3º Gastos financieros ————— 250,00.- €
- Capítulo 4º Transferencias corrientes ————— 24.207,93.- €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- Capítulo 6º Inversiones reales ————— 227.524,50.- €
- Capítulo 7º Transferencias de capital ————— 6.529,45.- €
- Total gastos ————— 560.756,79.- €

Se formula pues sin déficit inicial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, se somete a votación la aprobación del presupuesto, dando el siguiente resultado.

Votos a favor cinco (Alcalde y cuatro vocales), en contra ninguno, por lo que el Presupuesto General es aprobado tal y como ha sido redactado.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución del Presupuesto, así como la plantilla del personal que en dicho Presupuesto se contempla.

Este acuerdo se expone al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación

con el artículo 112.3, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril de Bases del Régimen local.

Si durante el plazo de exposición al público, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se remitirá copia del Presupuesto a la Administración General del Estado y Comunidad Autónoma.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:-
APROBACIÓN, EN SU CASO DE LAS CERTIFICACIONES
A-2, B-1 Y DE EXCESOS DE LA OBRA NÚMERO
112/PL/01.-

Seguidamente se da cuenta de la certificación número A-2, B-1 final, y de excesos, correspondientes a la obra número 112/PL/01, denominada "pavimentación varias calles en Eutremíos", en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación oído la información y aclaraciones solicitadas relativas a la obra de referencia, por unanimidad, acuerda:

1º- Aprobar las certificaciones números A-2, B-1 final y de excesos correspondientes a la obra número 112/PL/01.

2º- Que las certificaciones así aprobadas sean remitidas a la Diputación de Badajoz junto con el Dip-2 y acta de recepción y se le haga pago al contratista a la urgencia posible y siempre que la tesorería así lo permita.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:-
FIESTAS LOCALES 2004.-

La Junta Vecinal conoce de comunicación

que hace la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Trabajo, Dirección General de Trabajo, por el cual solicita acuerdo relativo a las fiestas locales para el año 2004, la Junta Vecinal, después de corta deliberación y como se solicita,
ACUERDA:

PRIMERO.- Fijar como fiestas locales en la localidad de Entrenós, para el año 2004, los días 14 de mayo y 11 de octubre.

SEGUNDO.- Que se dé traslado del presente acuerdo a los efectos oportunos.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ENTRENÓS.-

Acto seguido se trae a la vista solicitud de fecha 26 de septiembre de 2003, que suscribe Don Rogelio Sánchez-Paniagua Moreno en nombre y representación de la Asociación Deportiva Entrenós, solicitud que realiza en su condición de Presidente y por la cual solicita una ayuda económica por importe de 1500.- €, para la atención de los gastos ocasionados con motivo de la temporada de fútbol 2003-2004.

La Junta Vecinal, tras corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder una subvención a la Asociación Deportiva Entrenós por importe de 751,27.- €.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 170.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre de las Haciendas Locales, modificada por Ley 51/2002, de 27 de diciembre y 26 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la subvención que se concede tiene el carácter de a justificar.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.-SOLICITUDES Y ASUNTOS VARIOS.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes:

Por Don Juan Jiménez Sánchez, presenta solicitud de fecha 21 de octubre de 2003, por el cual y debido según señala a un mal entendido, no solicitó en tiempo y forma ante el Ayuntamiento, la baja del agua de riego del luerto de propiedad municipal polígono 17 parcela catastral 5113 y manifestando que de acuerdo con la documentación adjunta (copia de la PAC), se puede comprobar que el luerto de referencia estuvo sembrado de haboncillos y no ha sido regado.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación y como quiera que efectivamente el luerto no ha sido regado y por tanto no ha consumido agua de las acequias, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Cobrar al Sr. Jiménez únicamente los gastos generales y de gestión, eximiéndole del pago por derrama de agua de riego y para el ejercicio 2003.

SEGUNDO.- Que se notifique el presente acuerdo al Sr. Jiménez Sánchez y se de cuenta al negociado de recaudación a los efectos oportunos.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Vocal Sr. Delgado, pregunta acerca del coste que ha tenido para el Ayuntamiento el alquiler de la plaza portátil con motivo del toro de vaquillas, así como que se le informe de la totalidad de los gastos relativos a las fiestas de Agosto

y Octubre 2003, pregunta igualmente sobre las obras de la AEPISA, así como de los rumores de que el Ayuntamiento estaba interesado en comprar los terrenos e instalaciones de la Coop. Agrícola San Isidro.

Por el Vocal Sr. Gómez, pregunta acerca del Centro Social, interesándose sobre la situación actual y lo que falta para la terminación de las obras.

Por el Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra, responde al Sr. Delgado en los siguientes términos:

- En cuanto al coste del alquiler de la plaza portátil señala que ha sido de 4.808,10.-€, en lo referente a los gastos ocasionados en las fiestas de Agosto y Octubre, le indica que tan pronto por los servicios de intervención se disponga de todas las facturas, se le hará entrega de una relación de ingresos y gastos.

- En relación con la obra de la AEPISA le informa que ya se han solicitado los trabajadores al SEXPE para iniciar las obras a la urgencia posible.

- Con respecto a la compra de los terrenos e instalaciones de la Coop. se refiere el Alcalde, que puede ser, que haya comentado en algún momento esa posibilidad, pero que en estos momentos ni es posible, ni el Ayuntamiento dispone de los recursos necesarios para ello.

En cuanto a la pregunta realizada por el Sr. Gómez, el Alcalde le informa que el Centro Social, al día de hoy, no está aún terminada la planta baja y para su terminación total se hace preciso contar con más de 210.000,00.-€, al respecto seña

la, que para la próxima semana tiene concertado una entrevista con personal de la Consejería de Cultura, precisamente para tratar sobre el asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas diez minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta de que, CERTIFICO



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERÍOS EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2003.-

En Entreríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 27 de noviembre de dos mil tres, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero González, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entreríos, asistiendo asimismo los Vocales, Doña Rosario Cabrera Mariu, Don José Antonio Nieto Mariu, Don Pedro Delgado Pérez y Don Mariano Gómez Luengo, si bien el Sr. Gómez Luengo, se incorporó a la sesión en el punto del orden del día de ruegos y preguntas.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entreríos, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas quince minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90,

del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 30 de octubre de 2003, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-
AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA MODIFICAR UN TRAMO
DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES AL PASO
POR LA PARCELA 5089 DEL POLÍGONO 23 DEL
CATASTRO DE RÚSTICA.-

Seguidamente se trae a la vista expediente que se tramita a instancia de Doña Francisco Cabrera Chamizo, para modificar un tramo del colector general de aguas residuales al paso por la parcela número 5089 del polígono 23 del Catastro de Rústica, en este sentido, la Junta Vecinal después de corta deliberación a la vista del informe que obra en el expediente, y como quiera que la parcela en cuestión es propiedad de Doña Carmen Chamizo Rodríguez, por

unanimidad, ACUERDA.

1º- Dejar el asunto sobre la mesa, y reca-
bar autorización de la propiedad, para autorizar lo
pretendido.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-
CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA OBRA
MAYOR.-

Acto seguido se da cuenta del expediente
para la concesión de licencia urbanística para
la construcción de vivienda unifamiliar en la
c/Puebla de Alcazar, número 19, a instancia de
Don Antonio Cerrato Cabezas.

Y teniendo en cuenta que se han cum-
plido cuantos requisitos legales establece la le-
gislación aplicable y que no se contradice la nor-
mativa urbanística vigente en el término muni-
cipal, la Junta Vecinal, por unanimidad, ACUERDA:

1º- Conceder a Don Antonio Cerrato Cabezas
la licencia solicitada con el cumplimiento de
las condiciones generales aplicables a esta
clase de obras que se notificarán al interesado.

2º- Aprobar la liquidación de la tasa a que
se refiere la Ordenanza correspondiente y que
asciende a la cantidad de 705,70.- Euros.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
CAMBIO DE TITULAR DE HUERTO FAMILIAR.-

Seguidamente se trae a la vista instan-
cia sin fecha, que suscribe Don Antonio Casillas
Gutiérrez, domiciliado en la c/Navegante Juan
Morcillo, 54 de Villanueva de la Serena y provisto
del DNI número 08.470.248-S, el cual solicita
que los huertos familiares números 20 y 40
adjudicados por esta Entidad a su nombre, por
motivos de salud sean adjudicados a su hijo,

Doña María de los Angeles Casillas Escobar.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación a la vista de la legislación aplicable al caso, por tres votos a favor y una abstención, ACUERDA:

1º- Adjudicar los huertos números 20 y 40 propiedad de la Entidad Local Menor de Entrenós, a Doña María de los Angeles Casillas Escobar, vecina de Villanueva de la Serena y con domicilio en la c/ Navegante Juan Morcillo, 54.

2º- Que los huertos adjudicados se rigen por la legislación especial sobre esta materia que se notificará al interesado/a, y en su defecto por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

SOLICITUDES Y ASUNTOS VARIOS.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes:

Por Don Martín González Escudero, presenta escrito de fecha 12 de noviembre de 2003, por el cual, solicita el no pagar el agua de riego del huerto familiar número 11 propiedad de la E.L.M. de Entrenós, alegando que formuló la correspondiente petición de no uso del agua de las acequias en plazo y forma.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, recabada la correspondiente información del negocio correspondiente y a la vista de la documentación que adjunta el Sr. González Escudero (copia de la PAC e informe del acequero), por unanimidad, ACUERDA.

1º- Que se cobre al Sr. González Escudero, únicamente los gastos generales y de gestión, eximiéndole del pago por derrama de agua de

niago y para el ejercicio 2003.

2º - Que se notifique el presente acuerdo al Sr. González Escudero y se dé traslado al negociador de recaudación a los efectos oportunos.

TURNO DE URGENCIAS.-

Fuera del orden del día y después de ser declarada por unanimidad su urgencia, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de la E.L.M. de Extremadura presenta para su debate y aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente Moción

El tabaco es un monocultivo que afecta geográficamente a unas zonas específicas de Extremadura y, especialmente, de la provincia de Cáceres, pero la realidad es que de seguir adelante la propuesta de la Comisión Europea realizada por el Comisario Franz Fischler abocando a su desaparición, tendrá gravísimas consecuencias para Extremadura.

Los socialistas no entendemos el civismo de la Comisión Europea, aprobando el 23 de septiembre pasado la OCM del tabaco, donde se desliga el sistema de ayudas totalmente de la producción y se propone recortes brutales para los agricultores que obtengan más de 3,5 toneladas, todo ello con el fin de potenciar la reconversión, hasta cuando el empleo demagógico de que "el tabaco mata", se es así ¿por qué no se aborda el problema de verdad y se prohíbe no solo la producción sino también el consumo, la transformación y las industrias tabaqueras? ¿o acaso alguien piensa que por dejar de producir tabaco en Europa, se va a dejar de fumar?

Lo que se pretende hacer con la OCM planteada por la Comisión Europea, es una agresión

brutal al mundo rural europeo y, concretamente, a las regiones de Europa más deprimidas, pues prácticamente todas ellas son objetivos uno. La reforma desliga el sistema de ayudas a la producción y ello tiene gravísimas consecuencias para los cultivos ya que los lleva al abandono del cultivo, pues no es posible ninguna reconversión, ya que no existen cultivos alternativos que sean capaces de mantener los niveles de renta. La reforma desertizará nuestros municipios, pues el cultivo del tabaco es generador de millares de jornales con lo que acarrea el medio de vida de muchísimos trabajadores, cumpliendo un fin social, como ningún otro cultivo es capaz de generar.

Los socialistas no queremos acaparar ningún tipo de protagonismo con la presentación de esta moción, lo que nos mueve^{no} es otra cosa que la provocación de un amplio debate, en toda la sociedad extremeña, que no tenga más objetivo que el de unir cada vez más a todas las fuerzas sociales, económicas, sindicales y políticas, en apoyo de las propuestas emanadas por la Mesa Nacional del Tabaco, en definitiva haremos de cualquier actitud partidista, ya que entendemos que el problema es tan importante para Extremadura, que no permite ningún margen que no sea el de la unidad de todos.

Por todo ello, el Grupo Municipal socialista, al amparo de lo previsto en el Artículo 91.4, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone a la Junta Vecinal, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Rechazar de forma contundente los acuerdos del día 18 de noviembre de 2003 de la Comisión Europea en cuanto a su propuesta de Reforma de la Organización Común de Mercados (OCM) del Tabaco.

SEGUNDO.- Instar al Parlamento Europeo para que rechace la propuesta de OCM del Tabaco de la Comisión Europea.

TERCERO.- Instar al Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea a rechazar la propuesta de OCM del Tabaco de la Comisión Europea.

CUARTO.- Instar al Ministro de Agricultura del Gobierno de España a cumplir los compromisos contraídos con la Mesa Nacional del Tabaco.

QUINTO.- Instar al Gobierno de España a realizar cuantas acciones considere pertinentes con el fin de lograr los apoyos necesarios de otros países, que le permitan vetar la propuesta de la OCM del Tabaco planteada por la Comisión Europea.

SEXTO.- Rogar al Gobierno de España a facilitar los medios necesarios a la Mesa Nacional del Tabaco y a las Organizaciones Profesionales Agrarias, para que apoyen las propuestas de la Mesa Europea del Tabaco, en defensa del mantenimiento de la OCM del Tabaco vigente, en tanto en cuanto la Comisión Europea y los gobiernos nacionales respectivos no encuentren alternativas.

SÉPTIMO.- Dar traslado de estos acuerdos a:
 Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Europea.
 Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de España.
 Excmo. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados.

Excmo Sr. Presidente del Senado.

Excmo. Sr. Comisario de Agricultura de la Unión Europea.

Excmo. Sr. Ministro de Agricultura del Gobierno de España.

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros de Agricultura de Europa.

Excmos. Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento Europeo.

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura.

Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de Extremadura.

Excmo. Sr. Consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura.

Illmos. Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Vocal del grupo Socialista, Don Pedro Delgado Pérez, pregunta al Sr. Alcalde sobre la situación en que se encuentra el camino secundario señalado con el número 9, dado que según acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 13 de agosto de 2003, se autorizó al Sr. Moreno Carrasco el acondicionamiento del camino debido al paso de camiones de gran tonelaje.

Otra referida a las obras de la AEPSA 2003 y más concretamente si se han iniciado las obras y caso de que no sea así cuando está previsto su comienzo.

Pregunta igualmente al Sr. Alcalde en relación con el viaje que tenía previsto realizar a la Consejería de Cultura, en relación con la terminación del Centro Social.

Por último pregunta por los gastos ocasion-

uados con motivo de las pasadas fiestas patronales en honores de Ntra. Sra. la Virgen de Begonia 2003.

El Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra le contesta en los siguientes terminos:

En cuanto a la reparación y acondicionamiento del camino, le indica que no se ha efectuado su acondicionamiento, debido a las lluvias, pero que tan pronto como el tiempo lo permita el camino será acondicionado y reparado.

En lo referente a la obra de la AEPISA, manifiesta que está previsto que se inicien el próximo día 1 de diciembre.

Respecto a si habría realizado el viaje a la Consejería de Cultura, señala que si lo ha realizado y que tiene el compromiso del Director General, para que un técnico de la Consejería valore y cuantifique el importe necesario para la terminación de la obra.

Por último en cuanto a los gastos de las fiestas de octubre 2003, manifiesta el Sr. Alcalde que no se han presentado debido a que al día de la fecha no se cuenta con todas las facturas por las diferentes actuaciones y actividades realizadas, pero que tan pronto se recaben todas ellas, serán presentadas sin demora.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesión, siendo las veintuna horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta de que CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS EL DÍA 29 DE ENERO DE 2004.-

En Entrerriós, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 29 de enero de dos mil cuatro, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero González, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entrerriós, asistiendo así mismo los Vocales, Doña Rosario Cabrera Maná, Don José Antonio Nieto Maná, Don Pedro Delgado Pérez y Don Mariano Gómez Luengo, si bien el Sr. Gómez Luengo, se incorporó a la sesión en el punto tercero del orden del día.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entrerriós, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas veinte minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 27 de noviembre de 2003, distri-

buída con la convocatoria, los asistentes señalaban que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-
PROPUESTA DE INVERSIONES PLAN LOCAL ANUALIDAD
2004, ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Acto seguido se da cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz, recabando una propuesta de inversiones en obras y equipamientos para la anualidad 2004, de cuyo contenido queda enterada la Junta Vecinal y como se solicita, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar nueva propuesta de inversiones dentro del Plan local para la anualidad 2004, consistente en la mejora y acondicionamiento de los soportales en la Plaza de España y con el detalle que en el documento Mod. Form 02-09 se especifica.

SEGUNDO.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Diputación de Badajoz, a los efectos oportunos.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-
TALLER DE EMPLEO, ACUERDO QUE PROCEDA.-

La Junta Vecinal, conoce de comunicación de fecha 19 de diciembre de 2003, recibida del Servicio Extremeño Público de Empleo, que tiene que ver con el proyecto de Taller de Empleo presentado por esta Entidad en fechas pasadas, y por el cual se nos requiere para que se adjunte al proyecto y documentación enviada, un Certificado del órgano competente de la Entidad, en el que se compromete a sufragar toda la parte del coste del proyecto que no financie el SEXPE.

En este sentido, la Junta Vecinal después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Adquirir el compromiso de financiar la totalidad del coste del proyecto del Taller de Empleo "Entrennos-Entrelabos", que no financie el SEXPE.

SEGUNDO.- Que se remita al SEXPE, certificación del presente acuerdo a los efectos procedentes.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- HUERTO FAMILIAR.-

Seguidamente se trae a la vista, escrito de 12 de enero de 2004, suscrito por Don Rogelio Sánchez-Paniagua Moreno, el cual solicita se le adjudique el huerto familiar número 93, parcela catastral 5.100 del polígono 17 del catastro de rústica y con una superficie de 0,34,22 Has, en este punto, el Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra señala que el motivo de adjudicar el huerto, si así se acordara, era debido a que lleva varios años sin ser ocupado al tratarse de un huerto de mala calidad y no ser de interés a ningún otro vecino ni apto para el cultivo y dado que el Sr. Sánchez-Paniagua Moreno cuenta con varios caballos, es su intención dedicarlo como zona de descanso para los equinos.

Por lo expuesto, el Sr. Alcalde propone se adjudique el huerto de referencia al Sr. Moreno, instando al resto de Vocales por si tenían que hacer algún reparo a la propuesta indicada, en este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación en relación con la necesidad de adjudicar directamente el huerto al Sr. Sánchez-Paniagua Moreno, o realizarlo por los procedimientos reglamentarios, la Junta Ve-

cial por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar al Sr. Sánchez-Panigagua Moreno, el luerto familiar número 93 del Polígono 17 Parcela Catastral 5.100, del catastro de rústica con una superficie de 0,34,22 has.

SEGUNDO.- Que la adjudicación se regirá por la normativa específica a este tipo de luertos y en todo caso, por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, que se notificará al interesado.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN A LA
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ENTERRÍOS.-

Acto seguido, se trae a la vista instancia de fecha 15 de diciembre de 2003, que suscribe en calidad de Presidenta, Doña Josefa Douso Lopez, en nombre y representación de la Asociación de Mujeres de Enterríos, la cual solicita una ayuda económica para la organización de la convivencia que la Federación denominada "La Amistad", a la cual pertenecen junto con las asociaciones de los pueblos de Valdivia, El Torviscal, y Zurbarán, pretenden realizar en la localidad de Enterríos, durante el próximo mes de marzo de 2004.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder una subvención a la Asociación de Mujeres de Enterríos, para los fines indicados, por importe de, 600.-€.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 170.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por Ley 51/2002, de 27 de diciembre y 26 del Reglamento

to de Servicios de las Corporaciones Locales, la subvención que se conceda tiene el carácter de a JUSTIFICAR.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ARRENDAMIENTO HIERBAS MARGEN RÍO ZÚJAR Y ERAS.-

La Junta Vecinal, con base de escrito de fecha 20 de enero de 2004, que suscribe Don Gregorio Trevado Sosa, vecino de Entremiños con domicilio en la Plaza de España número 7 y provisto del DNI: número 9.157.160-D, el cual solicita el arrendamiento de los pastos y despojos de las zonas forestales propiedad de la E.L.M. de Entremiños en la margen derecha del río Zújar y las Eras, para el ejercicio 2004.

La Junta Vecinal, después de suficiente deliberación, oídas las propuestas del Sr. Alcalde y Vocal Sr. Delgado Pérez, portavoz del grupo municipal del PSOE, por cuatro votos a favor y uno en contra, ACUERDA:

PRIMERO.- Arrendar al Sr. Trevado, los pastos de las Eras y las zonas y masas forestales margen derecho del río Zújar en el Territorio Municipal de la Entidad Local Mayor de Entremiños, para su aprovechamiento con ganado ovino y plazo de hasta el 31 de diciembre de 2004.

SEGUNDO.- Aprobar un precio de 300.-€, que deberá hacer efectivo el Sr. Trevado Sosa a la firma del contrato de arrendamiento.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del contrato de arrendamiento y cuantos documentos se formalicen.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.- MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-

Por el Sr. Alcalde haciendo uso de la pala-

bra informa a los Sres. Vocales en relación con las gestiones llevadas a cabo desde la última sesión celebrada y que tienen que ver con las siguientes cuestiones:

Sobre la obra de los soportales, señalando que ha mantenido contactos con la Diputación de Badajoz, para que se nos adelante los importes que nos puedan corresponder de los Planes Locales y anualidades 2005, 2006 y 2007, todo ello, al objeto de poder realizar la totalidad de la obra y debido al estado lamentable en que se encuentran los citados soportales.

Sobre la Playa de Eutremiños, que ha mantenido una entrevista con personal de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, al objeto de regenerar y mejorar la zona de baño en la citada Playa, que tan pronto se tenga más información al respecto se informará puntualmente.

También informa sobre las gestiones llevadas a cabo con la Diputación para proseguir con la construcción del Pabellón Multiusos.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Vocal Sr. Delgado Pérez, formula las siguientes:

En relación con los gastos ocasionados en las pasadas fiestas de Octubre, quiere saber, ¿por qué no aparecen la totalidad de los gastos?

Que se diga con cargo a qué obra o crédito ha sido contratado Don Miguel Rodríguez Carruosa.

¿Qué pasa con el arreglo del camino que debía realizar Don Santiago Moreno Carrasco?

¿Cuanto ha importado la venta de la madera realizada?

Por último quiere saber si existe algún inconveniente para tener acceso a las licencias de obras expedidas desde junio 2003.

Por el Sr. Alcalde le contesta en los siguientes términos, en cuanto a los gastos de las fiestas señala que no están relacionados todos debido a que al día de la fecha, aún faltan varias facturas que no han sido presentadas por los proveedores o artistas actuantes, tan pronto como se disponga de todas ellas se incorporarán a la relación.

En cuanto a la contratación del Sr. Rodríguez Carruosa, señala el Sr. Alcalde que se ha realizado con cargo a los créditos de la obra acogida a la AEPSA y que ha venido seleccionado por el SEXPE.

Con lo que respecta al arreglo del camino, le indica el Sr. Alcalde que tiene el compromiso del Sr. Moreno Carrasco, para que tan pronto, como el tiempo lo permita, se realizará el arreglo.

Sobre la venta de la madera y al no disponer en el momento de la información requerida el Sr. Alcalde señala que en la próxima sesión se dará información sobre el particular y en relación con las licencias de Obras, le insta a que formule una petición por escrito en relación con la información solicitada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo levantó la sesión siendo las veintidós horas del día señalado en el encabezamiento extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREERRÍOS EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2004.

En Entreerríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 26 de febrero de dos mil cuatro, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero González, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M., de Entreerríos, asistiendo así mismo los Vocales, Doña Rosario Cabrera Marín, Don José Antonio Nieto Marín, Don Pedro Delgado Pérez y Don Mariano Gómez Luengo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M., de Entreerríos, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas quince minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo a la acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 29 de enero de 2004, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocen, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. - ESTUDIO, EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO GENERAL 2004.

Examinado el expediente del Presupuesto General, formado

por la Alcaldía, a tenor de lo establecido en el artículo 149, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, modificada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone a la Junta Vecinal su aprobación, el cual a nivel de capítulos presenta el siguiente resumen:

INGRESOS

A)- OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 3º - Tasas y otros ingresos, ----- 36.398, 24.-
Capítulo 4º - Transferencias corrientes, ----- 287.124, 93.-
Capítulo 5º - Ingresos patrimoniales, ----- 53.314, 72.-

B)- OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 7º - Transferencias de capital, ----- 7.800, 00.-

TOTAL INGRESOS, ----- 384.637, 89.-

GASTOS

A)- OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1º Gastos de personal, ----- 199.369, 06.-
Capítulo 2º Gastos en bienes corrientes y servicios 139.330, 23.-
Capítulo 3º Gastos financieros, ----- 350, 00.-
Capítulo 4º Transferencias corrientes, ----- 23.154, 08.-

B)- OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6º Inversiones reales, ----- 13.197, 00.-

Capítulo 7º Transferencias de capital, ----- 9.287, 52.-

TOTAL GASTOS, ----- 384.637, 89.-

Se formula pues sin depósito inicial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, modificada por Ley 51/2002, de 27 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, se somete a votación la aprobación del presupuesto, dando el siguiente resultado.

Por 3 votos a favor y 2 en contra el presupuesto general para el ejercicio 2004, es aprobado tal y como ha sido redactado.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución del presupuesto, así como la plantilla del personal que en dicho presupuesto se contempla.

Este acuerdo se expone al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 112.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Si durante el plazo de exposición al público, no se presentará reclamación alguna, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150.4, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se remitirá copia del Presupuesto a la Administración General del Estado y Comunidad Autónoma.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA - RECONOCIMIENTO EXCLUSIVO AL SR. ALCALDE Y RETRIBUCIONES, ACUERDO QUE PROCEDA.

Examinado el procedimiento iniciado para señalar las retribuciones, indemnizaciones y asistencias a los miembros de la Junta Vecinal, visto informe de la Secretaría-Intervención, con base en lo preceptuado en el artículo 75 de la LBRL y 13 del ROF y estudiadas las especiales características del Ayuntamiento, se formula la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO: El Sr. Alcalde, Don José Antonio González, desempeñará su cargo con dedicación exclusiva.

SEGUNDO: Fijar el siguiente régimen de retribuciones para el Sr. Alcalde:

Alcalde 11.224,50 € anuales, pagaderas en cuotas mensuales de 801,75 €/mes.

TERCERO: Se solicitará ante la Tesorería Territorial General de la Seguridad Social el Alta del Sr. Alcalde, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social imponen a las

Empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

CUARTO: El Ayuntamiento asumirá el pago de la cuota supletoria que corresponda.

QUINTO: Fijar el siguiente régimen de indemnizaciones y asistenciales.

a) Gastos de viaje, si se utiliza vehículo propio se abonará el gasto a razón de 0'17 céntimos de euros por kilómetro recorrido.

b) Asistencia a sesiones de la Junta Vecinal, por cada sesión a que asistan los miembros de la Junta Vecinal que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva 42,00 € por sesión.

SEXTO: Autorizar y disponer el gasto con cargo a las partidas presupuestarias 1.100, 3.16007 y 1.23300.

La Junta Vecinal, conocida la propuesta que ha sido formulada y después de suficiente deliberación, por 3 votos y 2 abstenciones, ACUERDA:

1º Aprobar la propuesta que antecede en los términos que ha sido expuesta.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO ENTRE TABICESA Y EL AYUNTAMIENTO PARA INSTALACIÓN DE UN VERTEDERO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

Acto seguido se trae a la vista Convenio a suscribir entre Tabicesa, S.A., y el Ayuntamiento de Entremiós, para la utilización por el Ayuntamiento de parte de una cantera propiedad de Tabicesa, S.A., para utilizarse como escombrera.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad,

ACUERDA:

1º - Aprobar el Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Entremiós y Tabicesa, S.A., para utilizar parte de una cantera propiedad de Tabicesa, S.A., para instalar una escombrera, en los términos en que ha sido redactado.

2º Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio, así como para solicitar de la Junta de Extremadura el

Los términos contemplados en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero la autorización del vertedero, de constante referencia.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. - VENTA DE ÁRBOLES, ACUERDOS QUE PROCEDAN

La Junta Vecinal conoce de solicitud que formula Excavaciones Familia Sánchez, S.L.L., por la cual solicitan la extracción de 500 m³ de bolos propiedad de la Entidad Local Menor de Entreríos, situados en la Parcela número 138 del plano parcelario en el Término Municipal de la E.L.M., de Entreríos.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por 3 votos a favor y 2 abstenciones, ACUERDA.

PRIMERO. - Autorizar la venta de 500 m³ de bolos situados en la parcela antes indicada, a la empresa Excavaciones Familia Sánchez, S.L.L.

SEGUNDO. - Aprobar el precio de 0,60 e/m³.

TERCERO. - Autorizar al Sr. Alcalde para la materialización de lo acordado.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERÉS.

Entre la correspondencia oficial y disposiciones oficiales de interés recibida desde la última sesión celebrada destaca la siguiente:

Comunicación recibida del Ayuntamiento de Alcedora, informando acerca de su separación definitiva de la Mancomunidad de Aguas de Serona Extremera.

Otra, recibida de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Trabajo, Dirección General de Empleo, informando de la asignación de fondos para el programa extraordinario de inserción laboral para el 2004.

Así mismo, se trae a la vista el Decreto 205/2003, de 16 de diciembre, por el que se regula la memoria habilitante a

efectos de la licencia de obras en Extremadura.

La Junta Vecinal, quedó enterada del contenido de los escritos y disposiciones citadas, no registrándose intervención que deba considerarse de interés.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el vocal Sr. Delgado Pérez formula a la Presidencia las siguientes preguntas:

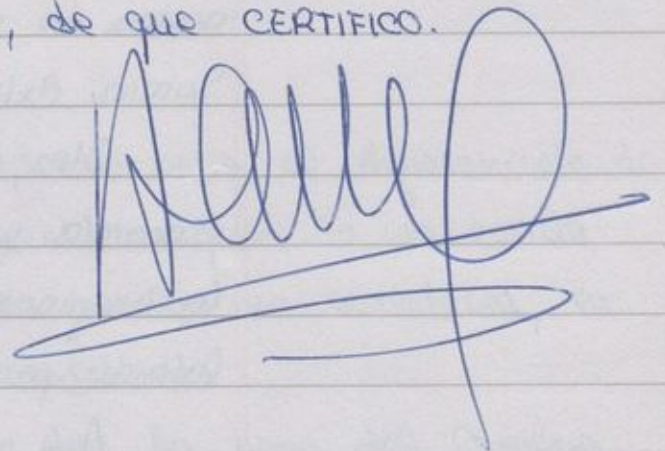
¿Cómo se habían seleccionado los trabajadores para el programa extraordinario Decreto 201/2003?

¿Sobre el régimen de sesiones de la Comisión Especial de Cuentas?

Por el Sr. Alcalde se le contesta en los siguientes términos, en cuanto a la selección de los trabajadores para el programa extraordinario del Decreto 201/2003, se informa que la preselección ha sido realizada por el Sexpe y con los candidatos, el Ayuntamiento ha realizado la selección de acuerdo con los criterios establecidos en el Decreto antes citado.

En cuanto al régimen de sesiones de la Comisión Especial de Cuentas, el Sr. Alcalde señala que la citada comisión actúa como comisión informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad reuniéndose siempre que la Junta Vecinal tenga que adoptar acuerdos relativos a las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedraza levanta la sesión siendo las veintiuna horas cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREERRÍOS EL DÍA 25 DE MARZO DE 2004.

En Entreerriós, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 25 de marzo de dos mil cuatro, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero González, Alcalde-Adjunto de la E.L.M. de Entreerriós, asistiendo así mismo los Vocales, Don José Antonio Nieto Marín, Don Pedro Delgado Pérez y Don Mariano Gómez Luengo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entreerriós, que Certifica.

No asiste la Vocal, Doña Rosario Cabrera Marín, no habiendo justificado su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas veinticinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por la presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, pregunta a los señores de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo a la acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 26 de febrero de 2004, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocen, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA - PLAN LOCAL DE INVERSIONES PARA EL 2004, ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Acto seguido se trae a la vista comunicación de fecha de 2 de marzo de 2004, recibida de la Diputación Provincial de Badajoz Área de Fomento, por la cual se informa que en sesión plenaria celebrada el día 25 de febrero de 2004, se ha aprobado la siguiente obra, la número 67 denominada, "Mejora y acondicionamiento de sportales en Plaza de España en Entre-ríos", en este sentido y como se solicita, la Junta Vecinal, por unanimidad ACUERDA:

1º Aprobar la siguiente inversión, obra número 76 anualidad 2004, del Plan Local y con el siguiente presupuesto y financiación

Aportación Diputación, ----- 18.796,80 €

Aportación Municipal, ----- 4.699,20 €

Total presupuesto obra, ----- 23.496,00 €

2º Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C para realizar el ingreso correspondiente a su aportación en los siguientes términos.

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a deducir, de todos los pagos que el OAR realice al ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE UEGAS ALTAS III.

Seguidamente por la Presidencia ordena dar cuenta del

Convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio social de base 080 Vegas Altas III, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y las Entidades Locales Menores de Entreríos, Valdivia y Zúrtaran, en este sentido, la Junta Vecinal, lo examina y después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el convenio de Colaboración para el mantenimiento del servicio social de base 080 Vegas Altas III, en la forma en que ha sido redactado.

SEGUNDO. Que se remita certificación del acuerdo a la Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE VARIAS SUBVENCIONES A OTRAS TANTAS ASOCIACIONES.

Por la Presidencia se ordena dar cuenta de las siguientes peticiones en demanda de una subvención que presentan las siguientes asociaciones.

Por Don Miguel Ropa Balboa, en nombre y representación de la sociedad de colombicultura, solicita una subvención para hacer frente a los numerosos gastos que con motivo del campeonato regional de palomas deportivas, y que se celebrará en esta localidad durante el año 2004, les originará a la sociedad.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA.

1º Conceder una subvención a la sociedad de colombicultura de Entreríos, para los fines indicados y por importe de 420 €.

Otra, por la Sociedad de Cazadores de Virgen de Begonia de Entreríos, solicitan una subvención para reposición de tablillas, construcción de majones y reposición del Coto del que son titulares, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º Conceder una subvención a la sociedad antes citada y para los fines indicados por importe de, 300 €.

2º Que conforme a lo establecido en el artículo 170.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas

Locales, modificada por Ley 51/2002, de 27 de diciembre y 26 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, las subvenciones que se conceden tienen el carácter de a JUSTIFICAR, debiendo los perceptores, acreditar antes de recibir la subvención que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA - CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES OFICIALES DE INTERÉS.

De orden del Sr. Alcalde se da cuenta de la siguiente:

Comunicación recibida de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, informando acerca de la revisión de autorización provisional de vertido de aguas residuales procedentes del núcleo de Entreríos, la Junta Vecinal, quedó enterada del contenido de la comunicación de referencia.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Vocal Sr. Delgado Pérez, formula las siguientes preguntas:

¿El motivo por el cual se ha autorizado la apertura de una ventana en la vivienda número 1 de la c/ Virgen de Guadalupe propiedad de Don Antonio Calderón González, con vistas a la plazuela de la c/ Sol?

¿Con cargo a que partida se habrán comprado las sillas-bateras del salón de actos?

¿El motivo por el cual, se han cortado unos árboles en la zona denominada el bosque, sin haber contado con la Junta Vecinal, así como los que se están cortando en una zona forestal?

Por el Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra, le contesta en los siguientes términos:

En relación con la apertura de la ventana, señala, que la plazuela en cuestión está calificada en el Plan General de Ordenación Urbana como Sistema de Espacios Libres (Zonas Verdes y Plazas) FU, por lo que no existe impedimento legal de clase alguna para autorizar la apertura, la que por otro lado, se ha autorizado en base a los informes técnicos correspondientes que

que obran en el expediente.

En cuanto a la compra de las sillas-butacas para el salón de actos, señala el Alcalde que se han comprado con cargo a la partida del presupuesto de gastos para el 2004 número 4.62501 y que se ha realizado la compra, al objeto de sustituir los bancos existentes, que no eran los más apropiados para el lugar donde se ubicaban.

Por último con respecto a la corta de la madera, en la zona del bosque se ha realizado por la proximidad de los árboles a la calle y parcelas, los cuales estaban causando daños en la calzada y existía el riesgo de caídas sobre las parcelas recientemente instaladas, en cuanto a la corta de la zona preital que se está realizando, señala el Sr. Alcalde que se está realizando con todos los permisos y autorizaciones necesarios y que igualmente se están cortando por las numerosas quejas de los vecinos que tienen sus explotaciones próximas a la zona de corta.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde - Adánico Duranti la sesión siendo las veintiuna horas cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.




ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE
ENTERRIÓS EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2004.

En Enterríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día 22 de abril de dos mil cuatro, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero González, Alcalde-
Pedáneo de la E.L.M., de Entremiós, asistiendo así mismo
los Vocales, Doña Rosario Cabrera Marín, Don José Antonio
Nieto Marín, Don Pedro Delgado Pérez y Don Mariano
Gómez Luengo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M.,
de Entremiós, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna
horas diez minutos, existiendo el quórum necesario a que alu-
de el artículo 90, del Real Decreto 2.568/1986, de 28
de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta
Vecinal, si tenían que formular observación o reparo a la
acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con
carácter ordinario el día 25 de marzo de 2004, distribuida
con la convocatoria, en este punto por el vocal, Sr. Delgado
Pérez, manifiesta su desinterés en la forma en que ha sido
redactada la contestación que se dio al Sr. Alcalde respecto
a la compra de las sillas para el salón de sesiones, que se
recoge en el punto del orden del día de ruegos y preguntas,
instando a la Presidencia se le aclarasen estos

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREMIÓS EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2004.

En Entremiós, en el Salón de Actos de la Casa Consisto-
rial, siendo las veintiuna horas del día 22 de abril de dos
mil cuatro, se reúnen los señores que después se relacionan todos
ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en
forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero González, Alcalde-
Pedáneo de la E.L.M., de Entremiós, asistiendo así mismo los
Vocales, Doña Rosario Cabrera Marín, Don José Antonio Nieto
Marín, Don Pedro Delgado Pérez y Don Mariano Gómez Luengo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M.,
de Entremiós, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintuna horas diez minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo a la acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 25 de marzo de 2004, distribuida con la convocatoria, en este punto por el vocal, Sr. Delgado Pérez, manifiesta su desacuerdo en la forma en que ha sido redactada la contestación que se dio al Sr. Alcalde respecto a la compra de las sillas para el salón de sesiones, que se recoge en el punto del orden del día de ruegos y preguntas, instando a la Presidencia se le aclarasen estos extremos, en este sentido, por la Secretaría, con la venia del Sr. Alcalde, se realizan las aclaraciones oportunas respecto a la información solicitada por el Sr. Delgado Pérez, el cual, y después de oír la exposición realizada sobre el asunto planteado, quedó enterado, y como no se registró ninguna otra intervención, el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. - FONDO SOLIDARIO PARA EL 2004, ACUERDOS QUE PROCEDAN

Seguidamente se trae a la vista Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para la ejecución de actuaciones del "Fondo Solidario" de la anualidad 2004.

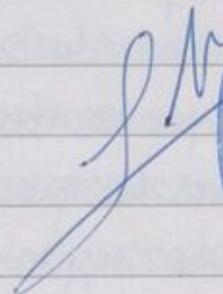


En este sentido, la Junta Vecinal, lo examina y después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el convenio de referencia en los términos en que aparece redactado.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde - Pedreros para la firma del Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y la Entidad Local Menor de Entremíos, para la ejecución de actuaciones del "Fondo Solidario", para la anualidad 2.004.

TERCERO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Consejería de Desarrollo Rural, Dirección General de Administración Local, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se cerró la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos, del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose se posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.

DECRETO DE LA ALCALDIA

En uso de las atribuciones que me corresponden de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local y 80.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, con esta fecha, HE RESUELTO:

PRIMERO: No convocar a la Junta Vecinal para la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de abril de 2.004, por la falta de asuntos de que tratar.

SEGUNDO: Que se dé cuenta del anterior Decreto a la Junta Vecinal, en la primera sesión que celebre.

En Entremíos, a 26 de abril de 2.004.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREMERÓS EL DÍA 27 DE MAYO DE 2004.

En Entremós, en el Salón de Actos en la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día 27 de mayo de dos mil cuatro, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en prima legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero González, Alcalde-Regidor de la E.L.M., de Entremós, asistiendo así mismo los Vocales, Don José Antonio Nieto Marín, Don Pedro Delgado Pérez y Don Mariano Gómez Luengo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M., de Entremós, que Certifica.

No asiste la Vocal Doña Rosario Cabrera Marín, no habiendo justificado su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas quince minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo a la acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 22 de abril de 2004, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de elabre alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES NICTANAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA

Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2, a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de diecisiete de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, se da cuenta de las resoluciones citadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, por si los Sres. Vocales, tuvieran algo que manifestar al respecto.

De todo lo cual, la Junta Vecinal se da por enterada, sin que se registrase intervención alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: NACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2003.

Acto seguido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se trae a la vista la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente al ejercicio 2003, aprobada por resolución de la Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2004. La Junta Vecinal quedó enterada del contenido de la misma, no registrándose intervención de clase alguna y cuyo Resumido Líquido de Tesorería presenta el siguiente resumen:

a) Deudores pendientes de cobro,	170.844,22.
De presupuesto de ingresos corriente.....	68.848,92.
De presupuesto de ingresos corrados.....	108.305,32.
Ingresos pendientes de aplicación.....	-6.310,02.
b) Acreedores pendientes de pago.....	87.689,07
De presupuesto de gastos corrientes.....	80.238,19

De presupuesto de gastos cerrados,	3.595, 29
De otras operaciones no presupuestarias	3.855, 59
c) Fondos liquidos de tesorería	48.230, 57
d) Remante liquido de tesorería	131.385, 72
f) Remanente para gastos generales	131.385, 72

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA. - INSTALACIÓN DE VARIOS PUESTOS DE COLMENAS MANILISTAS, ACUERDO QUE PROCENA.

La Junta Vecinal, conoce de varias solicitudes que presentan otros tantos apicultores, los cuales solicitan autorización para instalar varios puestos de colmenas manilistas en los lugares y sitios de costumbre durante el presente año de 2004.

En este sentido, la Junta después de corta deliberación a las vista de las solicitudes presentadas por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar los siguientes puestos de colmenas:

A Don Sergio Cita Alcazar, un puesto de 80 colmenas, a Doña María Angeles Gallego Díaz, dos puestos de 100 colmenas cada uno, a Don José Luis Barta Higuera, un puesto de 200 colmenas, a Doña María Dolores Luengo Calero, tres puestos de 100 colmenas cada uno, a Doña María Angeles Gil Sanz, dos puestos de 75 colmenas cada uno, a Doña María Isabel Higuera Caballero, tres puestos de 100 colmenas cada uno, a Don Dionisio Fernández Rodríguez, un puesto de 100 colmenas, a Don Francisco Abiaga Merino, un puesto de 100 colmenas y a Don Carlos Javier Romero Cano, un puesto de 100 colmenas.

SEGUNDO: Aprobar un precio público de 2'10 €/caja de colmenas instalado, debiendo el interesado/a, realizar el ingreso, previamente al ariente de las colmenas que se autorizan.

TERCERO: La presente autorización se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, a reserva de las inspecciones que ordene o pueda ordenar el Ayuntamiento, y de cuantas otras autorizaciones, requisitos e inscripciones sean necesarios y exigidos por otros Organismos Públicos o Privados a este tipo

de explotación, debiendo el interesado guardar las distancias reglamentarias y de seguridad a cauces de ríos, caminos y propiedades de particulares, en todo caso, y como mínimo no podrán asentarse a menos de 100 metros de los lugares indicados, debiendo estar los asentamientos debidamente identificados con su número de explotación y señalados, con la inscripción "peligro colmenal".

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONCESIÓN, EN SU CASO, DE VARIAS SUBVENCIONES A OTRAS TANTAS ASOCIACIONES.

Acto seguido se traen a la vista varias solicitudes que presentan otras tantas asociaciones en demanda de ayuda económica para paliar en la medida de lo posible los gastos que su actividad les genera.

En este sentido, por el Sr. Alcalde se ordena dar cuenta de las siguientes:

Por Don Rogelio Sánchez-Paniagua Moreno, como Presidente de la Asociación Deportiva Entremiños, solicita una subvención para supragar los gastos que con motivo de la actividad deportiva que desarrollan se les viene produciendo, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º Conceder a la Asociación Deportiva Entremiños, una subvención para los fines señalados por importe de 600,00 €.

Por Doña Rosario Cabrera Martín, como Presidenta de la Asociación de Madres y Padres del Colegio Público "La Paz"; solicita una subvención para supragar los gastos generados durante el curso escolar 2003/2004 y fiesta final de curso, la Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:

1º Conceder una subvención a la Asociación de Madres y Padres del Colegio Público "La Paz"; por importe de 400,00€.

y por último, por Doña Nicolasa Arias Horrillo, Directora del Colegio Público "La Paz"; solicita una subvención para los gastos de excursiones a realizar por los alumnos del citado

colegio, la Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:

1º Conceder al Colegio Público "La Paz"; una subvención para los fines señalados por importe de 400,00 €.

2º Que conforme a lo señalado en el artículo 189.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los perceptores de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de las entidades locales, vendrán obligados a acreditar antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad, así como a JUSTIFICAR la aplicación de los fondos recibidos.

3º Que se notifique a los interesados el presente acuerdo a los efectos oportunos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el vocal, Don Pedro Delgado Pérez, formula al Sr. Alcalde las siguientes preguntas:

¿Situación en que se encuentra el proyecto para la mejora de la Alaya?

¿Anuncio realizado por una constructora para construir viviendas en una parcela particular?

Por el vocal, Don Mariano Gómez Luengo, formula al Sr. Alcalde la siguiente pregunta:

¿Situación en que se encuentra la obra del Centro Social?

Por el Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra, nos contesta en los siguientes términos.

En cuanto a la obra de mejora y acondicionamiento de la Alaya, señala que se ha presentado el proyecto ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana y se está pendiente de resolución.

Sobre la construcción de posibles viviendas en una parcela particular, indica el Sr. Alcalde que se trata de una constructora que tiene intención de realizar viviendas siempre y cuando haya personas interesadas en comprarlas y lo que está haciendo es un sondeo para ver la demanda que existe en la localidad.

En relación con las obras para la terminación del Centro

Señor, indica al Sr. Alcalde que está en conversaciones con la Consejería correspondiente para intentar terminar la obra lo antes posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintidos horas cinco minutos, del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.

The image shows a circular official stamp of the Ayuntamiento de Entremiós. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO DE ENTREMÍOS', 'ALCALDIA', and 'Entremiós'. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in blue ink.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREMÍOS EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2004.

En Entremiós, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día 24 de junio de dos mil cuatro, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión Don José Montero González, Alcalde-Aedáneo de la E.L.M., de Entremiós, asistiendo así mismo los Vocales, Don José Antonio Prieto Marín y Don Pedro Delgado Pérez.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M., de Entremiós, que Certifica.

No asisten los Vocales Doña Rosario Cabrera Marín y Don Mariano Gómez Luengo, no habiendo justificado su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas veinticinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 9º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo a la acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 27 de mayo de 2004, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocen, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES NICTANAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, por si los Sres. Vocales, tuvieran algo que manifestar al respecto.

De todo lo cual, la Junta Vecinal se da por enterada, si bien el vocal Sr. Delgado Pérez, manifestó su rechazo y disconformidad a la resolución dictada por la Alcaldía autorizando la apertura de una puerta a Don José Olivares González, con vista a la Plaza de la C/ Sol.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. - CUENTA GENERAL EJERCICIO 2003.

Por la Presidencia se somete a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la Cuenta General de Esta Entidad

Local Menor de Entremiós, referida al ejercicio de 2008, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

En este sentido, la Junta Vecinal, tras amplia deliberación sobre el asunto, por 3 votos a favor (Alcalde y dos locales),
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General de esta Entidad Local Menor de Entremiós, correspondiente al ejercicio 2008, y cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de tenencia llevadas a cabo durante el ejercicio 2008, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como a lo previsto en el Título VI de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por O.M., de 17 de julio de 1990.

SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título de la Instrucción de Contabilidad.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. - MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Acto seguido se trae a la vista expediente que se tramita para la enajenación de 5.760 m² para la construcción de viviendas.

En este sentido, por el Sr. Alcalde se informa de la valoración técnica del solar, el cual asciende según consta a 54.604,80 €, que supone 9,48 €/m².

La Junta Vecinal, se da por enterada, acepta la valora-

ción realizada y autoriza al Sr. Alcalde para proseguir con la tramitación del expediente.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Vocal Sr. Delgado Pérez, pregunta al Sr. Alcalde, sobre la plantación de varias acacias próximas al cementerio Municipal, otra, sobre el arreglo de los caminos próximos a la parcela de Don Santiago Moreno Carralco y por último, pregunta en relación con la situación de los chiringuitos de la playa.

Por el Sr. Alcalde, le contesta en los siguientes términos:

En cuanto a la plantación de las acacias, señala, que efectivamente fueron plantadas por el Ayuntamiento, pero que es cierto, que el lugar no es el más adecuado por lo que seguramente se procederá a su arranque, con respecto a los caminos, señala que estos serán arreglados y restituidos a su estado original y por último manifiesta con respecto a la situación de los chiringuitos que ha mantenido diversas conversaciones con los afectados, para que regularicen su situación con respecto al Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintidós horas veinte minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.

A.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA LOCAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREBRIOS EL DÍA 29 DE JULIO DE 2004.

En Entrebrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas treinta minutos del día 29 de julio de dos mil cuatro, se reúnen los señores que después se relacionan

33
todos estos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero González, Alcalde - Pedáneo de la E.L.N., de Entremiós, asistiendo así mismo los Vocales, Don José Antonio Nieto Marín, Doña Rosario Cabrera Marín, Don Pedro Delgado Pérez y Don Mariano Gómez Luengo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.N., de Entremiós, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo a la acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 24 de junio de 2004, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la sesión, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DIARIAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2., a) de la

Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, por si los Sres. Locales, tuvieran algo que manifestar al respecto.

De todo lo cual, la Junta Vecinal se da por enterada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ENTREERRÍOS.

Seguidamente se trae a la vista escrito que suscribe, Don Rogelio Sánchez - Amiagua Moreno, Presidente de la Asociación Deportiva Entreerríos, el cual solicita una subvención para pagar los gastos de mencionada asociación.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA.

PRIMERO: Aprobar una subvención a la Asociación Deportiva Entreerríos, por importe de 750 €.

SEGUNDO: Que conforme a lo señalado en el artículo 189,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, los perceptores de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de las entidades locales, vendrán obligados a acreditar antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad, así como a JUSTIFICAR la aplicación de los fondos recibidos.

TERCERO: Que se notifique el presente acuerdo a los efectos oportunos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No las hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Pedáneo levantó la sesión siendo las veintidos horas veinticinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta de que CERTIFICO.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREERRÍOS EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2004

En Entreerríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos del día 23 de septiembre de dos mil cuatro, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero González, Alcalde - Pedáneo de la E.L.M., de Entreerríos, asistiendo así mismo los Vocales, Doña Rosario Cabrera Marín y Don Pedro Delgado Pérez.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M., de Entreerríos, que Certifica.

No asisten los Vocales Don José A. Nieto Marín y Don Mariano Gómez Luengo, no habiendo justificado su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas cinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo a la acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 29 de julio de 2004, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocen, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, por si los Sres. Vocales, tuvieran algo que manifestar al respecto.

De todo lo cual, la Junta Vecinal se da por enterada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- PLAN TRIENAL 2005-2007, ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Seguidamente se da cuenta de la circular de fecha 30 de julio de 2004, recibida de la Diputación Provincial de Badajoz, relacionada con el Plan Trienal 2005/2007, y como se solicita, la Junta Vecinal, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

1º Aprobar la propuesta de actuaciones en infraestructuras, equipamientos y servicios para el Plan Trienal 2005/2007 y que consiste en la mejora y acondicionamiento de soportales en Plaza de España y Casa Consistorial y cuyo presupuesto aproximado de ejecución material asciende a 77.220,33 €.

2º Que se de traslado de la presente propuesta a la Diputación Provincial de Badajoz, a los efectos oportunos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO EN SU CASO, PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Acto seguido se trae a la vista, escrito de fecha 18 de marzo de 2004 que suscribe, Don Manuel García Benítez, en nombre y representación de HERMANOS GABE 2002, S.L, el

cual solicita una revisión del contrato suscrito en su día, entre la Entidad Local Menor de Entreveros, y la citada empresa, para el mantenimiento y conservación del alumbrado público, manifestando que debido al aumento de la red de alumbrado público y la colocación de nuevas luminarias y báculos, les obliga a la renovación de los equipos de mantenimiento, en este sentido, solicita se revise el contrato y se incremente la cuantía económica que reciben por este concepto, en la cantidad de 60,10 E/mes, más el incremento anual que experimente el I.P.C.

La Junta Vecinal, después de amplia deliberación a la vista de la propuesta que formula el Sr. Alcalde, por dos votos a favor y una abstención, ACUERDA.

1º Incrementar la retribución mensual que viene percibiendo la empresa en la cantidad de 60,10 E, sin incremento del I.P.C.

2º Que además del mantenimiento del alumbrado público, la empresa tendrá que hacerse cargo, del mantenimiento del resto de dependencias y locales municipales, así como de la reposición de las acometidas tanto de las obras municipales como de las particulares.

3º Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del contrato y cuantos documentos sean necesarios para la materialización de lo acordado.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. - DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DEFINITIVA, REFERIDA A LA TERMINACIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CENTRO SOCIAL

Seguidamente se trae a la vista escrito de fecha, 21 de julio de 2004, suscrito por Antonio Cañal Gallego, actuando en nombre de Construcciones Cañal Nieto, S.L., el cual solicita la devolución de la fianza definitiva por las obras de terminación de la planta baja del Centro Social en Entreveros.

En este sentido, la Junta Vecinal, visto informe técnico emitido por Nora Cecilia del Pozo Barrón, arquitecta del Servicio de Obras y Proyectos de la Diputación de Badajoz

y Directora de la obra, en el sentido, de que no existe impedimento de carácter técnico para proceder a la devolución de la fianza, constituida por Construcciones Casillas Nieto, S.L., y tras corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º Autorizar la cancelación del Aval Bancario, por importe de 3.130€ constituido en su día por Construcciones Casillas Nieto, S.L., como garantía por la adjudicación de la obra para la terminación de la planta baja del Centro Social en Entreríos.

2º Que se notifique el presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ADJUDICACIÓN DE HUERTO FAMILIAR

Por Don Benedito Malara Martín, vecino de Entreríos, con domicilio en la c/ Zújar número 4 y previsto del A.M.T. nº, solicita se le adjudique un huerto familiar de los dos que hay vacantes, la Junta Vecinal, después de corta deliberación y como quiera que los dos huertos libres, han sido dejados por otros adjudicatarios por ser de muy mala calidad, por unanimidad, ACUERDA:

1º Adjudicar al Sr. Malara Martín, el huerto familiar número 90 del polígono 17 Parcela Catastral 5094 del catastro de rústica con una superficie de 0-39-59.

2º Que la adjudicación se regirá por la normativa específica a este tipo de huertos y en todo caso, por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, que se notificará al interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintidos horas quince minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta que CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREBRIÓS EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2004.

En Entrebriós, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos del día 28 de octubre de dos mil cuatro, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero González, Alcalde-Redactor de la E.L.M., de Entrebriós, asistiendo así mismo los Vocales, Doña Rosario Cabrera Marín y Don Pedro Delgado Pérez.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M., de Entrebriós, que Certifica.

No asisten los Vocales Don José A. Nieto Marín y Don Mariano Gómez Luengo, no habiendo justificado su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo a la acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 23 de septiembre de 2004, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocen, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGURO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, por si los Sres. Vocales, tuvieran algo que manifestar al respecto.

De todo lo cual, la Junta Vecinal se da por enterada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EN LA ENAJENACIÓN EN PÚBLICA SUBASTA, DE UNA PARCELA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.

Examinado el procedimiento iniciado para la enajenación de una parcela de 5.760 m² a segregarse de otra mayor de 4,32,61 Has., ubicada en suelo urbano referencia catastral 4102001 TJ6240S 0001/KS, señalada en el Inventario de Bienes y Derechos de la Entidad con el número 1, con la calificación jurídica de Patrimoniales de Propios, e inscrita en el registro de la Propiedad, Tomo 778, Libro 814, Folio 15 Finca 23.773.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, valorado el bien en 54.604,80 €, visto los informes favorables que constan en el expediente y el Pliego de Condiciones redactado al efecto, la Junta Vecinal, después de suficiente deliberación, con el voto favorable de los presentes (Alcalde y dos Vocales), que representan la mayoría absoluta legal de miembros de la

Junta Vecinal, ACUERDA.

PRIMERO: Enajenar mediante pública subasta el siguiente bien patrimonial. "Parcela de 5.760 m² a segregarse de obra mayor, ubicada en el suelo urbano, señalada con el número 1 en el inventario de bienes y derechos de la Entidad, con la calificación de bien patrimonial de propios e inscrita en el Registro de la Propiedad, Tomo 778, Libro 314, Folio 15, Finca 23.773, inscripción primera".

SEGUNDO: Aprobar el pliego de condiciones jurídico económico-administrativas que han de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciándose simultáneamente la licitación.

TERCERO: Dar cuenta para su ratificación, en su caso, de este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Uva de la Serena, a los efectos de cuanto dispone el artículo 45.1c), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO: Dar cuenta de este acuerdo a la Junta de Extremadura, a los efectos previstos en el artículo 109.1 del Real Decreto 1322/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS Y FINANCIACIÓN DE LA OBRA, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAYA DE ENTERRÍOS.

Por el Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra propone a la Junta Vecinal que se ponga a disposición de la Confederación Hidrográfica del Guadiana los terrenos sitos en la zona denominada "Playa de Enterríos"; para la ejecución de una obra del Plan Hidrológico Forestal, consistente en habilitar una zona de recreo, zonas verdes, etc., señalando que la obra cuenta con un presupuesto de 299.058,09 €, de los cuales el ayuntamiento aportará 14.952,90 €.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Que los terrenos de propiedad municipal sitos en el polígono 17 parcela 05002, del paraje denominado "Playa de Entremíos", para la realización de las obras solicitadas por este Ayuntamiento a la Confederación Hidrográfica del Guadiana se encuentran plenamente disponibles.

SEGUNDO: El Ayuntamiento pone a disposición de la Confederación Hidrográfica del Guadiana los terrenos mencionados en el apartado anterior, para la realización de las obras necesarias dentro del Plan Hidrológico Forestal.

TERCERO: El Ayuntamiento de la E.L.M. de Entremíos, se compromete a financiar el 5% del coste total de la obra, esto es, 14.952,90 €.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN ESTATUARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIO DE VEGAS ALTAS.

Acto seguido se trae a la vista comunicación recibida de la Mancomunidad de Municipios de "Vegas Altas", acerca del acuerdo adoptado por la Asamblea General de la citada Mancomunidad, por el cual de forma unánime se aprobó la modificación de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad, solicitando que por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, se propenga la modificación estatutaria acordada desde la Asamblea General de la Mancomunidad, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación y como se solicita, por unanimidad, ACUERDA.

PRIMERO.- Aprobar la modificación estatutaria, acordada desde la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios "Vegas Altas", en sesión de fecha 18 de octubre de 2004.

SEGUNDO.- Que se de traslado de este acuerdo a la Mancomunidad de Municipios "Vegas Altas", a los efectos oportunos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- FIESTAS LOCALES 2005

Seguidamente se trae a la vista comunicación de fecha 29 de septiembre de 2004, recibido de la Consejería de Economía y

Trabajo, Dirección General de Trabajo, en relación con las fiestas locales para el año 2005, la Junta Vecinal, después de corta deliberación y como se solicita por unanimidad, ACUERDA.

PRIMERO: Proponer como fiestas locales para el próximo año 2005, los días 10 y 11 de octubre.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo, a los efectos oportunos.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA - RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el vocal, Sr. Dolgado Pérez, formula las siguientes preguntas:

¿Situación de las obras de modernización de la zona regable que afecta a las tierras propiedad del Ayuntamiento y más concretamente huertos familiares?

¿En relación con la modificación acordada por el Ayto. Matriz del PGOU en Entremiños, quiere saber en que consiste la modificación?

¿Persona que será contratada con cargo al Decreto 116/2004, de 13 de julio?

El Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra le contesta a las preguntas planteadas en los siguientes términos:

En relación con las obras de modernización de la zona regable de Entremiños que tiene proyectada la Comunidad de Regantes, mediante un convenio firmado con la SEISA de la Meseta Sur, S.A., le indica que tiene noticias que las obras es muy probable que se inicien el próximo año, en cuanto a la financiación de la parte que le corresponde pagar al Ayuntamiento por las tierras afectadas por el proyecto y que son propiedad del Ayuntamiento, manifiesta el Sr. Alcalde que una vez se conozca exactamente el inicio de las obras y las formas de pago a la Comunidad, se estudiará el asunto acordando lo procedente.

En lo referente a la modificación del PGOU, aprobado en su día por esta Entidad y ratificado por el Ayto. Matriz en fechas recientes, se concreta la modificación en el cambio de

ubicación de una zona del sistema general de espacios libres y parques públicos y feriales (clave FF) y ampliación del suelo urbano en zona de industria en casco (clave 4), y de equipamientos comunitarios otros (clave EO).

En cuanto a la selección del trabajador mayor de 45 años, conforme al Decreto 116/2004, de 13 de julio, le responde el Sr. Alcalde que se está en el proceso de selección, desconociendo aún la persona que será contratada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintiuna hora, treinta minutos, del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta de que CERTIFICO.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRÍOS EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2004.

En Entreríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos del día 12 de noviembre de dos mil cuatro, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero González, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entreríos, asistiendo así mismo los Vocales, Doña Rosario Cabrera María, Don José A. Nieto Marín, Don Pedro Delgado Pérez y Don Mariano Gómez Luengo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M.

de Entresijos, que Certifica.

Abierta la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas cuarenta minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo a la acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 28 de Octubre de 2004, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conceían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, ACUERDO QUE PROCESA

Se da lectura al expediente número 2/2004, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría-Intervención y por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes, por tres votos a favor y dos abstenciones la Junta Vecinal, acuerda aprobar el expediente, con el siguiente resumen:

Créditos extraordinarios y/o suplementos:

Partida	Denominación	Importe
4.622	Reparación de cubiertas y pinturas Casa Cons.	10.444, 87
4.761.00	Obra de mejora sportales A2. España	6.482, 90

4.131.03 Laboral eventual, programa esp. mayores 45 años. 9.500,00
 Total incrementos. 26.427,77

El importe de los gastos anteriores, se financia íntegramente con cargo a los ingresos que a continuación se relacionan:

Concepto	Denominación	Importe
755.00	Fondo Solidario anualidad 2004	16.927,77
455.04	Subv. Junta Ext, Decreto 116/04, contrat. des.	9.500,00
Total igual a incrementos		26.427,77

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177, 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintiuna horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.



DECRETO DE LA ALCALDIA

En uso de las atribuciones que me corresponden de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 80.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, con esta fecha, HE RESUELTO:

PRIMERO: No convocar a la Junta Vecinal para la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de noviembre de 2004, por la

falta de asuntos de que tratar.

SEGUNDO: Que se dé cuenta del anterior Decreto a la Junta Vecinal, en la primera sesión que celebre.

En Entremiós, a 22 de noviembre de 2004.

The block contains a handwritten signature in blue ink on the left and a circular official stamp in the center. The stamp features a crown at the top, a central shield with a star, and the text "ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREMÍOS" around the top edge, "Municipio de Villanueva de la Serena" around the bottom edge, and "ALCALDÍA" at the bottom center.

DECRETO DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me corresponden de acuerdo con lo establecido en el art. 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local y 80.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, con esta fecha, HE RESUELTO:

PRIMERO: No convocar a la Junta Vecinal para la sesión Ordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2004, por la falta de asuntos de que tratar.

SEGUNDO: Que se dé cuenta del anterior Decreto a la Junta Vecinal, en la primera sesión que celebre.

En Entremiós, a 27 de diciembre de 2004.

The block contains a handwritten signature in blue ink on the left and a circular official stamp in the center. The stamp features a crown at the top, a central shield with a star, and the text "ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREMÍOS" around the top edge, "Municipio de Villanueva de la Serena" around the bottom edge, and "ALCALDÍA" at the bottom center.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREERRIOS
EL DÍA 27 DE ENERO DE 2005

En Entremios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 27 de enero de dos mil cinco, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero González, Alcalde - Perteneciente de la E.L.M. de Entremios, asistiendo así mismo los Vocales, Doña Rosario Cabrera Mañu, Don José Antonio Nieto Mañu, Don Pedro Delgado Pérez y Don Mariano Gómez Luego, sin bien, los Sres. Nieto Mañu y Gómez Luego hacen acto de presencia en el momento que se trataba el asunto cuarto de los incluidos en el orden del día.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entremios, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas diez minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por la presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo a la acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 12 de noviembre de 2004, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. - CONCILIAMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, del 2 de abril de Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, por si los Sres. Vocales, tuvieran algo que manifestar al respecto.

De todo lo cual, la Junta Vecinal se da por enterada, no registrándose intervención de clase alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. - PLAN TRIENAL DE INVERSIONES 2005-2007, ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Acto seguido se da cuenta del escrito de fecha 17 de enero de 2005, recibido de la Diputación de Badajoz, relativo al Plan Trienal de Infraestructuras, Equipamientos y Servicios 05/07, en este sentido, la Junta Vecinal, quedó enterada del contenido del citado documento y como se solicita, por unanimidad, ACUERDA.

PRIMERO. - Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Obra número 34, anualidad 2005, Plan Local, denominada, mejora soportales plaza de España en Entremiós, presupuesto 72.500 €, financiación, Diputación 16.769,25 €, Ayuntamiento 3625,00 €, Privada 53.105,75 €.

SEGUNDO. - Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Junta

Vecinal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponden y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

Se opta por la opción para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

Opción C: El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detracer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

DESIGNACIÓN DE VOCALES DE LA JUNTA VECINAL, PARA FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.

Por la Secretaría se da cuenta del Decreto 254/2003, de 19 de diciembre, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, en este sentido, y al objeto de constituir la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales, la Junta Vecinal, a la vista de lo indicado en el artículo 24 del Decreto antes citado por unanimidad, ACUERDA:

Designar como vocales de la Comisión de constante referencia a los Vocales de la Junta Vecinal, Don José A. Nieto Marián y Don Pedro Delgado Pérez.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LICENCIA URBANÍSTICA OBRA MAYOR.

A la vista del expediente número 50/04, sobre concesión de licencia urbanística para obra mayor, consistente en la construcción de una vivienda unifamiliar en la c/ Herógenes Cortes número 3, promovida por Doña María

del Carmen Rodríguez Cerrato, la Junta Vecinal, teniendo en cuenta que se han cumplido cuantos requisitos legales establece la legislación aplicable y que no se contradice con la normativa urbanística vigente en el término municipal, por unanimidad, ACUERDA:

1.º - Conceder a Doña María del Carmen Rodríguez Cerrato, la licencia solicitada con el cumplimiento de las condiciones generales y aplicables a esta clase de obras que se notificarán al interesado.

2.º - Antes de empezar las obras deberá satisfacer en la Tesorería Municipal, la cantidad de, 952,49 €, a que asciende la liquidación obrante en el expediente.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

DEVOLUCIÓN FIANZA DEFINITIVA OBRA NÚMERO 112/PL/2004

Acto seguido se trae a la vista solicitud de fecha 2 de septiembre de 2004, que formula Alser Obras Públicas y Servicios, S.L., por la cual solicitan la devolución de la fianza definitiva de la obra número 112/PL/2004, denominada "Parimentación Varias Calles en Entrerrios", todo ello, por el transcurso del plazo de garantía de mencionada obra.

En este sentido, la Junta Vecinal, a la vista de informe favorable que obra en el expediente, por Unanimidad, ACUERDA:

1.º - Que se proceda a la devolución de la fianza definitiva, que por importe de, 1204,33 €, fue constituida mediante Aval Bancario, por Alser Obras Públicas y Servicios, S.L. para garantizar la ejecución de la obra número 112/PL/04.

2.º - Que se proceda a la cancelación y devolución del Aval Bancario por importe de 1204,33 €, constituido por el Banco de Extremadura, S.A.U.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONCESIÓN,
EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN
DEPORTIVA ENTERRIÓS.

Seguramente se trae a la vista escrito que suscribe, Don Rogelio Sánchez - Paniagua Morcuor, Presidente de la Asociación Deportiva Enterríos, el cual solicita una subvención para sufragar los gastos que la citada Asociación tiene que soportar por su participación en competiciones de carácter deportivo.

En este sentido, la Junta Vecinal, a la vista de lo contemplado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, teniendo en cuenta el carácter excepcional por razones de interés público y social a que se refiere el artículo 22.2, c) de la Ley antes citada, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar una subvención a la Asociación Deportiva Enterríos, por importe de, 2404,05 €.

SEGUNDO.- Que conforme a lo señalado en el artículo 189.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los perceptores de subvenciones con cargo a los presupuestos de las entidades locales, vendrán obligados a acreditar antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad, así como a JUSTIFICAR, entre otros requisitos, la aplicación de los fondos recibidos

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.- HUERTOS
FAMILIARES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Por el Sr. Alcalde, haciendo uso de la palabra, manifiesta a los Sres. Vocales, que se vienen dando una serie de irregularidades entre los adjudicatarios de los llamados huertos familiares, irregularidades que básicamente consisten en huertos abandonados, cesiones entre adjudicatarios y sin conocimiento del Ayuntamiento..., en este sentido, propone a la Junta Vecinal, se inicie un proceso de regularización al objeto de determinar y depurar la

situación actual de cada uno de los huertos y sus adjudicatarios, proponiendo, si ello, así lo requiere, realizar una nueva adjudicación en forma y con arreglo a las disposiciones que sean de aplicación.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación a la vista de la propuesta realizada por el Sr. Alcalde, por cuatro votos a favor y una abstención, ACUERDA,

1.º.- Que se inicie un proceso para regularizar la situación administrativa de los adjudicatarios de los huertos familiares, depurando la situación actual y realizando en su caso, una nueva adjudicación con arreglo a las disposiciones contempladas en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás normas que sean de aplicación, en relación al asunto que nos ocupa.

2.º.- Autorizar al Sr. Alcalde para materializar lo acordado dando cuenta a la Junta Vecinal del proceso, que en su caso, se inicie.

TURNO DE URGENCIA

Por el Sr. Alcalde de acuerdo con lo señalado en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración de la Junta Vecinal por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del Día.

En este sentido, por el grupo político de Izquierda Unida, propone se someta a la consideración de la Junta Vecinal, una Moción para la creación de una unidad de psiquiatría en el Hospital Don Benito - Vva. de la Seruca, así mismo, por el grupo político del PSOE, propone se someta igualmente la aprobación de sendas Muciones en relación con el Plan Barretxe y el Sí a una Constitución Europea ciudadana.

La Junta Vecinal, tras declarar por unanimidad su urgencia, se pasa a conocer las siguientes Muciones:

Moción para creación de una unidad de Psiquiatría en el Hospital Don Benito - Vva. de la Seruca.

La Junta Vecinal, por unanimidad, ACUERDA:

- 1º.- Adherirse a la Moción aprobada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Dou Beito para la creación de una Unidad de Psiquiatría en el Hospital Dou Beito - Vra. de la Sereva.
- 2º.- Respaldo y compartir las reivindicaciones de la Asociación para la integración de las personas con enfermedad mental. PROINES.
- 3º.- Instar a la Junta de Extremadura que el Plan Director para la ampliación del Hospital Dou Beito - Vra. de la Sereva contemple una Unidad de Salud Mental dotada con el correspondiente personal.
- 4º.- Remitir esta moción a todos los Grupos Políticos de la Asamblea de Extremadura solicitando su apoyo en el Parlamento Autonómico.

Moción sobre el "Sí" a una Constitución Europea Ciudadana.

La Junta Vecinal, por unanimidad adopta los siguientes Acuerdos.

- 1º.- Que se inicie una campaña de divulgación desde los Eutes Locales acerca de la idea que encarna la Constitución Europea, para promover que la ciudadanía vote "sí" a la euroconstitución, desde el conocimiento a fondo de los principios que representa, con argumentos verdaderamente europeos.

El fin de la campaña será favorecer la máxima participación, organizando múltiples actividades de difusión de la Constitución Europea, orientando especialmente hacia este empeño, las acciones de divulgación de los medios de comunicación local, especialmente los de titularidad municipal, así como la programación cultural del ayuntamiento.

- 2º.- Difundir activamente el mensaje europeísta, luchando de ese modo contra la ignorancia y la indiferencia, dos de los mayores enemigos de Europa, y contribuyendo con ello a impulsar un nuevo modelo de civilización basada en la combinación de derechos políticos, progreso económico y protección social, que proyecte al exterior unas relaciones internacionales basadas en la legalidad, el multilateralismo y la cooperación.

- 3º.- Reclamar a los responsables políticos absoluta lealtad y coherencia con los principios y los objetivos europeístas, sin miedo en la redistribución de poder fortaleciendo el de la Unión, pero

también y a la vez, el de sus ciudades y regiones.

4º.- Instar a los responsables políticos a inventar una nueva geografía política europea que se adapte a las necesidades y mentalidad actual de sus habitantes.

Moción en relación a la proposición de ley aprobada por el Parlamento Vasco denominada "Plan Ibarretxe".

La Junta Vecinal, adopta las siguientes Acuerdos:

1º.- El Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Eutrerriños, manifiesta su firme oposición al "Plan Ibarretxe" porque cuestiona directamente nuestra legalidad constitucional.

2º.- El Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Eutrerriños afirma que la propuesta acordada por el Parlamento Vasco debe debatirse y votarse en el Parlamento español, máximo representante de la soberanía popular, que es quien en última instancia debe decidir sobre la aprobación o rechazo de las iniciativas de reforma de las CC. AA. Por ello el Ayuntamiento de E.L.M. de Eutrerriños, propone al Congreso de las Diputadas que rechace la actual propuesta elevada por el Gobierno y Parlamento Vasco.

3º.- El Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Eutrerriños, expresa su apuesta por el respecto a la Constitución, el diálogo, el debate y el consenso como única forma posible de culminar con éxito las Reformas de los Estatutos de Autonomía.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - Pedáneo levantó la sesión siendo las veintuna hora treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta de que CERTIFICO.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR
DE ENTERRIÓS EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2004.

En Enterríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 11 de febrero de dos mil cinco, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero González, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Enterríos, asistiendo así mismo los vocales, Doña Rosario Cabrera Manu, Don José Antonio Nieto Manu, Don Pedro Delgado Pérez y Don Mariano Gómez Luego.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Enterríos, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas quince minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a couocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA
Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo a la acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 27 de Enero de 2005, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

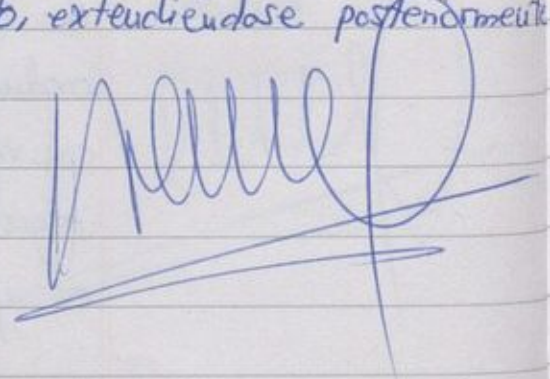
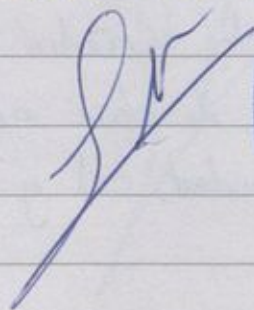
ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- ADJUDICACION DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL CONTRATO PARA LA ENAJENACION DE UN SOLAR PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

Celebrada la licitacion el dia 31 de Enero de 2005 y examinada por la Junta Vecinal la propuesta de adjudicacion del contrato para la enajenacion de 5760 m², para la construccion de viviendas, que hizo la mesa de contratacion a favor de Don Ivan Emilio Rodriguez Sanchez por ser el postor que ofrece la oferta mas ventajosa para la Entidad Local, conforme al acta levantada al efecto, y hallada conforme, en armonia con la misma, la Junta Vecinal despues de corta deliberacion, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar valida la licitacion y adjudicar el contrato para la enajenacion de un solar de 5760 m², a Don Ivan Emilio Rodriguez Sanchez, por el precio de 9,48 €/m² o 54.604,80 €.

SEGUNDO.- Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez dias el presente acuerdo de adjudicacion del contrato y se le requiera para que dentro de los quince dias, contados desde que se le notifique la adjudicacion, presente el documento que acredite haber constituido la garantia definitiva y se le cite para que concorra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta dias a contar desde el siguiente al de la notificacion de la adjudicacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde -Pecador levanto la sesion, siendo las veinte horas veinte minutos del dia senalado en el encabezamiento, extendiendose posteriormente la presente acta de que certifica.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRIOS EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2005.-

En Enterríos, en el salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 24 de febrero de dos mil cinco, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero González, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Enterríos, asistiendo así mismo los Vocales, Doña Rosario Cabrera Manu, Don Pedro Delgado Pérez y Don Mariano Gómez Irujo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M., de Enterríos, que certifica.

No asiste el Vocal, Don José A. Nieto Manu.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas quince minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo a la acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 11 de febrero de 2005, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2., a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, por si los Sres. Vocales, tuvieran algo que manifestar al respecto.

De todo lo cual, la Junta Vecinal se da por enterada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 080 VEGAS ALTAS III. -

Seguidamente por la Presidencia ordena dar cuenta del Convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio social de base número 080 "Vegas Altas III", entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y las Entidades Locales Menores de Entremós, Valdivia y Zurbarán, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el Convenio de Colaboración para el mantenimiento del servicio social de base número 080 "Vegas Altas III", en la forma en que ha sido redactado.

SEGUNDO. - Que se remita certificación del acuerdo adoptado a la Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social, Dirección General de Servicios Sociales.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ACUERDO DE COFINANCIACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y ACCESOS PLAZA DEL AYUNTAMIENTO.

Acto seguido se da cuenta del escrito de fecha de 8 de febrero de 2005, recibido de la Fundación Once, en relación con el Expediente número 01235/2004, para la construcción de rampa y accesos a la Plaza del Ayuntamiento, solicitud que se presentó en su día para realizar obras de accesibilidad a través del Convenio de Colaboración Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Fundación Once:

En este sentido, y como se solicita, la Junta Vecinal, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Reiterar la solicitud formulada en su día, para la realización de una obra de accesibilidad, consistente en la construcción de rampa y accesos a la Plaza del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Acordar la cofinanciación de la obra, consistente en una aportación municipal del 11% del proyecto.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para cuantas otras gestiones sean necesarias en relación con el asunto que nos ocupa.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Vocal, Don Pedro Delgado Pérez, portavoz del grupo municipal del PSOE, formula al Sr. Alcalde las siguientes preguntas:

Sr. Alcalde: los eucaliptos sitos en el solar adjudicado a Don Iván Emilio Rodríguez Sánchez, para la construcción de viviendas, ¿de quién son? del Ayuntamiento o del Sr. Rodríguez Sánchez.

Le responde el Sr. Alcalde indicando, que los eucaliptos son del Ayuntamiento pero que ha llegado a un acuerdo con el Sr. Rodríguez Sánchez, para que se quede con ellos a cambio del arranque de los troncos.

Sr. Alcalde: el solar sito entre los cebaderos y las dependencias de la Coop. Agrícola "San Isidro", ¿a quiéñ pertenece al Ayuntamiento o a la Coop. "San Isidro"?

Le responde el Sr. Alcalde que como es sabido por todos, el solar al día de hoy es propiedad de la Entidad Local Menor de Entreniós, todo ello, a pesar de las reclamaciones que sobre la propiedad y su pertenencia, viene haciendo la Coop. "San Isidro".

Sr. Alcalde: en relación con la venta de áridos acordada en su día, quisiera saber, en primer lugar, si el adjudicatario a realizado la totalidad de los pagos por la venta efectuada y en segundo lugar, hasta cuando estará extrayendo el material vendido?

El Sr. Alcalde le responde, que por la empresa adjudicatario se ha realizado en su totalidad el pago del contrato, en cuanto al tiempo que le resta para la extracción, señala el Sr. Alcalde, que hasta que termine de retirar la partida de material vendido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde - Pedáneo levató la sesión, siendo las veintuna horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRE-
RRIOS EL DÍA 31 DE MARZO DE 2005

En Entremíos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos del día 31 de marzo de dos mil cinco, se reúnen los señores que después se relacionan, todos ellos componentes de la Junta Vecinal previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero González, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M., de Entremíos, asistiendo así mismo los Vocales, Doña Rosario Cabrera Marín, Don Pedro Delgado Pérez.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M., de Entremíos, que Certifica.

No asisten los Vocales, Don José A. Nieto Marín y Don Mariano Gómez Luengo.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo a la acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 24 de febrero de 2005, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos del Control y Fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2., a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril de Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, por si los Sres. Vocales, tuvieran algo que manifestar al respecto.

De todo lo cual, la Junta Vecinal se da por enterada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. - OBRA NÚMERO 214, ADECUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL EN PLAYA DE ENTREERRÍOS, ACUERDOS QUE PROCEDAN. -

Acto seguido se trae a la vista comunicación de fecha 14 de marzo de 2005, recibida de la Diputación de Badajoz, relativa al Plan Confederación Hidrográfica del Guadiana y su Complementario para la anualidad de 2005 y como quiera que con cargo al citado programa se ha incluido la obra a realizar en esta localidad denominada "Adecuación Ambiental y Social en Playa de Entreerríos", la Junta Vecinal después de corta deliberación y como se solicita, por unanimidad, ACUERDA:

1.º - Se aprueba la siguiente inversión, obra número 214 anualidad 2005, Plan Programa FEDER, denominada "Protección y Regeneración de Espacios Naturales y Rurales Playa Entreerríos", y con la siguiente Financiación:

Aportación FEDER: 225.379,50 €

Aportación Diputación: 60.101,20 €

Aportación Municipal: 15.035,30 €

Presupuesto total: 300.506,00 €

2º Se acuerda que la obra se adjudique por la C.H.G, y en consecuencia, la corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan de la forma que se establezca en el convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CANJE DE LA LICENCIA DE LA CLASE B "AUTOTURISMO" POR OTRA DE LA CLASE A "AUTOTAXI", A INSTANCIA DE DON ANTONIO TRENADO SOSA.

La Junta Vecinal conoce de solicitud formulada por el vecino de esta localidad, DON ANTONIO TRENADO SOSA, con domicilio en la C/ Puebla de Alcocer número 4, y provisto del D.N.I número 76.210.422-Z, titular de una licencia Municipal de Auto-Turismo clase B, solicitando su canje por otra de la clase A, Auto-Taxi.

En este sentido, visto lo dispuesto en el artículo 143.1) del Real Decreto 28-09-1990 y Disposición Transitoria Segunda, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, la Junta Vecinal, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Autorizar la transformación de la licencia Municipal número 1, de la clase "B" Auto-turismo, otorgada por esta Entidad, a Don Antonio Trenado Sosa, para el vehículo turismo, matrícula BA-9002-Y marca Peugeot 406, en otra de la clase "A" Auto-taxi, que se expedirá a dicho titular y para el mismo vehículo.

SEGUNDO. - Que se de traslado del presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CORTA DE EUCALIPTUS EN LA ZONA CONOCIDA COMO EL BOSQUETE, ACUERDO QUE PROCEDA.

Por el Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra y como quiera que es su intención realizar una limpieza integral de toda la zona conocida como el basquete, propone a la Junta Vecinal se adopte acuerdo para la corta de los eucaliptus situados en suelo urbano en la zona conocida como el basquete. La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por dos votos a favor y uno en contra, ACUERDA.

PRIMERO.- Que se proceda a la corta de la totalidad de los eucaliptus de la zona conocida como el basquete.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la materialización de lo acordado.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.- CONCESIÓN EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN AL COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ".

Seguidamente se trae a la vista escrito de fecha 17 de enero de 2005, suscrito por Doña Nicolasa Anias Homillo, Directora del Colegio Público "La Paz", solicitando una subvención para sufragar los gastos con motivo de los viajes de fin de curso realizadas por los alumnos del citado colegio.

En este sentido, la Junta Vecinal a la vista de lo contemplado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, teniendo en cuenta el carácter excepcional por razones de interés público y social a que se refiere el artículo 22.2.c) de la Ley antes citada, por unanimidad, ACUERDA.

PRIMERO.- Conceder una subvención al Colegio Público "La Paz" de Entreríos y para los fines señalados por importe de 400 €.

SEGUNDO.- Que conforme a lo señalado en el artículo 189.2. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los perceptores de subvenciones con cargo a los

presupuestos de las entidades locales, vendrán obligados a acreditar antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad, así como a JUSTIFICAR, entre otros requisitos, la aplicación de los fondos recibidos.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. - SOLICITUD DE PERMUTA DE HUERTO FAMILIAR.

Seguidamente se trae a la vista solicitud que formula Doña Josefa Casillas Vallejo, vecina de Vva. de la Serena, c/ Pozo número 8, adjudicataria del huerto familiar número 100, solicita por motivos personales y familiares, la permuta del huerto mencionado, por el número 74, adjudicado a Doña Francisca Nieto Martín, siendo esta última conforme en la permuta solicitada.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por dos votos a favor y un voto en contra, ACUERDA:

PRIMERO. - Acceder a lo solicitado por la Sra. Casillas Vallejo.

SEGUNDO. - Que se notifique al presente acuerdo a las interesadas a los efectos oportunos.

RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Por el Vocal, Don Pedro Delgado Pérez, formula al Sr. Alcalde las siguientes preguntas:

Que ha visto un anuncio en el Tablón de Anuncios, en relación con la venta de 17.114 m³ de áridos en una zona de polvoría del río Zójar y cuyo peticionario es la Entidad Local Menor, solicita del Alcalde, se le informe sobre el particular.

Otra, en relación con la apertura de una puerta a la plaza de la c/ Sol, que ha realizado el vecino, Don José Olivares González.

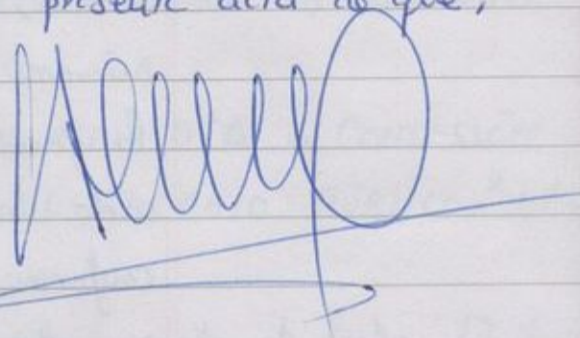
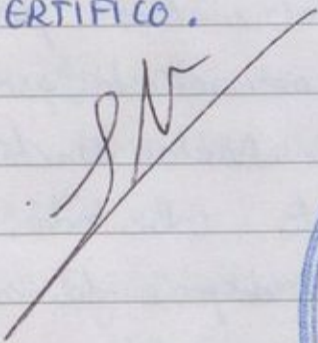
El Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra, le responde en los siguientes términos:

En relación con la extracción de áridos que la información

pública se refiere a la venta que se le hizo a la Empresa Excavaciones Familia Sánchez, S.L.

En cuanto a la apertura de la puerta de contestación que ésta se ha realizado contando con los permisos y autorizaciones reglamentarias, de lo cual, ya en su día se dio cuenta a la Junta Vecinal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde - Pedáneo, se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas quince minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta de que,
CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2007.

En Entrerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas del día 28 de Abril de dos mil cinco, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión Don José Montero González, Alcalde Pedáneo de la E.L.M. de Entrerrios, asistiendo así mismo los Vocales, Doña Rosario Cabrera Marín, Don Pedro Delgado Pérez y Don Mariano Gómez Luego.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entremiós, que Certifica.

No asiste el Vocal, Don José A. Nieto Mariu, no habiendo justificado su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas quince minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, pregunta a los señores Vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo a la acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el 31 de Marzo de 2005, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2, a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas

para la Modernización del Gobierno Local, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, por si los Sres. Vocales, tuvieran algo que manifestar al respecto.

De todo lo cual, La Junta Vecinal se da por enterada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. - TERMINACIÓN OBRAS SEGUNDA FASE, CENTRO CULTURAL EN ENTREERRIOS.

Por el Sr. Alcalde, haciendo uso de la palabra, informa a los Señores asistentes, que como quiera que no se ha recibido copia del Convenio, a suscribir entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento, para la terminación del Centro Cultural en Entreerrios propone dejar el asunto sobre la mesa, para que una vez, en poder del Ayuntamiento el precitado Convenio, incluir el asunto en la primera sesión que se celebre.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Vocal Sr. Delgado Pérez, formula al Sr. Alcalde las siguientes preguntas:

¿Sr. Alcalde, me puede informar de los árboles que le quedan al Ayuntamiento por vender?

¿Sr. Alcalde, quisiera saber las partidas de obras que están contempladas en la obra del Población Multitiros?

¿Sr. Alcalde, me puede informar Vd., cual es la razón por la cual, las trabajadoras del servicio de ayuda domiciliaria que han iniciado sus contratos cobran menos que las que han terminado?

Por el Sr. Alcalde contesta a las preguntas en los siguientes términos:

En cuanto a los árboles que faltan por vender, señala el Sr. Alcalde, que los árboles vendidos hasta la fecha son los situados en las riveras de los ríos Zojar y Guadiana y

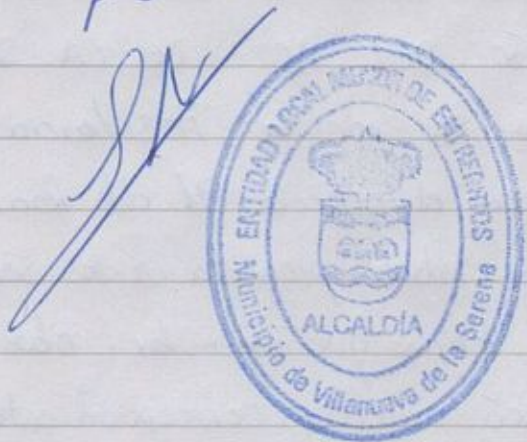
todas ellas se han vendido por los daños que causan a los agricultores en sus explotaciones al estar plantados muy cerca de las tierras arables. En cuanto a los que están vendidos y faltan por talar, señala, que son los situados en el bosque y otro permiso en el río Zójar, que al día de la fecha no está resuelto.

Con respecto a las partidas de obras a ejecutar en el poblelló multiviso, señala el Sr. Alcalde las siguientes:

Movimiento de tierras, cimentación, red de saneamiento y estructuras.

Respecto a la diferencia de sueldos entre las trabajadoras que prestan el servicio de ayuda domiciliaria, contesta el Sr. Alcalde que es debido a que no todas están incluidas en el mismo programa, ni realizan la misma jornada de trabajo, ya que unas están contratadas con cargo a la Orden de 30 de diciembre de 2004, por el que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas y otras por el Decreto 173/2004, de 23 de noviembre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde - Pedáneo se levantó la sesión siendo las veintidós horas veinte minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE
ENTREERRIOS EL DÍA 10 DE MAYO DE 2005.

En Entreerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día 10 de Mayo de dos mil cinco, se reúnen los señores que después se relacionan, todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero González, Alcalde - Pedáneo de la E.L.M. de Entreerrios, asistiendo así mismo los Vocales, Doña Rosario Cabrera Marín, Don Pedro Delgado Pérez y Don Mariano Gómez Luengo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entreerrios, que Certifica.

No asiste el Vocal, Don José A. Nieto Marín, no habiendo justificado su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas veinte minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo a la acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 31 de marzo de 2005, distribuida con la convocatoria, las asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION,
EN SU CASO, DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA
Y EL AYUNTAMIENTO DE LA E.L.M DE ENTERRIOS PARA
EL ACONDICIONAMIENTO Y PINTURA EXTERIOR DEL CENTRO
CULTURAL.

Seguidamente se trae a la vista copia del convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Entreríos, para el acondicionamiento y pintura exterior del centro cultural, en este sentido, la Junta Vecinal, lo examina y después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA.

1.º - Aprobar el Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de la E.L.M. de Entreríos para el acondicionamiento y pintura exterior del centro cultural en la forma en que ha sido redactado.

2.º - Autorizar al Sr. Alcalde - Pedáneo para su firma y cuantos otros trámites sean necesarios.

3.º - Adquirir el compromiso de ejecutar la obra el Ayuntamiento por contrata.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Pedáneo levanta la sesión, siendo las veintinueve horas cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.



[Handwritten signature]

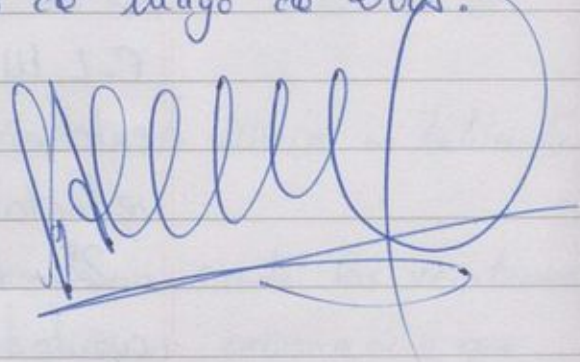
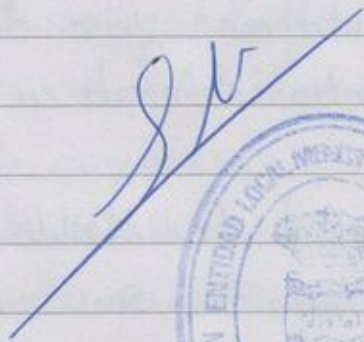
DECRETO DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me corresponden de acuerdo con lo establecido en el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 80.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, con esta fecha, HE RESUELTO:

PRIMERO.- No convocar a la Junta Vecinal para la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de mayo de 2005, por la falta de asuntos de que tratar.

SEGUNDO.- Que se dé cuenta del anterior Decreto a la Junta Vecinal, en la primera sesión que se celebre.

En Entrerrios, a 23 de Mayo de 2005.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2005.

En Entrerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintihora horas del día 10 de Junio de dos mil cinco, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión, Don José Montero González, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entrerrios, asistiendo así mismo los vocales, Doña Rosario Cabrera Marín, Don José Antonio

Nieto Mañu, Don Pedro Delgado Pérez y Don Mariano Gómez Wango.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entremiós, que certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas diez minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo, 90, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a couocar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tienen que formular observación o reparo a la acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinaria el día 10 de mayo de 2005, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la couocian, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. - ESTUDIO, EXÁMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2.005

Examinado el expediente del Presupuesto General de la Entidad Local Menor de Entremiós, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone a la Junta Vecinal su aprobación, el cual a nivel de capítulos presenta el siguiente resumen:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 3° Tasas y otros ingresos,	39.608,11
Capítulo 4° Transferencias corrientes	311.380,68
Capítulo 5° Ingresos patrimoniales,	58.414,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
Capítulo 6° Ejecución de inversiones reales,	54.604,80
Capítulo 7° Transferencias de capital,	51.743,11
TOTAL INGRESOS,	515.759,70

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

Capítulo 1° Gastos de personal,	207.490,00
Capítulo 2° Gastos en bienes corrientes y servicios ...	149.883,44
Capítulo 3° Gastos financieros,	600,00
Capítulo 4° Transferencias corrientes	34.786,26

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6° Inversiones reales,	77.479,30
Capítulo 7° Transferencias de capital	45.570,54
TOTAL GASTOS	515.759,70

Se formula pues sin déficit inicial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 del RDLEG 2/2004, de 5 de marzo.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, se somete a votación la aprobación del Presupuesto, dando el siguiente resultado:

Por tres votos a favor (Alcalde y dos vocales) y dos en contra, el Presupuesto General es aprobado tal y como ha sido redactado.

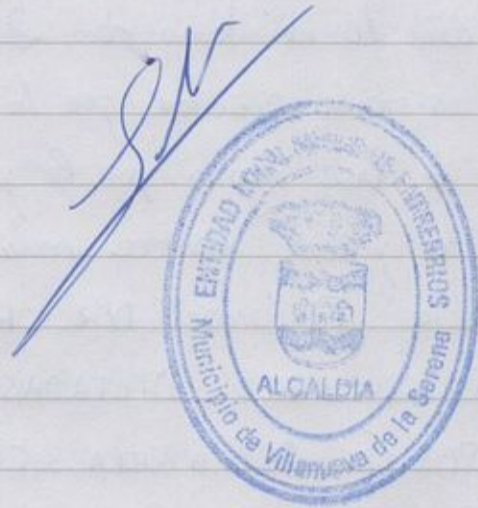
Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución del Presupuesto, así como la plantilla del personal que en dicho Presupuesto se contempla.

Este acuerdo se expone al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del RDLEG. 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 112.3, de la ley 7/1985, de 2 de Abril, en la nueva redacción dada por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Si durante el plazo de exposici6n al p6blico, no se presentara reclamaci6n alguna, se entender6 definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En cumplimiento de lo previsto en el art6culo 169.4, del RDLEG, 2/2004, de 5 de marzo, se remitir6 copia del Presupuesto a la Administraci6n General del Estado y Comunidad Aut6noma.

Y no habiendo m6s asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde - Ped6neo se levant6 la sesi6n siendo las veintiuna hora treinta y cinco minutos del d6a se6alado en el encabezamiento, extendi6ndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.



ACTA DE LA SESI6N ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREBBIOS EL D6A 30 DE JUNIO DE 2005

En Entrem6s, en el Sal6n de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del d6a 30 de junio de dos mil cinco, se re6nen los se6ores que despu6s se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesi6n Don Jos6 Moutro Gonz6lez, Alcalde - Ped6neo de la E.L.M. de Entrem6s, asistiendo as6 mismo los vocales Do6a Rosario Cabrera Ma6n, Don Jos6 Antonio Nieto Ma6n, Don Pedro Delgado P6rez y Don Mariano G6mez Leugo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entrem6s, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas quince minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo a la acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinaria el día 10 de Junio de 2005, distribuida con la convocatoria, las asistentes señalaron que la concisión, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, por si los Sres. Vocales, tuvieran algo que manifestar al respecto.

De todo lo cual, la Junta Vecinal se da por enterada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. - CUENTA GENERAL 2004, ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Presidencia se remite a la consideración de la

Junta Vecinal, la aprobación de la Cuenta General de esta E.L.M., de Eutremós, referida al ejercicio 2.004, cuyos estados, anexos y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, por tres votos a favor y dos votos en contra, SE ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar la Cuenta General de esta E.L.M., de Eutremós, correspondiente al ejercicio 2.004, y en cuyos estados, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2.004, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de julio de 1.990.

SEGUNDO. - Conforme a lo dispuesto en el artículo 233 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se remitirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título III de la Instrucción de Contabilidad.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA SEPARATA NÚMERO 2 FINALIZACIÓN DE OBRA, NAVE PABELLÓN MULTIFUNCIÓN, ALVERDAS QUE PROCEDAN.

Incoado expediente de contratación de tramitación urgente para la realización por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso de las obras denominadas "Separata número 02

finalización de obra, nave pabellón multihuso en Entremiós.

Existe proyecto técnico de la obra por importe de 138.390,79 € así como separatas número 01 y 02 por importe de 49.143,28 € y 51.256,41 € respectivamente, redactado por los Arquitectos Don Antonio Hernández Cruz-Sánchez y Don Sigfredo Carrera Utrera y supervisado favorablemente por la Diputación de Badajoz con fecha 29 de Julio de 2004.

Que con fecha 2 de febrero de 2005 por la Diputación de Badajoz fue adjudicada la contratación de la separata número 01. Es intención ahora de la Entidad Local Menor de Entremiós, proceder a la adjudicación de la separata número 02.

En este sentido, replanteadas previamente las obras y redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas, con consignación suficiente en la partida 4.63200, vinculación 4.6, del vigente Presupuesto y unidas los informes de la Secretaría-Intervención, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Junta Vecinal.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto con cargo al vigente presupuesto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando concurso para la adjudicación, de las obras denominadas "Separata número 02 terminación Nave Pabellón Multihuso", con arreglo al Proyecto técnico y separata de constante referencia y pliego de cláusulas administrativas que se aprueban por este acuerdo y que se consideren parte integrante del contrato.

TERCERO.- Simultáneamente, dentro del plazo de exposición del Pliego de Cláusulas se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formaren

reclamaciones.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO,
EN SU CASO, PARA ADHERIRSE AL CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMOVIDO POR LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

Seguidamente se trae a la vista comunicaci6n recibida de la Diputaci6n de Badajoz, relacionada, con la Constituci6n de un "Consortio Provincial para la Gest6n de Servicios Medioambientales".

En este sentido, la Junta Vecinal, despu6s de corta deliberaci6n y como se solicita, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Adherirse al "Consortio provincial para la gest6n de servicios medioambientales" promovido por la Diputaci6n de Badajoz.

SEGUNDO.- Que se notifique el presente acuerdo a la Diputaci6n de Badajoz, a los efectos oportunos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONCESI6N
EN SU CASO, DE SUBVENCI6N A LA ASOCIACI6N DE PADRES Y MADRES DEL COLEGIO P6BLICO "LA PAZ".

Acto seguido se trae a la vista, escrito que suscribe Doña Antonia Moreno Carapeto, Presidenta de la Asociaci6n de Madres y Padres del Colegio P6blico "La Paz", la cual solicita una subvenci6n para sufragar los gastos con motivo de la fiesta de fin curso escolar 2004/2005.

En este sentido, la Junta Vecinal, a la vista de lo contemplado en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, teniendo en cuenta el car6cter excepcional por razones de inter6s p6blico y social a que se refiere el art6culo 22.2, c) de la ley antes citada, visto igualmente la base 20ª, de los Bases de Ejecuci6n del Presupuesto General para el 2005, donde se contempla la posibilidad de conceder de forma directa subvenciones con cargo a la partida presupuestaria 4.489 entre ellas, a la Asociaci6n de Padres y Madres del Colegio P6blico "La Paz", por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Conceder una Subvención a la Asociación de Madres y Padres del Colegio Público "La Paz", por importe de 400,00 €.

SEGUNDO. - Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 189.2, del Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, los perceptores de subvenciones con cargo a los presupuestos de las Haciendas Locales, vendrán obligados a acreditar antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad, así como, a JUSTIFICAR, entre otros requisitos, contemplados en los Bases del Ejecución del Presupuesto, la aplicación de los fondos recibidos.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONCESIÓN, EN SU CASO, DE UNA BONIFICACIÓN DEL 50% EN LA TASA POR LICENCIA URBANÍSTICA A INSTANCIA DE DOÑA MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CERRATO.

La junta vecinal conoce exento que suscribe Doña María del Carmen Rodríguez Cerrato, la cual solicita una reducción del 50% sobre la tasa por la licencia Urbanística por la construcción de una vivienda de autopromoción al amparo del decreto 162/1999, de 14 de Septiembre.

La Junta Vecinal, visto el Convenio suscrito con fecha 3 de junio de 1996, entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y esta Entidad Local para la aplicación del Decreto 11/96, de 6 de febrero, por el que se regulan los ayudas para la Autopromoción de Viviendas, el cual, en su estipulación sexta, dice como sigue: "la Duración del Convenio es de carácter anual por lo que su finalización se producirá con fecha 31 de Diciembre de 1.996, si bien, se establece la prórroga automática, salvo denuncia expresa de una de las partes un mes antes de su término.

También en el supuesto de derogación del Decreto regulador se pondrá fin al presente convenio, hecho este que se ha producido con la publicación del Decreto 162/1999, de 14 de Septiembre, de lo cual la Junta Vecinal queda enterada.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, a la vista de cuanto ha sido expuesto, por unanimidad, ACUERDA,

PRIMERO.- No acceder a lo solicitado por la Sra. Rodríguez Conato

SEGUNDO.- Que se notifique el presente acuerdo a los efectos oportunos.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el vocar Sr. Delgado Pérez, formula al Sr. Alcalde las siguientes preguntas:

¿Si por Don Eugenio Rodríguez Rodríguez ha satisfecho el importe de la Tasa por la ocupación de la vía pública con materiales de construcción en la cl Antonio González - Haba Barcantes?

¿Por la situación de los asentamientos de los Romanos en los ríos Guadiana y Zújar?

El Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra le contesta en los siguientes términos:

En asunto a la Tasa por la ocupación de la vía pública con materiales de construcción realizado por Don Eugenio Rodríguez Rodríguez, señala que al día de hoy está pendiente de cobro.

En relación con los asentamientos de los Romanos, señala que el del Río Guadiana parte de sus integrantes ya se han marchado y el resto lo harán próximamente y en cuanto al del río Zújar, se mantienen desconociendo cuando se marcharán, en todo caso, manifiesta que está en contacto casi a diario con la Guardia Civil y que se ha realizado una llamada telefónica a la Delegación del Gobierno contando la situación de estos grupos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintidós horas veinte minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta de que CERTIFICO.





DECRETO DE ALCALDIA

En uso de las atribuciones que me corresponden de acuerdo con lo establecido en el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local y 80.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, con esta fecha, HE RESUELTO:

PRIMERO.- No convocar a la Junta Vecinal para la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de julio de 2.005, por la falta de asuntos de que tratar.

SEGUNDO.- Que se dé cuenta del anterior Decreto a la Junta Vecinal, en la primera sesión que se celebre.

En Entremós, a 5 de julio de 2005.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREMÓS EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2.005.

En Entremós, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintuna horas del día 5 de agosto de dos mil cinco, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión Don José Montero González, Alcalde-Práctico de la E. L. M., de Entremós, asistiendo así mismo los Vocales, Doña Rosario Cabrera Mañá, Don José A. Nieto Mañá, Don Pedro Delgado Pérez, y Don Mariano Gómez Luengo.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintuna horas veinte minutos, existiendo el quórum necesario a que alude

el artículo 90, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, sin precederle o sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, pregunta a los señores Vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo a la acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 30 de junio de 2.005, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.-

Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 32.2, a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril de Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, por si los Sres. Vocales, tuvieran algo que manifestar al respecto.

De todo lo cual, la Junta Vecinal se da por enterada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA SEPARATA NÚMERO 3 NAVE PABELLÓN MULTIFUNCIÓN EN ENTERRIOS.

Celebrada la licitación para la contratación por procedimiento

to abierto y la modalidad de concurso de la obra denominada "SEPARATA NÚMERO 2 TERMINACIÓN DE OBRA "NAVE PABELLOÑ MULTIVOSOS EN ENTRERRIOS", el día 2 de agosto de 2005, se examina la propuesta de adjudicación que hizo la Mesa de Contratación a favor de CONSTRUCCIONES IVÁN CUILIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, conforme al acta levantada al efecto, a la vista de los informes técnicos emitidos, y en armonía con la propuesta, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de la obra denominada SEPARATA NÚMERO 2 TERMINACIÓN DE OBRA "NAVE PABELLOÑ MULTIVOSOS EN ENTRERRIOS", a CONSTRUCCIONES IVÁN CUILIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, por el precio de 46.949,16.-€ IVA INCLUIDO.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 4.62200 del vigente presupuesto general.

TERCERO.- Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurre a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las veintuna horas treinta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, a que CERTIFICO.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREBRIOS EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

En Entrebrios, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las veintivara horas del día 29 de Septiembre de dos mil cinco, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero González, Alcalde-Perdaneo de la E.L.M., de Entrebrios, asistiendo así mismo los Vocales, Doña Rosario Cabrera Manu, Don Pedro Delgado Pérez y Don Mariano Gómez Luengo.

No asiste el Vocal, Don José Antonio Nieto Manu, no habiendo justificado su ausencia.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M., de Entrebrios, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintivara horas cinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo a la acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 5 de agosto, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2, a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, por si los Sres. Vocales, tuvieran algo que manifestar al respecto.

De todo lo cual, la Junta Vecinal se da por enterada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, ACUERDO QUE PROCEDA.-

Dada cuenta del expediente tramitado para la Constitución del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz.

Visto el informe preceptivo del Secretario-Interventor, conforme a lo establecido en el artículo 54 del RDL 781/1986, de 18 de abril.

Considerando lo dispuesto en los artículos 47.2, 57 y 87, de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 54 y 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 37 y 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, 70.22 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, 214 del RDL 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido vigente de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 6 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de los Admi-

instrucciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Junta Vecinal por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz, este Ayuntamiento, y las restantes Entidades Locales interesadas al respecto, con el fin de constituir Consorcio para la gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz.

SEGUNDO.- Aprobar los Estatutos reguladores del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, cuyo texto íntegro, se incorpora íntegro diligenciado, al expediente de su razón.

TERCERO.- Manifestar expresamente que los Servicios concretos que se desea sean prestados por el Consorcio al municipio son los siguientes:

Larado de contenedores de residuos sólidos; Recogida de muebles y sueros; Tratamiento de alcantarillas y Desatasco de tuberías de las redes de Alcantarillado.

CUARTO.- De conformidad con la disposición final segunda de los Estatutos mencionados, se autoriza a la Diputación de Badajoz, para la realización de los trámites de exposición y publicación de los Estatutos, así como los relacionados con la primera convocatoria del Consorcio.

QUINTO.- Se faculta al Sr. Alcalde, o personal que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- FIESTAS LOCALES 2006, ACUERDO QUE PROCEDA.-

Acto seguido se trae a la vista, comunicación de fecha 4 de julio de 2005, recibido de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Trabajo, Dirección General de Trabajo, relacionado con las fiestas locales para el 2006, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Señalar como fiestas locales para el ejercicio 2006, los días 11 y 13 de Octubre.

SEGUNDO - Que se remita certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo, a las fechas oportunas.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Vocal de la Junta Vecinal, Don Pedro Delgado Pérez, formula al Sr. Alcalde las siguientes preguntas.

¿Quién ha comprado los vacas para las fiestas y cuando se habrán comprado?

¿Cuanto es el donativo por página de la revista de las fiestas?

¿El coste para el Ayuntamiento del toreo de vaquillas y el festejo rejoneo?

¿Cuándo está previsto el inicio de la obra de los portales?

¿Compromiso del Ayuntamiento con los vecinos del barrio de la Coop. de viviendas?

¿Persona seleccionada para el módulo de alfabetización de adultos?

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Delgado en los siguientes términos:

En cuanto a la compra de las vaquillas, fecha de compra y coste para el Ayuntamiento, señala el Sr. Alcalde que la compra la hizo el Ayuntamiento sobre el mes de Julio, y el coste para el Ayuntamiento de los festejos taurinos, toreo de vaquillas y festejo de rejones es de 4.808,10 €.

En relación con el precio por página de la revista de las fiestas manifiesta el Sr. Alcalde que es de 60,00 €.

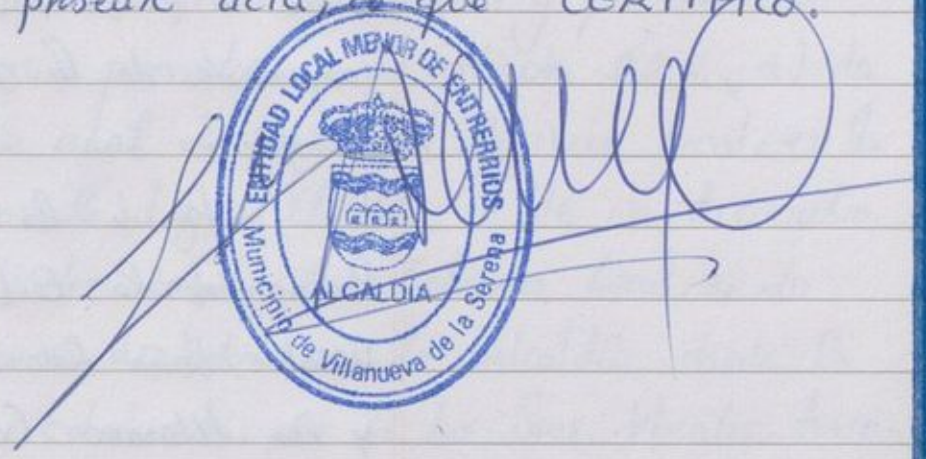
Continúa el Sr. Alcalde indicando, que la obra de los portales se iniciará según información de la que dispone, en breve, pero que no depende del Ayuntamiento al tratarse de una obra de gestión Diputación.

Termina el Sr. Alcalde indicando que el compromiso adquirido con los vecinos de la Coop. de viviendas ha sido el de que se valore el arreglo de las calles por una empresa de construcción y que una vez tengamos el coste de las obras, gestionar su reparación.

Por último el Sr. Alcalde le responde al Sr. Delgado Pérez

que la personal seleccionada para el módulo de alfabetización de adultos ha sido, Doña Josefa Douasa López.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.



DECRETO DE LA ALCALDIA

En uso de las atribuciones que me corresponden de acuerdo con lo establecido en el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, Reguladora de las bases del Régimen local y 80.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, con esta fecha, HE RESUELTO:

PRIMERO. - No convocar a la Junta Vecinal para la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Octubre de 2005, por la falta de asuntos de que tratar.

SEGUNDO. - Que se dé cuenta del anterior Decreto a la Junta Vecinal, en la primera Sesión que celebre.

En Extremos, a 24 de Octubre de 2005.



28

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR
DE ENTERRIOS EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2005.

En Enterríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 10 de noviembre de dos mil cinco, se reunen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero González, Alcalde Pedáneo de la E.L.M. de Enterríos, asistiendo así mismo las Vocales, Doña Rosario Cabrera Mañá, Don Pedro Delgado Pérez y Don Mariano Gómez Lago.

No asiste el Vocal, Don José Antonio Nieto Mañá, no habiendo justificado su ausencia.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Enterríos, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas diez minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA
Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo a la acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 29 de septiembre de 2005, distribuida con la convocatoria, las asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. -
CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR

LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA -

Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.ª, a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, por si los Sres. Vocales, tuvieran algo que manifestar al respecto.

De todo lo cual, la Junta Vecinal se da por enterada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. - SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONVENIO PARA LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO Y PINTURA EXTERIOR DEL CENTRO CULTURAL -

Seguidamente por el Sr. Alcalde, haciendo uso de la palabra, manifiesta que a pesar de que las obras denominadas "Acondicionamiento y Pintura Exterior del Centro Cultural", han sido adjudicadas e iniciadas, motivos de fuerza mayor, hacen prácticamente imposible su finalización antes del día 15 de noviembre de 2005, fecha de vigencia del Convenio suscrito en su día, entre la Junta de Extremadura, Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de la E.L.M., de Entreríos.

En este sentido, propone a la Junta Vecinal, que a la vista de lo señalado en la cláusula decimonovena del Convenio se solicite una prórroga de la vigencia del convenio de constante referencia, para la terminación de las obras.

La Junta Vecinal, identificada con la propuesta realizada por el Sr. Alcalde, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Solicitar de la Junta de Extremadura, Consejería de Cultura, una prórroga del Convenio suscrito en su día para la reali-

58
Ejecución de las obras de "ACONDICIONAMIENTO Y PINTURA EXTERIOR DEL CENTRO CULTURAL".

SEGUNDO.- Que se de traslado del presente acuerdo a la Junta de Extremadura, Consejería de Cultura a los efectos oportunos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDOS QUE PROCEDAN, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA DESDE EL BADEN SOBRE EL RÍO ZÚJAR A ENTRERRÍOS.-

Acto seguido se da cuenta de la comunicación recibida de la Junta de Extremadura, Consejería de Desarrollo Rural, en relación con la obra consistente en el refuerzo del firme de la Ctra. desde el badén sobre el río Zújar a Entrerrios, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación y como se solicita por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.

SEGUNDO.- Poner a disposición del Servicio de Desarrollo e Infraestructura, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellas de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

TERCERO.- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 38.4 B) DE LA LEY 30/1992

Se presenta a la consideración de la Junta Vecinal, un expediente tramitado en base a la aprobación del texto de convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la Entidad Local Menor de Entrerrios, para aplicar lo dispuesto en el artículo 38.4.b) de la Ley 30/1992, en materia de registro de documentos.

A tal efecto y considerando el informe emitido por el Secretario - Interceptor y lo dispuesto en el artículo 38.4.b)

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Junta Vecinal por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO - Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la Entidad Local Menor de Entreerrios, para llevar a efectos la normativa señalada en materia de registro de documentos, con aplicación de las siguientes CLÁUSULAS:

I. El objeto del convenio es permitir a los ciudadanos de la provincia de Badajoz, que presenten en los Registros de las Entidades Locales suscriptoras de este convenio, solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz y a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquella.

II. La fecha de entrada en los Registros de la Entidad Local, de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz y a las Entidades de derecho público, vinculadas o dependientes de ésta, será válida a los efectos de cumplimiento de plazos por los interesados, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y, especialmente, en el segundo párrafo de su apartado IV.

III. La Entidad Local Menor de Entreerrios, se compromete a:

- Admitir en sus Registros, cualesquiera solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidas a los órganos de la Diputación Provincial de Badajoz, o a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquella, con independencia de su localización territorial.

- Dejar constancia en sus registros, de la entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, con indicación en sus

asientos de su número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada, la fecha y hora de su presentación, interesado u Órgano administrativo remitente, así como una referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra.

- Remitir inmediatamente los documentos, una vez registrado, y en todo caso, dentro de los tres días siguientes a su recepción, directamente a la Diputación Provincial de Badajoz. Dicha revisión se efectuará por los medios más apropiados para que su recepción se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informáticos, electrónicos y telemáticos en los supuestos en que sea posible y se cumplan los requisitos y garantías exigidos por la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

IV. La Diputación Provincial de Badajoz, se compromete a proporcionar a la Entidad Local Menor de Entremiós.

- Información sobre los órganos y entidades que integran o están vinculados o dependientes de aquella, así como a actualizarla periódicamente.

- Asistencia técnica y colaboración sobre organización e informatización de los registros.

V. Las Administraciones intervinientes se comprometen a comunicarse mutuamente, cualquier medida de informatización de los Registros que pueda afectar a la compatibilidad de los sistemas de intercomunicación y a negociar y formalizar en su momento, el correspondiente convenio de colaboración que garantice la compatibilidad informática y la coordinación de sus respectivos Registros.

VI. El plazo de vigencia del presente convenio es de cuatro años, contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, plazo que será automáticamente prorrogado por otros cuatro años, salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de

extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del convenio, por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas, cuando se produzca por la otra, su incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

Tanto la formalización del convenio como cualquiera de los supuestos de su extinción, serán objeto de publicación en el Boletín oficial de la Provincia de Badajoz, y en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local Menor de Entreerrios.

VII. Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este convenio serán resueltas con carácter ejecutivo por la Comisión de Seguimiento y Evaluación del presente convenio integrada por el Presidente de las Entidades Locales Intervinientes, o Corporativos en que deleguen estas funciones.

En todo caso, dichas resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Segundo.- Se faculta al Sr. Alcalde - Pedáneo o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado, y a la Diputación Provincial de Badajoz, para realizar las publicaciones en los Diarios oficiales correspondientes.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ACUERDO EN SU CASO, DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ENTREERRIOS A LA RED DE MUNICIPIOS EXTREMEÑOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Junta Vecinal conoca de comunicación recibida de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, solicitando al Ayuntamiento se incorpore a la red de municipios extremeños contra la violencia de género, en este sentido, la Junta Vecinal después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Adherirse a la Red de Municipios Extremeños

contra la violencia de género.

SEGUNDO.- Que se de traslado del presente acuerdo a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura y al Instituto de la Mujer de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 20,35 horas, del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que



DECRETO DE CONVOCATORIA

Complimentado lo preceptado en el artículo 21.1.c), de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, convóquese por la Secretaría a Sesión Extraordinaria de la Junta Vecinal el día 28 de noviembre de 2005, a las 20 horas, con arreglo al siguiente ORDEN DEL DÍA.

- 1.º - Acta anterior
- 2.º - Resoluciones y acuerdos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada.
- 3.º - Obra número 15/2005, correspondiente al Plan de Infraestructura y equipamiento del Consultorio Médico local.
- 5.º Acuerdo en su caso, de adhesión a la Campaña de Ciudades Europeas Sostenibles.

En Entrerrios, a 24 de noviembre de 2005.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR
DE ENTERRIOS EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.005

En Enterríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 30 de noviembre de dos mil cinco, se reúnen en segunda convocatoria los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero González, Alcalde-Perdón de la E.L.M. de Enterríos, asistiendo así mismo los Vocales, Doña Rosario Cabrera Maná, Don Pedro Delgado Pérez y Don Mariano Gómez Luengo.

No asiste el vocal, Don José Antonio Nieto Maná, no habiendo justificado su ausencia.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Enterríos, que certifica.

Abierta la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas diez minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la Sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA
Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo a la acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 10 de noviembre de 2.005, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONOCIMIENTO
DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE

LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.-

Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la última sesión ordinaria celebrada, por si las Sres. Vocales, tuvieran algo que manifestar al respecto.

De todo lo cual, la Junta Vecinal se da por enterada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- OBRA NÚMERO 15/2.005, CORRESPONDIENTE AL PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA MUNICIPAL (PLANER), ACUERDOS QUE PROCEDAN

La Junta Vecinal conoce Circular Planer 2005/2.006 de fecha 11 de noviembre de 2.005, recibido de la Diputación de Badajoz, en relación con la obra número 15/2.005, denominado LÍNEA DE A.T. DESVÍO DE LÍNEA, y como se solicita, la Junta Vecinal, por tres votos a favor y uno en contra ACUERDA.

1º.- Aceptar la aportación municipal de la obra número 15/2.005 del Convenio Planer del año 2005 denominada "LÍNEA A.T. DESVÍO DE LÍNEA", cuya financiación y presupuesto asciende a los siguientes importes:

APORTACIÓN JUNTA DE EXTREMADURA	1.104,38€
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	13.880,48€
APORTACIÓN MUNICIPAL	2.776,09€
TOTAL OBRA	27.760,95€

2º.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Junta Vecinal opta por la opción C para realizar el

ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a deducir, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al AOR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

3º.- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDOS QUE PROCEDAN, PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO MEDICO LOCAL.

Acto seguido se da cuenta del Decreto 103/2.005, de 12 de abril, por el que se regulan las subvenciones a Corporaciones Locales destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En este sentido, la Junta Vecinal después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar la Memoria Valorada de las obras a realizar en su caso, en el consultorio médico local, elaborada por el Arquitecto Doña Paz Romero Santos, pertenecientes a la oficina de Gestión Urbánística de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas y cuyo presupuesto total asciende a 119.094,04 €, así como la aprobación de llevar a cabo la adquisición del equipamiento médico por importe de 6.085,75 € IVA incluido.

SEGUNDO. - Adquirir el compromiso de que en la tramitación del expediente para la realización del proyecto y/o equipamiento, se cumplirán todas las disposiciones legales vigentes en materia

de Régimen local y demás disposiciones legales que sean de aplicación.

TERCERO.- Adquirir el compromiso de llevar a cabo el proyecto sin alterar el Plan de Urbanismo.

CUARTO.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 119.094,04 € y de 6.085,75 € que representa el 100% del importe del presupuesto para la reforma y para el equipamiento.

QUINTO.- El compromiso de la Junta Vecinal de aportar la diferencia en el caso de que la subvención concedida sea inferior al coste real de las obras y/o equipamiento; comprometiéndose igualmente el abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística, necesarios para la realización del proyecto.

SEXTO.- El compromiso de la Junta Vecinal de destinar el centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Consumo.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO, EN SU CASO, DE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA DE CIUDADES EUROPEAS SOSTENIBLES.

La Junta Vecinal, conoce la carta de las ciudades europeas hacia la sostenibilidad (la carta de Aalborg), en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de la E.L.M. de Entreríos, adquiere el compromiso de adherirse a la Campaña de Ciudades Europeas Sostenibles y el compromiso hacia la realización de sus objetivos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte horas cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRIOS
EL DÍA 26 DE ENERO DE 2.006

En Enterríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 26 de enero de dos mil seis, se reúnen los señores que después se relacionan. Todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero González, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Enterríos, asistiendo así mismo los Vocales, Doña Rosario Cabrera Mañón y Don Pedro Delgado Pérez.

No asisten los vocales, Don José Antonio Nieto Mañón y Don Mariano Gómez Luego, no habiendo justificado su ausencia.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Enterríos, que certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas quince minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA
Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28

de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo a la acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 30 de noviembre de 2005, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que la concilian, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, por si los Sres. Vocales, tuvieran algo que manifestar al respecto.

De todo lo cual, la Junta Vecinal se da por enterada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CERTIFICACIÓN PRIMERA DE LA OBRA DENOMINADA "PABELLÓN MULTIVOSOS EN ENTREERRIOS"

La Junta Vecinal conoce la certificación 1ª de la obra denominada "Pabellón Multivivosos en Entreerríos", certificación que asciende a la cantidad de, 22.659,03 €, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación y encontrándose conforme por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación primera de la obra de au-

minada "Pabellón Multiusas en Eutrerriós", por importe de 22.659,03 €.

SEGUNDO. - Que la certificación así aprobada se le haga pago al contratista, previa presentación de la correspondiente factura por importe igual a la certificación.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "LA VEGA" Y SOLICITUD DE INTEGRACIÓN EN MENCIONADA MANCOMUNIDAD. -

Dada cuenta del proyecto de modificación de los estatutos de la Mancomunidad de Servicios "La Vega", para conformar la "mancomunidad Integral" en la que estarán integradas las siguientes entidades: Acadaba, Eutrerriós, Los Guadalperales, Navalvillar de Pela, Orellana de la Sierra, Orellana la vieja, Valdivia, Villanueva de la Serena y Zurbarán; además de las entidades que en la actualidad constituyen la Mancomunidad de Servicios la Vega y que son: Palazuelo, Puebla de Alcollarín, Roca y Villar de Reina, la Junta Vecinal, los examina y después de amplia deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios "La Vega", en la forma en que han sido relectados, autorizando a la citada Mancomunidad, para la realización de los trámites de exposición y publicación de la Modificación de los Estatutos.

SEGUNDO. - Solicitar la integración de la Entidad Local Menor de Eutrerriós, en la Mancomunidad de Servicios "La Vega".

TERCERO. - Autorizar al Sr. Alcalde-Perdameo, para la firma de unos documentos sean necesarios, para la materialización de lo acordado.

CUARTO. - Que se dé traslado del presente acuerdo al resto de Ayuntamientos y Entidades Locales Menores interesados.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. - APRO-

28
BACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO PARA EL
MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE:
080 VEGAS ALTAS III.

Seguidamente se trae a la vista Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de base 080 Vegas Altas III, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho Servicio.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación y como se señala por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de base 080 "Vegas Altas III", entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Entreríos, Valdivia y Zuberaín.

SEGUNDO. - Que se de traslado del presente acuerdo a la Consejería de Bienestar Social a los efectos oportunos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONCE-
SIÓN DIRECTA, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN A LA
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL COLEGIO
PÚBLICO "LA PAZ" DE ENTRERÍOS.

Por Doña Antonia Moreno Carapeto, en nombre y representación de la Asociación de Madres y Padres del colegio público "La Paz" de Entreríos, solicita una subvención para la compra de un equipo de megafonía para la propia la citada Asociación.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, visto lo señalado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, teniendo en cuenta que podrán concederse subvenciones de forma directa, entre otras, las previstas nominativamente en los Presupuestos de las Entidades Locales, artículo 22.2.a) visto igualmente las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2005, actualmente en prórroga, donde se contempla la posibilidad de conceder de forma directa subvenciones con cargo a la partida presupuestaria 4.489 entre ellas, a la Asociación de Madres y Padres del Colegio Público "La Paz" de Entreríos, por

Unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder una Subvención a la Asociación de Madres y Padres del Colegio Público "La Paz" de Entremiós, por importe de 835,00 €.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 189.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los perceptores de subvenciones con cargo a los Presupuestos de las entidades Locales, vendrán obligados a JUSTIFICAR ante el órgano concedente el destino de la Subvención y cumplir el resto de obligaciones contempladas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y que se contemplarán en el correspondiente convenio que se formalice.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.- INSTANCIAS Y ASUNTOS VARIOS.

Por Doña Antonia Rodríguez Basulto, actuando como esposa y tutora de Don Manuel García Quiros, presenta solicitud de fecha 30 de diciembre de 2005, manifestando, que tiene constancia de su esposo, antes de sufrir el fatal accidente que lo dejó en estado de Gran Invalidez, de su deseo, de enterrarse en el Cementerio de Entremiós en una tumba en el suelo, al lado de Don Antonio González - Haba Barrautes.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por Unanimidad, ACUERDA.-

PRIMERO.- Aceptar la solicitud formulada por Doña Antonia Rodríguez Basulto, para la inhumación de su marido Don Manuel García Quiros, en el momento que se produjera el fallecimiento, en una sepultura en el suelo, no otorgándole ninguna reserva ni privilegio para el sitio de enterramiento, y debiendo satisfacer las derechos de Ordenanza que se encuentren en vigor en cada momento.

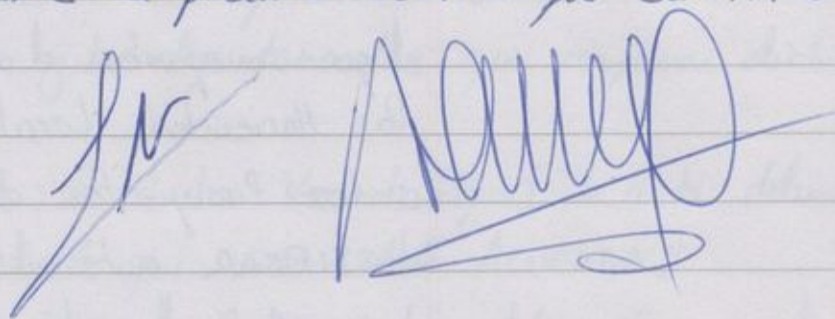
SEGUNDO.- Que se notifique el presente acuerdo a los efectos oportunos.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.- RUEGOS

Y PREGUNTAS.

No las hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Pedáneo, levantó la sesión siendo las veintuna horas treinta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta de que CERTIFICO.



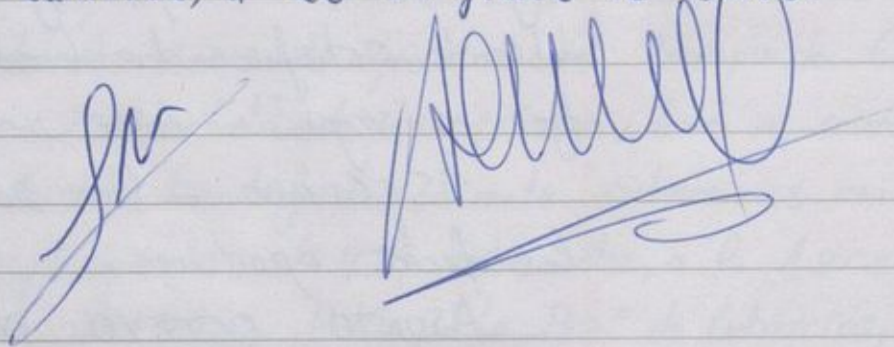
DECRETO DE LA ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me corresponden de acuerdo con lo establecido en el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local y 80.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, con esta fecha, HE RESUELTO:

PRIMERO.- No convocar a la Junta Vecinal para la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de febrero de 2006, por la falta de asuntos de que tratar.

SEGUNDO.- Que se dé cuenta del anterior Decreto a la Junta Vecinal, en la primera sesión que celebre.

En Sumbrios, a 20 de febrero de 2006.



DECRETO DE LA ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me corresponden de acuerdo con lo establecido en el art. 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y 80.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, con esta fecha, HE RESUELTO:

PRIMERO.- No convocar a la Junta Vecinal para la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de marzo de 2006, por la falta de asuntos de que tratar.

SEGUNDO.- Que se dé cuenta del anterior Decreto a la Junta Vecinal, en la primera sesión que celebre.

En Entreríos, a 27 de marzo de 2006.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2006.

En Entreríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día 27 de abril de dos mil seis, se reúnen los señores que después se relacionan, todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero González, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entreríos, asistiendo así mismo los Vocales, Don José A. Nieto Mazín y Don Pedro Delgado Pérez.

No asisten los Vocales, Doña Rosario Cabeza Marín y Don Mariano Gómez Luengo, no habiendo justificado su ausencia.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.N. de Entzezzos, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas quince minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, de Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA:-
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente, por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo a la acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinaria el día 26 de enero de 2.006, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DE DÍA:-
CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2.568/1986,

de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, por si los Señores Vocales, tuvieran algo que manifestar al respecto.

De todo lo cual, la Junta Vecinal se da por enterada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CERTIFICACIÓN SEGUNDA DE LA OBRA DENOMINADA "PABELLÓN MULTIUSOS EN ENTREERRIOS".

Acto seguido se trae a la vista la certificación 2ª de la separata número 2, finalización de obra "Pabellón Multiusos en Entreerríos", redactada por el Arquitecto Director de las obras, Don Sigfredo Cazmera Moreno, y que asciende a la cantidad de 24.290,13 €.

En este sentido, la Junta Vecinal, la examina y encontrándola conforme, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación 2ª de la separata número 2 finalización de obra, denominada "Pabellón Multiusos en Entreerríos", por importe de 24.290,13 €.

SEGUNDO.- Que la certificación así aprobada, se le haga pago al contratista, previa presentación de la correspondiente factura por importe igual a la certificación y con cargo a la partida mi-

mero 4.62200 del vigente Presupuesto de Gastos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
HUERTO FAMILIAR NÚMERO 151, ACUERDOS QUE
PROCEDAN

Por Doña Carmen Delgado Cabanillas, adjudicataria del huerto familiar número 151, presenta reclamación a la liquidación practicada por esta Entidad Local, en relación con la ceta del huerto de referencia relativa al ejercicio 2005, alegando que no está de acuerdo en el pago de mencionada ceta, dado que, con fecha 30 de mayo de 2005, comunicó vía telefónica su deseo de renuncia al citado huerto.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, recibida de los servicios municipales competentes, la información necesaria sobre el particular, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Dejar sin efecto la liquidación practicada a la Sra. Delgado Cabanillas, relativa a la ceta del huerto familiar número 151 y correspondiente al ejercicio 2005, por importe de 80,79.€.

SEGUNDO.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Sra. Delgado Cabanillas y a los servicios de recaudación para practicar los asientos contables que sean necesarios para la materialización de lo acordado.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Vocal Sr. Delgado Pérez, formula al Sr. Alcalde las siguientes preguntas:

¿Quién o quiénes, son las personas o em-

presas que están retirando grava de la zona conocida como la Playa de Entreciños?

¿Quién ha sido la persona que ha autorizado la venta o entrega de áridos sacados del vaso de la Playa de Entreciños con motivo de la obra que en la misma se están ejecutando?

¿Cuál ha sido el motivo por el cual no se han sustituido los tabiquillos del tejado del Ayuntamiento y parte de los soportales?

¿Cuál es la empresa que está realizando la corta de la madera de eucalipto?

¿Si el Ayuntamiento ha autorizado la instalación de algún puesto de colmenas, dado que ya hay algunos asentados en terrenos municipales?

El Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra le responde en los siguientes términos:

La grava que están sacando de la zona conocida como la Playa de Entreciños, lo está haciendo la empresa a la cual se le realizó la venta en su día.

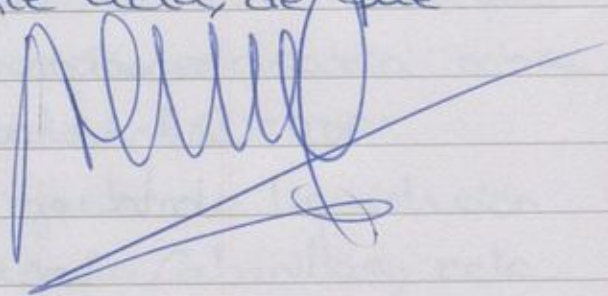
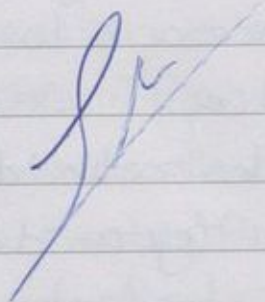
Los áridos retirados del vaso del río con motivo de la Mejora de la Playa de Entreciños, no sabe quién los habrá retirado, en todo caso, señala que él no ha autorizado ni la retirada de esos áridos, ni por supuesto, la venta.

En relación con los tabiquillos de los tejados del Ayuntamiento y soportales, el Sr. Alcalde manifiesta que se trata de una obra de gestión Diputación y que de las conversaciones mantenidas con el facultativo director de las obras, éstos no se han sustituido porque estaban en perfectas condiciones y por falta de presupuesto para ejecutar los metros contemplados en el proyecto.

En cuanto a la corta de eucaliptus, señala el Sr. Alcalde que la empresa que está realizando la corta está autorizada por el Ayuntamiento y cuenta con todos los permisos reglamentarios para llevarla a cabo.

Por último, el Sr. Alcalde indica, que al día de la fecha, no se ha autorizado la instalación de ningún tipo de colmenas, y se está pensando debido a las numerosas quejas que recibe de los agricultores cada año, si los autorizará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo levanta la sesión siendo las veintidós horas diez minutos, del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRIOS EL DIA 25
DE MAYO 2006.

En Enterríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo la veintidós horas del día 25 de mayo de dos mil seis, se reúnen los señores que despes se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto. Preside la Sesión Don José Montero Cordero, Alcalde - Pedáneo.

de la E.L.M. de Enterrios, asistiendo así mismo los Vocales, Don Jose A. Nieto Marín, Doña M^{ca} Rosario Cabrera Marín, y Don Pedro Delgado Pérez.

No asiste el vocal Don Mariano Gómez Lugo, no habiendo justificado su ausencia.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Enterrios, que certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas diez minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo a la acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 27 de abril de 2006, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocen, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, se da cuenta de las resoluciones

dictadas por la Alcaldía, desde la última sesión ordinaria celebrada, por si los Sres. Vocales, tuvieran algo que manifestar al respecto.

De todo lo cual, la Junta Vecinal se da por enterada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. - SOLAR "C" SITUADO ENTRE EL EDIFICIO DE LA COOPERATIVA Y EL CERBADERO DE CANAAS, ACUERDO QUE PROCEDA.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, manifiesta que ha petición de la Comisión Liquidadora de la Sociedad Cooperativa "San Isidro Labrador", ha mantenido una reunión para dilucidar las diferencias que viene manteniendo el Ayuntamiento con la citada Sociedad en relación con la propiedad del solar "C", situado entre el edificio de la Cooperativa y el cerbadero de Canaas.

A continuación, se da cuenta de la Resolución de Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de fecha 28 de diciembre de 2001, que en su parte resolutoria dice: "Se declara la validez del contrato de adjudicación a título de concesión administrativa de 9 de diciembre de 1976, otorgado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), a favor de la Cooperativa San Isidro de Entremor y el error material advertido en la escritura de cesión gratuita otorgada por dicho Instituto con fecha 16 de junio de 1982, ante el Notario de Villanueva de la Serena, Don Francisco Javier Die Lamanca, en el sentido de rectificarla, dejando sin efecto la transmisión de la finca número 10 de 1.525 m², inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, tomo 778, libro 314, folio 33 finca 23.282".

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación a la vista de la Resolución antes citada y siendo el deseo unánime de terminar con un conflicto que viene de bastantes años atrás, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO - Aceptar en todos sus términos la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de

Fecha 28 diciembre de 2001.

SEGUNDO.- Renunciar a cualquier derecho que le pudiera corresponder sobre el S.L. antes descrito, así como, a la interposición de recursos de clase alguna, que en aplicación de las disposiciones legales vigentes, se haya interpuesto o se pueda interponer.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Pedáneo para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para la materialización de lo acordado.

CUARTO.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Junta de Entremuros, Concejalía de Agricultura y medio ambiente y a la Comisión Liquidadora de la Cooperativa "San Isidro Labrador" de Entremuros.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No las hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Pedáneo levanta la sesión a las veintinueve horas cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREMURS EL DÍA 29 JUNIO DE 2006.

En Entremuros, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día 29 de junio de dos mil seis, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión Don José Montero González, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entremuros, asistiendo así mismo los Vocales,

Don José A. Nieto Marín, Doña M^{te} Rosario Cabrera Marín y Don Pedro Delgado Pérez.

No asiste el Vocal Don Mariano Gómez Luengo, no habiendo justificado su ausencia.

Asiste el Secretario de Junta Vecinal de la E.L.M. de Entreríos, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas diez minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo a la acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 15 de mayo de 2006, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocen, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, en la nueva

redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, por si los Sres. Vocales, tuviera algo que manifestar al respecto.

De todo lo cual, la Junta Vecinal se da por enterada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VUA. DE LA SERENA Y LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRIZOS, SOBRE COMPENSACIÓN POR PÉRDIDAS DE INGRESOS DERIVADOS DE LA REFORMA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Acto seguido se da cuenta del Convenio Interadministrativo entre el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y las Entidades Locales Menores de Enterrizos, Valdivia y Zurbarán sobre compensación por pérdidas de ingresos derivadas de la Reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Interadministrativo entre el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y las Entidades Locales Menores de Enterrizos, Valdivia y Zurbarán sobre compensación por pérdidas de ingresos derivados de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Junta Vecinal, para su firma.

TERCERO.- Que se notifique el presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, a los efectos oportunos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EN LA ENAJENACIÓN EN PÚBLICA SUBASTA, DE VARIOS SOLARES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.

Examinado el procedimiento incoado para la enajenación de

dos solares de 900 y 1.200 m², a segregar de otro mayor de 37.501 m², ubicados en suelo urbano referencia catastral 4102001TJ624050001KS, señalado en el Inventario de Bienes y Derechos de la Entidad con el número 1, con la calificación jurídica de Patrimoniales de Propios, e inscrito en el Registro de la Propiedad, Tomo 778, Libro 314, Folio 15, Finca 23.773.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, valorado los solares en 52.686,57.-€, visto los informes favorables que constan en el expediente y el Pliego de cláusulas Económico-Administrativas redactado al efecto, la Junta Vecinal, después de amplia y suficiente deliberación, con el voto favorable de los presentes (Alcalde y tres Vocales), que representan la mayoría absoluta legal de miembros de la Junta Vecinal, ACUERDA:

PRIMERO.- Enajenar mediante pública subasta el siguiente bien patrimonial:

- Solar número 1 de 900 m².
- Solar número 2 de 1.200 m².

A Segregar de otro mayor, ubicado en suelo urbano, señalado con el número 1 en el Inventario de Bienes y Derechos de la Entidad y con la calificación de bien patrimonial de propios e inscritos en el Registro de la Propiedad, Tomo 778, Libro 314, Folio 15, Finca 23.773, inscripción primera.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de Anuncios de la Entidad y Boletín Oficial de la Provincia, anunciándose simultáneamente la licitación.

TERCERO.- Dar cuenta para su ratificación, en su caso, de este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de

Villanueva de la Serena, a los efectos de cuanto dispone el artículo 45.1c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Junta de Extremadura, a los efectos previstos en el artículo 109.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA PARA LA DESAFECTACIÓN COMO BIENES DE SERVICIO PÚBLICO, DE LAS VIVIENDAS DE MAESTROS SITAS EN LA C/SOL NÚMEROS 2 Y 4.

Por el Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra propone a la Junta Vecinal la desafectación de las viviendas sitas en la C/Sol número 2 y 4 del núcleo de Entremiños, calificadas como de servicio público (viviendas de maestros) y

Atendido que la desafectación que se pretende beneficia al interés público local de la calificación jurídica de dicho bien en las circunstancias actuales, al no cumplir con los cometidos para lo cual fueron construidas las citadas viviendas, dado que desde hace muchísimos años están vacías y no son ocupadas por ningún maestro, y ser provechoso el arrendamiento o cesión en uso, fin que se persigue dentro de la legalidad.

Por todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Junta Vecinal, después de corta deliberación con el voto favorable de todos los presentes (Alcalde y tres Vocales), que representa la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:

1.º.- Alterar la calificación jurídica de las viviendas sitas en

la C/ Sol números 2 y 4 desajustándolas del dominio público, quedando calificadas como bien patrimonial.

2.º - Someter el procedimiento a información pública por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen convenientes.

3.º - De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica de las viviendas de referencia.

4.º - Que se dé traslado del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Dirección General de Estructuras Agrarias.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DÍA. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "LA VEGA", SOLICITUD DE ADHESIÓN A MENCIONADA MANCOMUNIDAD, DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE ESTA ENTIDAD EN LA MANCOMUNIDAD QUE SE CONSTITUYA Y AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES DE EXPOSICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS.

Da cuenta del proyecto de modificación de los estatutos de la Mancomunidad de Servicios "La Vega", como paso previo para convertirla en Mancomunidad de Servicios Integrados del Partido Judicial de Villanueva de la Serena más el Municipio de Rena, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERA - Aprobar la modificación de los estatutos de la Mancomunidad de Servicios "La Vega", que pasará con la modificación de los Estatutos a denominarse Mancomunidad de Servicios "La Vega".

SEGUNDO.- Solicitar la adhesión de la Entidad Local Menor de Entrerriós, en la Mancomunidad de Servicios "La Vega".

TERCERO.- Designar como representante de esta Entidad Local Menor en la Mancomunidad de Servicios que se forme, al Sr. Alcalde-Presidente de la Junta Vecinal, Don José Montero González.

CUARTO.- Autorizar expresamente a la Mancomunidad de Servicios "La Vega", para la realización de los trámites de exposición y publicación de la Modificación de los Estatutos y cuantos otros sean necesarios.

• ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ENTRERRIÓS Y TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA PARA LA EXTENSIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL A ENTRERRIÓS EN BASE A LA ORDEN ITC/1788/2005, BOE NÚMERO 141, POR EL CUAL, TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA HA LLEGADO A UN ACUERDO CON EL MINISTERIO DE INDUSTRIA PARA DOTAR DE COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL A LOS MUNICIPIOS ENTRE 150 Y 1000 HABITANTES.

La Junta Vecinal conoce de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Entrerriós y Telefónica Móviles España para la extensión del servicio de telefonía móvil al núcleo de Entrerriós (Badajoz).

En este sentido, después de amplia deliberación, la Junta Vecinal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Entrerriós y Telefónica Móviles España para la extensión del Servicio de Telefonía Móvil, al núcleo de Entrerriós, todo ello, en base a la (Orden ITC/1788/2005, B.O.E. número 141), Telefónica Móviles España, S.A., ha llegado a un acuerdo con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, mediante el cual se dotará de cobertura de telefonía móvil, tanto

a aquellos municipios de entre 150 y 1000 habitantes, como a las zonas de interés estratégico y a la red ferroviaria de alta velocidad.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y de cuantos otros documentos sean necesario para la materialización de lo acordado.

TERCERO.- Que se dé traslado del presente acuerdo a Telefónica Móviles España, S.A., a los efectos procedentes.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CASETA PARA ASEOS DE USO PÚBLICO EN LA PLAYA DE ENTERRIÓS, DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE ZONAS RURALES PRODER II.

Por el Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra informa a los presentes que está tramitando ante la Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana (Adevag), una solicitud de subvención, para la construcción de unos aseos en la Playa de Entrerriós, dentro del programa de desarrollo y diversificación de zonas rurales (Proder II).

En este sentido, la Junta Vecinal, a la vista de la información recibida y como se solicita, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto y solicitud para la construcción de caseta para aseos de uso público en la Playa de Entrerriós.

SEGUNDO.- Que se notifique el presente acuerdo, a la Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana, a los efectos oportunos.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No las hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Pedáneo, levanto la sesión siendo las veintidós horas quince minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.



The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be 'J. J. Pedáneo', written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'ENTIDAD LOCAL MENOR DE EXTREMURA' at the top, 'Municipio de Villanueva' at the bottom, and 'ALCALDIA' in the center. The stamp also features a coat of arms in the center.

~~Two large diagonal lines drawn across the page, crossing out the remaining text.~~

